

CUSTODIA COMPARTIDA Y MEDIACIÓN



Dirección: Trinidad Bernal Samper

Equipo ATYME:

Sacramento Barba Maroto

Francisco Iglesias Miranda

José Ángel Galán Torrecilla

Prólogo: José Luis Utrera Gutiérrez

Diseño de portada: Jorge Senabre Francés

Queda prohibida la copia y cualquier tipo de transmisión independientemente de la forma o medio que se utilice, bien sea electrónica o mecánica, incluyendo la realización de fotocopias, la grabación o a través de cualquier sistema de almacenamiento o recuperación de información, sin el consentimiento previo por escrito de la propiedad de los derechos de autor

Copyright © 2017

Todos los derechos reservados

Depósito legal M-18506-2017

Impreso en España

CUSTODIA COMPARTIDA Y MEDIACIÓN



1. UNAS PALABRAS DE PRESENTACIÓN	1
2. RUPTURA DE PAREJA Y CONTINUIDAD PARENTAL	3
2.1 NUESTRO PUNTO DE PARTIDA	3
2.2 CAMBIOS RELACIONADOS CON LA CUSTODIA DE LOS HIJOS	8
3. LO QUE LOS PADRES NOS DICEN DE SU EXPERIENCIA SOBRE LA CUSTODIA COMPARTIDA	15
3.1 Pensé que alternar la casa sería un desastre para mis hijos...	17
3.2 Temía perder a mi hijo y me esforcé en reivindicar mi papel de padre y ocupar un puesto igual al de la madre	23
3.3 Hemos seguido funcionando de la misma manera que lo hacíamos antes de separarnos	26
3.4 Aprendimos a entendernos como padres, algo que no pudimos conseguir en pareja	31
3.5 El 50% a rajatabla ha sido, al final, muy beneficioso	34
3.6 No tener custodia compartida no fue obstáculo para cuidar conjuntamente a los hijos	38
4. ANÁLISIS DEL CUIDADO DE LOS HIJOS: UN ESTUDIO DE LA CUSTODIA COMPARTIDA EN MEDIACIÓN	42
4.1 CÓMO LO HEMOS HECHO Y QUÉ INSTRUMENTOS HEMOS UTILIZADOS	46
4.2 DESCRIPCIÓN DEL GRUPO DE ESTUDIO	52
4.3 ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS PERSONALES	64
5. COMENTARIOS Y PROPUESTAS	76
ANEXO: INFORMACIÓN RECOGIDA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS	83
REFERENCIAS	109

1. UNAS PALABRAS DE PRESENTACIÓN

La necesaria implicación de ambos progenitores en todos los aspectos de la crianza de los hijos tras un divorcio es una de las manifestaciones más claras del interés superior de los menores, que es preceptivo observar en la adopción de cualquier medida que les afecte. Si bien esa coparentalidad responsable puede ejercerse adecuadamente bajo cualquier modalidad legal de custodia, es la denominada “compartida” la que ofrece el marco convivencial más adecuado para su desarrollo. De ahí que esa modalidad de guarda tenga ya un reconocimiento social, y sea adjetivada como “deseable” o “preferente” en los textos legales y jurisprudenciales, pues se estima que es la que mejor garantiza el derecho fundamental de los niños/as a mantener una sana y amplia relación con sus progenitores separados.

El problema surge cuando a falta de acuerdo entre las partes ha de ser “impuesta” por el juez en la sentencia tras un proceso contencioso o confrontativo, bien porque uno de los progenitores la rechace, bien porque se discrepe sobre su concreción práctica. La mezcolanza de emociones e intereses que afloran en el entorno de una ruptura judicializada, agudizada como consecuencia de la liturgia procesal, hacen difícil que esta modalidad de relaciones familiares pueda funcionar satisfactoriamente sin un alto grado de colaboración entre los propios afectados. La práctica demuestra que, en algunos casos, la custodia compartida surgida de una sentencia no consensual puede ser un foco continuo de nuevos conflictos familiares.

Es ahí donde la mediación aparece como el instrumento idóneo para que los principios generales de beneficio del menor y corresponsabilidad parental puedan hacerse efectivos por medio de esta modalidad de guarda. Una custodia compartida aceptada por los progenitores, diseñada

adecuadamente y gratificante para los hijos menores vendría a ser el final natural de una ruptura familiar bien gestionada por los propios interesados con la ayuda del mediador.

El trabajo que estas líneas prologan, realizado por el equipo de la Fundación Atyme bajo la dirección de Trinidad Bernal, es una primera aproximación a una problemática que preocupa a muchos operadores jurídicos y especialmente a los jueces de familia: cómo está funcionando el régimen de custodia compartida en la práctica. Si bien este estudio sólo responde parcialmente a ese interrogante, pues se refiere a aquellas que han sido acordadas por los interesados tras un proceso de mediación, abre el camino para que, en un futuro próximo, se contrasten sus resultados con el análisis de los datos referidos a custodias compartidas “impuestas” en sentencias judiciales. Esa ampliación de la muestra de campo nos permitiría mejorar la praxis judicial, puliendo los contornos de una figura novedosa y con poca comprobación empírica en España. Y, sobre todo, confirmaría lo que algunos intuíamos: que el mediador debe ser un elemento fundamental en la construcción de custodias compartidas bien elaboradas, positivas y con efectos saludables para todo el grupo familiar.

José Luis Utrera
Juez de Familia

2. RUPTURA DE PAREJA Y CONTINUIDAD PARENTAL

La Carta Europea de Derechos del Niño expone, que todo niño tiene derecho a gozar de sus padres y que el padre y la madre tienen una responsabilidad conjunta en cuanto a su desarrollo y educación. También el artículo 154 del Código Civil indica que... *“los hijos no emancipados están bajo la potestad del padre y de la madre”* ..., y comprende los siguientes deberes y facultades: velar por los hijos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y procurarles una protección integral y representarlos.

Ambas declaraciones ponen de manifiesto el derecho-necesidad de los menores de gozar y estar con ambos padres y este derecho-necesidad puede peligrar, cuando la pareja decide dejar de convivir y esa decisión, generalmente no compartida, despierta emociones negativas intensas y un descenso de la racionalidad que dificulta el utilizar criterios personales más lógicos para resolver su situación (Bernal, 2005).

2.1 NUESTRO PUNTO DE PARTIDA

El largo recorrido de Atyme, a lo largo de estos 27 años en el mundo de las relaciones de pareja en cómo abordan la compleja situación que supone el dejar la convivencia, nos proporciona un conocimiento profundo en esta temática. Hemos aprovechado dicho conocimiento para centrarnos en un tema que en estos momentos está de suma actualidad: la custodia compartida. Un tema nuevo porque hasta que no se estableció oficialmente este término, parece que, aunque era un asunto crucial para los padres, el boom mediático no lo había lanzado al estrellato. Sin embargo, nuestro enfoque a la hora de trabajar con parejas que finalizan su convivencia, ha sido y sigue siendo el de fortalecer la continuidad de la responsabilidad parental compartida, con independencia de si responde o no a los criterios con los que se conoce el término *“custodia compartida”*. En realidad, nuestro trabajo ha sido un precursor del cambio

de mentalidad enfocado a separar ruptura de pareja de ruptura familiar y facilitar la continuidad de las relaciones con los hijos desde las características propias de cada familia, de manera que los cambios propios de no compartir un mismo domicilio los padres, no impida esa responsabilidad compartida.

Nuestra experiencia nos indica, que cuando las parejas deciden tener una vida en común, compartir su vida, tener hijos y colaborar en su cuidado, lo hacen con fórmulas muy variadas. Hay parejas que siguen un esquema tradicional de funcionamiento en base a una división de roles en función del género, otras se reparten las funciones en relación a sus ocupaciones respectivas, las hay que utilizan la fórmula del 50%...Cada una de estas parejas acuerdan cuál es la manera más idónea para ellos y sus hijos según criterios personales que repiten a lo largo de su vida de relación. Son padres y madres corrientes, con sus defectos y virtudes. Nadie se mete en si son progenitores excelentes, buenos simplemente, egoístas, autoritarios, cariñosos, fríos, son padres y madres a secas (Bernal, 2008).

De igual manera hemos vistos, que las parejas, cuando deciden dejar la convivencia, la fuerza de la tradición o las características personales son usadas como motivos que impiden la continuidad de las funciones parentales conjuntas y uno pide ostentar la batuta del cuidado de los hijos y solicita que el otro se limite, en el mejor de los casos, a ejercer un papel secundario, aunque se manifieste que “los puede ver cuando quiera”. La decisión de separarse cambia las reglas de funcionamiento parental y el nuevo funcionamiento no es acordado por ambas partes sino más bien impuesto por uno.

La negativa de una parte para aceptar la separación hace que se desencadenen emociones negativas difíciles de manejar, mezclando las funciones parentales con las de pareja, si uno se siente abandonado o dejado, este sentimiento se vuelca en los hijos y el sentimiento de abandono se generaliza a los menores; “nos ha abandonado”. La

consecuencia inmediata es que, si uno no quiere continuar en pareja, eso significa que tampoco quiere continuar ejerciendo como padre o madre. El comportamiento de la persona que piensa así se corresponde con esta idea y calificará de mal padre o mala madre al que ha fallado en su compromiso de mantener eternamente los lazos de pareja. Romper la relación de pareja lleva implícito el deseo de romper con las responsabilidades parentales ante los ojos de la persona que se siente dejada, por lo que sus actuaciones irán destinadas a obstaculizar los acercamientos con los hijos de este “desertor familiar” (Bernal, 2017).

El proceso de ruptura conlleva una disociación instrumental y funcional de la pareja marital y parental, permitiendo que la pareja se separe y que los padres continúen como tales mientras los hijos lo requieran. Esta separación de las funciones parentales de las de pareja es muy difícil de realizar en la práctica, y los problemas principales se dan cuando la pareja sigue teniendo una fuerte dependencia emocional y no consigue el distanciamiento adecuado, o bien, cuando los padres se distancian tanto que dificulta el ejercicio cotidiano como padre o madre. En realidad, se trata de dos formas de responder ante una situación de alta intensidad emocional.

Las emociones intensas juegan malas pasadas y el propio dolor justifica el derecho de pasar factura al otro, haciéndolo responsable del daño emocional y el causante de la “ruina familiar”. En esta situación altamente emocional, el razonamiento está ausente y la negociación resulta inviable, quedando sometidos al imperio de la sinrazón, creyendo que los hijos deben ser defendidos del que va contra la unión familiar. El conflicto está servido y las partes dispuestas a defender sus posiciones bajo el supuesto de la razón y la verdad.

En esta situación de crisis, las personas cuentan con menos recursos para ejercer su racionalidad ya que sus emociones tiñen su valoración de lo que creen beneficioso para sus hijos y esa valoración, además de estar influida por sus emociones, también lo está por el contexto social en que

se encuentra, haciendo atribuciones equivocadas sobre lo que es bueno para los hijos, cuando en realidad responden más a sus propios temores.

Las personas, en esta situación emocional están más influenciadas a los mensajes de la justicia no pudiendo resistir la tentación de dar a las normas jurídicas una categoría elevada, mediante la afirmación de que representan lo que es justo y correcto. Es frecuente escuchar frases como “lo que diga la ley”, cuando son preguntados sobre cómo establecer el cuidado de los hijos o “lo que corresponda por ley” cuando responden a temas económicos. Sin embargo, las normas jurídicas no son la mejor opción, ni la opción correcta, simplemente son un criterio externo para aplicar si las parejas se ven obligadas a recurrir a la ley (Bernal, 2017).

Esto es lo que ocurre cuando la pareja no se pone de acuerdo respecto a cómo seguir cuidando de sus hijos, que la discrepancia en cuanto al ejercicio de los derechos y deberes, que la responsabilidad parental comporta, hace que sea el juez el que decida al cuidado de qué progenitor quedan los hijos, en función del interés del niño. Sin embargo, esta noción, aparentemente objetiva, tiene una oculta dimensión subjetiva y detrás de la valoración de cuál es el interés del niño subyacen las creencias sobre lo que es beneficioso para la infancia, encontrándonos con dos interpretaciones, social e individual.

La interpretación de lo que es «bueno» o «malo» no sólo varía por la diferencia cultural, sino que dentro de una misma cultura las ideologías pueden ser diversas y los jueces pueden incorporar la suya propia en las prácticas jurídicas, también pueden estar influidas por los informes de los expertos (Bernal, 1995), dejarse llevar por los prejuicios sociales, o sentirse influidos por cuestiones vinculadas a los adultos que los jueces relacionan con el bienestar del niño (Rodríguez-Domínguez, C., y otros (2015), es decir, el juez decide cuál es el mejor interés del niño a través de sus valoraciones particulares, de su historia y sus experiencias personales. No se trata de una valoración objetiva sino de una manera particular de interpretar la realidad, es un pronóstico construido con sus creencias y

prácticas sociales. Todo esto nos muestra la relatividad de la noción del mejor interés, no para desconfiar de las decisiones judiciales sino tener en cuenta estos argumentos, evitar las posiciones dogmáticas y estar abiertos al cambio.

La asignación, por parte del juez, de la guarda y custodia a uno solo de los padres, agudiza las desavenencias de la pareja y promueve la lucha entre ambos padres para que se le adjudique el cuidado de los hijos, confiriéndoles roles distintos: a uno «custodio», continuador del rol ejercido antes de la ruptura y al otro «visitante», despojándole, en la práctica, de las funciones compartidas con el otro padre antes de que se produjera la separación. Esta distribución de roles impuesta, que deja a uno de los padres supeditado a la voluntad del otro respecto a los hijos, complica la relación del padre que no tiene la custodia con los hijos y conduce a un alejamiento que influye negativamente en el bienestar de los hijos, si el distanciamiento en las relaciones es grande, si la calidad de esas relaciones no es percibida como satisfactoria, siendo uno de los cambios drásticos que se le presentan a los niños cuyos padres se separan (Bernal y col., 2012).

Una consecuencia directa de esta menor satisfacción en las relaciones del padre no custodio con los hijos, es la disminución de la responsabilidad financiera de estos padres para ocuparse de las necesidades de sus hijos. El impago de la pensión de alimentos es una de las graves consecuencias de una separación mal llevada y repercute negativamente en todos los miembros de la familia. Esta ausencia de responsabilidad en el tema económico suele producirse por el distanciamiento en las relaciones con sus hijos, lo que hace decrecer el nivel de involucración en todo lo que sus hijos necesitan y sintiéndose sólo como padres «pagadores», lo cual favorece una percepción negativa de la relación con los hijos, distanciándose cada vez más y terminando con el único lazo que mantienen con los hijos, la pensión de alimentos (Chambers, 1983; Bernal, 2017).

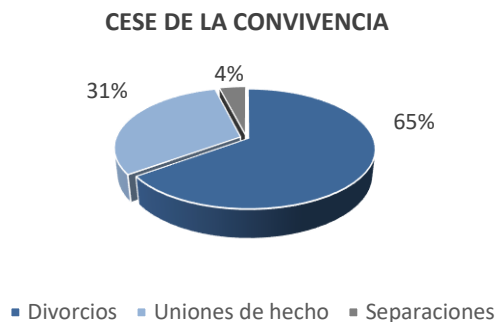
2.2 CAMBIOS RELACIONADOS CON LA CUSTODIA DE LOS HIJOS

La percepción del cambio social a lo largo de estas últimas décadas puede ser observada desde una perspectiva parcial, en base a datos, opiniones y reflexiones de algo que se encuentra siempre en una continua y acelerada transformación propia de nuestro tiempo, y es que, por esencia, el cambio social es inestable por encontrarse en proceso de ajuste a lo que en cada momento y contexto se demanda. El cambio social lleva aparejado además un cambio familiar como base de cada nueva construcción, sin él no puede entenderse una distinta organización (Beck-Gernsheim, 2003).

La incorporación de la mujer al trabajo, su educación, las exigencias del mercado laboral, las pretensiones individualistas, hogares más despoblados, envejecidos y con los menores al cuidado de otros, el aumento de la soltería, la prórroga de la estancia de los hijos en el hogar, todos estos elementos han ayudado a perfilar una realidad en la continua transformación ya mencionada, la cual se encuentra cada vez en mayor sintonía con una cultura negociadora en la que, la resolución pacífica de conflictos familiares, por parte de quienes deciden disolver su relación, se considera como lo más adecuado y mejor valorado. Ahora, el divorcio es aceptado como una solución a un proyecto inicial de vida en común, algo natural y que era difícil de asumir hace un tiempo y lo mismo ha ocurrido respecto a la incorporación de los hombres en el cuidado de los hijos, hechos que rompen la diferencia entre padre y madre en cuanto a la atención de los hijos.

Son varios los estudios que apuntan a una extraordinaria capacidad de adaptación de la familia, confirmando con ello un contexto social cambiante. Esa incorporación de la mujer al trabajo remunerado implicó una necesidad de reorganización familiar, un cambio en los roles asociados al género y un agente importante a tener en cuenta para analizar el fenómeno del divorcio, así, en España emerge como factor determinante de éste la independencia económica de la mujer, haciendo

más factible el tomar decisiones por separado, lo que facilita el concluir la relación, cuando ésta no es satisfactoria.



De todos los factores que han contribuido a perfilar una realidad en continua transformación, el cambio experimentado por el divorcio en nuestro país, es uno de los que más relación tiene con la custodia, ya que según los

datos de la Fiscalía para el 2015, el divorcio es, en el 65% la fórmula mayoritariamente elegida para formalizar el cese de la convivencia marital, habiendo pasado la separación a tener un carácter casi testimonial dentro de los procedimientos matrimoniales y se evidencia el aumento de las parejas de hecho que ponen fin a su convivencia.

Separaciones	Divorcios	Uniones de hecho
4.372	66.340	32.230

Se confirma así, la tendencia existente desde la entrada en vigor de la Ley 15/2005 de 8 de julio, de Modificación del Código Civil en materia de separación y divorcio, que eliminó la exigencia de «causa» para la disolución del matrimonio, más allá de la mera voluntad de uno de los cónyuges y del transcurso de unos plazos de vigencia del vínculo matrimonial. Toda esta panorámica legal, también ha hecho evolucionar la idea de guarda y custodia diversificando sus fórmulas y maneras y al mismo tiempo las formas de ser interpretada.

El Art. 32 de la Constitución Española abre la posibilidad del divorcio en España, poniendo así las bases de lo que será la futura Ley de Divorcio en España que se cristaliza finalmente en 1981 y es en esta ley en la que aparece por primera vez el término guarda y custodia, diferenciado del de patria potestad. La guarda y custodia se reconoce con una única fórmula

de exclusividad para uno de los progenitores mientras que la patria potestad es siempre compartida, el padre y la madre permanecen en derechos y deberes de manera igualitaria, diferenciando los roles respecto al cuidado de los hijos y estableciendo el cuidado cotidiano para uno de los progenitores, generalmente la madre y la asunción de los gastos al otro, generalmente el padre. Sin embargo, las interpretaciones de la guarda y custodia son dispares probablemente puede ser por lo impreciso de su definición: *“El cuidado de los hijos sujetos a la patria potestad de ambos, el ejercicio de ésta...”* que es como se recoge en el Artículo 90 del CC la referencia a la guarda y custodia.

En el año 2005, se incorporó, al artículo 92 del Código Civil, la opción de que la guarda y custodia de los hijos fuera ejercitada de manera alterna o compartida por ambos progenitores, suponiendo esto una gran novedad frente a la hasta entonces tradicional custodia exclusiva.

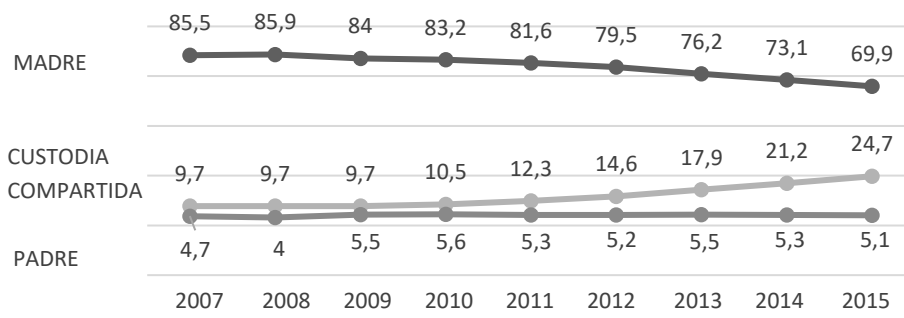
Más adelante, el Tribunal Supremo, en su Sentencia de 29 de abril de 2013, señaló que la redacción de este artículo *«no permite concluir que se trate de una medida excepcional, sino que, al contrario, habrá de considerarse normal e incluso deseable, porque permite que sea efectivo el derecho que los hijos tienen a relacionarse con ambos progenitores, aun en situaciones de crisis, siempre que ello sea posible y en tanto en cuanto lo sea»*.

Sin embargo, aunque a partir de la reforma del Código Civil y los pronunciamientos del TS, los Jueces y Tribunales son más proclives a su implantación, en la práctica no se ha producido un incremento significativo de las resoluciones acordando esta modalidad de guarda y custodia. Por eso, el Anteproyecto de Ley de Corresponsabilidad Parental pretendió regular esta situación, pero seguimos sin el proyecto de ley, aunque ya son cinco las Comunidades Autónomas que han aprobado leyes regulando este modelo de guarda y custodia, lo que supone un trato diferenciado para los ciudadanos de las demás comunidades.

Dada esta ausencia de regulación legal a nivel estatal, los Tribunales han ido definiendo un modelo de custodia que se va perfilando por vía jurisprudencial, en tanto se apruebe definitivamente una Ley de guarda y custodia compartida y, aunque su línea jurisprudencial es a favor de la guarda y custodia compartida, también ha destacado la necesidad de probar y justificar la conveniencia de dicho modelo.

Si nos situamos en los datos que tenemos del Instituto Nacional de Estadística, la guarda y custodia compartida va en aumento, pero este crecimiento es lento. En el año 2015, la custodia de los hijos menores de edad fue otorgada a la madre en el 69,9% de los casos, una cifra menor que en año anterior, que se situó en el 73,1%. En el caso de la custodia para el padre, el porcentaje apenas varía de un año a otro (el 5,1% en el 2015/ el 5,3% en el 2014), mientras la custodia compartida en el 2015 se concedió en el 24,7%, mayor que en el 2014 que fue del 21,2%.

TIPO DE CUSTODIA EN DIVORCIOS Y SEPARACIONES



Si lo miramos con perspectiva, según los datos del INE, desde 2007, la custodia compartida empieza a subir de forma constante en 2010 (10,5%), 2011 (12,3%), 2012 (14,6%), 2013 (17,9%), 2014 (21,2%) y 2015 (24,7%).

Estos datos reflejan el cambio que está experimentando la población en nuestro país y los cambios legales que acompañan a este sentir de las personas. De hecho, la iniciativa la tiene Aragón, que establece en 2010

una norma pionera que da preferencia a la custodia compartida como regla general, en vez de considerarla excepcional. Tres años después de la aprobación, uno de cada cinco divorcios se resolvía en esta comunidad dividiendo el tiempo de estancia de los niños con ambos progenitores. A esta comunidad le siguieron Cataluña, la Comunidad Valenciana, País Vasco y Navarra, que han legislado en el mismo sentido.

Tanto las iniciativas de estas comunidades autónomas pioneras, como la coincidencia del TS y el anteproyecto de Ley sobre el ejercicio de la corresponsabilidad parental, que coincide con el criterio de eliminar la excepcionalidad y responde al sentir de una gran parte de la población, que pide que se establezca, como forma de custodia habitual, la custodia compartida, porque el cuidado de los hijos es un tema de ambos padres y no tiene nada que ver con el estado civil, de esta manera la modificación del art. 92 del CC refleja esta nueva realidad social, garantizando el derecho de los hijos a relacionarse con ambos padres tras su separación como pareja (Clavijo, J. H.,2009).

Ya es un avance que se consiga introducir esta fórmula de equilibrar el cuidado de los hijos entre los padres como algo normalizado, en el contexto legal, aunque el término en sí no ayuda a entender cómo establecer una nueva organización que relacione las necesidades de los hijos con las posibilidades de los padres e induce a considerar más un reparto del tiempo de los hijos entre los dos padres, en lugar de colaborar a cubrir todo lo que los hijos necesitan.

Aunque es verdad que esto supone un gran progreso, creemos que se ha perdido una magnífica ocasión para dejar clara la responsabilidad compartida entre los padres, unida a la patria potestad, no tratando de igualar custodia compartida con tener a los hijos al 50% en base al supuesto de igualdad entre géneros, que justifica el que los padres reclamen el derecho de tenerlos en los mismos tiempos bajo una pretendida igualdad entre ambos.

A todos estos cambios sociales y legales hay que incorporar el peso de los aspectos emocionales cuando una relación termina. Los cambios producidos en alguien que atraviesa por una experiencia de ruptura, incluidos los momentos previos y los posteriores a la misma, sufren variaciones en cuanto a la intensidad de las mismas y la toma de decisiones sobre cualquier aspecto de nuestra vida suele estar íntimamente vinculada al sustrato emocional adherido a nuestra conducta y al sistema de creencias formadas en un contexto temporal previo y distinto al actual. Es decir, pensamientos, conductas y emociones, están íntimamente ligados y suelen ir linealmente vinculados a la norma vigente de cada momento social, de tal manera que podíamos decir que las emociones están contextualizadas (Bernal y col., 2012).

Las emociones, como construcción social, están determinadas por el sistema de creencias, ayudándonos a interiorizar los valores sociales que actuarán a su vez como patrones de comportamiento en el grupo. Así pues, la emoción se entiende, desde esta óptica, como el significado culturalmente aprendido, permitiéndonos organizar las experiencias privadas. En realidad, las emociones son compartidas socialmente o lo que es lo mismo, que toda representación social tiene un componente emocional (Rimé, 2005). Y, además de esta influencia social en las emociones, existe una estrecha relación entre emociones y lenguaje (Moscovici, 1999), lo que permite el intercambio conversacional, es decir, que cuando experimentamos emociones, tenemos una tendencia fuerte a compartirla con otros, lo que ayuda a entender cuán importante resulta para el ser humano la externalización de aquello que siente, máxime cuando percibe su mundo emocional como ingobernable por él mismo.

Las emociones son el motor del cambio, emociones que si son positivas o gratas favorecen el crecimiento y si son evaluadas como negativas lo impiden o paralizan, entendiendo que también sea importante la intensidad de las mismas (Monroy, 1995), por lo que es necesario el manejo positivo de respuestas inteligentes, pues por ejemplo, un exceso de miedo suele llevar a la parálisis, o en otros momentos ante situaciones

de incertidumbre puede aparecer la ira, propia de la frustración, que manejada positivamente, puede ayudar a alcanzar los objetivos de desarrollo personal, sin llegar a convertirse en resentimiento.

En todos estos procesos de acomodación emocional, resulta muy adecuada la presencia de un tercero que aporte claridad en la neblina emocional de quienes desean acabar bien esta compleja etapa de su vida y disponer de un espacio neutral donde la comunicación sea posible y fructífera. Es aquí donde la mediación tiene sentido para proporcionar ese tercero imparcial y el lugar idóneo donde realizar las conversaciones.

En la toma de decisiones referida a la que aquí nos ocupa, el tiempo en el que se lleva a cabo tal decisión tiene una influencia en cómo las personas vivencian dejar la convivencia, no siendo igual haber tomado la decisión hace veinte años, donde había una mayor consideración del qué dirán, que, en la actualidad, donde la normalización social hace que la vivencia emocional del antes, durante y después de una separación sea menos traumático. Todo este amplio cambio influye hondamente en la manera de pensar, sentir y actuar de quienes han transitado por la experiencia de la separación y es lo que se observa en el estudio realizado con personas, que se separaron hace veinte años y otras que lo han hecho más recientemente (Bernal y col., 2012).

3. LO QUE LOS PADRES NOS DICEN DE SU EXPERIENCIA SOBRE LA CUSTODIA COMPARTIDA

El conocimiento científico no puede basarse solo en la razón, sino que es una combinación de la razón y de la emoción
Tiezzi (2006),

El mundo de las relaciones de pareja es un mundo interesante y complejo, que se complica aún más cuando, una de las partes, en general, decide dar por finalizada la relación y la otra se resiste a ello. Aquí las emociones surgen con gran virulencia, incluso en aquellas parejas en las que las emociones parecían que ya se hubieran apagado. En este contexto emocional complejo se tienen que producir acuerdos entre la pareja de padres sobre cómo organizar su relación futura, cómo seguir cuidando de sus hijos y cómo crear su proceso de independencia personal.

En general, las parejas que usaron la mediación, consiguen acuerdos sobre la forma de seguir colaborando en el cuidado de sus hijos. Esos acuerdos revisten fórmulas distintas, aunque tienen un elemento común, el acuerdo de ambos padres. Para realizar este trabajo, elegimos un grupo de padres que, habiendo elegido la mediación para separarse, también habían plasmado en su documento de acuerdo una fórmula rotulada con el término “custodia compartida” y nos propusimos mantener un diálogo con esas parejas, con el objetivo de ver cómo había sido sus vidas, a lo largo del tiempo, en relación al cuidado conjunto de sus hijos.

Las entrevistas realizadas nos han proporcionado experiencias vividas de lo que ha sido el desarrollo de los acuerdos alcanzados en mediación, en parejas que presentan diversas situaciones, hijos con edades diferentes, circunstancias sociales diferenciadas y sistemas de valores distintos. Cada familia presenta sus peculiaridades y, por tanto, la custodia compartida elegida reviste cierta distintividad.

Las historias que presentamos a continuación no son, con exactitud, las que nos han relatado las personas entrevistadas, están fantaseadas y no

guardan relación con las verdaderas historias por respeto a la intimidad de las personas. Lo que sí hemos recogido es su sentir, lo que han vivido con esas historias y el esfuerzo que ha significado para ellas llevar a buen término los acuerdos alcanzados en mediación. Hemos intentado transmitir la importancia que dan a los hechos, desde su percepción subjetiva, en decir, desde “su realidad”, porque partiendo de esa realidad podemos comprenderlas mejor.

Los padres del primer periodo, que se separaron entre los años 1990-2005, presentan un mayor coste emocional por el contexto social en el que se produce la ruptura. Estas personas tuvieron que añadir un plus al esfuerzo propio de dejar la convivencia, por la estigmatización que significó separarse, en unos momentos en los que esta acción iba contra la norma. Una decisión que, en muchos casos, hacía que las personas se preguntaran si no estarían cometiendo una locura, si iban a arrastrar a toda la familia a un desastre, si tenían derecho a romper la armonía de los hijos.

Otra característica rompedora que hemos observado en los separados de este periodo, es la petición de custodia compartida en unos momentos en los que no estaba legalmente aceptada esta modalidad, teniendo que hacer otro esfuerzo adicional para “defender” esta opción ante las dificultades planteadas en el juzgado. El optar por una fórmula que partió de la reflexión de los padres y no de la imposición de una normativa legal, ha hecho que estas parejas se autorregularan en función de sus acuerdos y la remodelación de esos acuerdos la realizaron en base a las necesidades de sus hijos, más que por lo escrito en el documento de acuerdo.

El llevar a cabo los acuerdos alcanzados, en mediación, ha sido un proceso largo y costoso porque, a la adaptación propia de todo cambio, se ha incorporado la novedad de lo acordado, ya que, en este primer periodo de tiempo, las diferencias de género en relación al cuidado de los hijos, no estaba muy equilibradas y el mantener un reparto equitativo en

las funciones parentales, significó un uso ecuánime de la razón y la emoción.

3.1.- Pensé que alternar la casa iba a ser un desastre para mis hijos...

Han pasado 22 años desde que Tina y Alfonso con dos hijos adolescentes y 18 años de vida en común, acudieron a mediación. Ella decide separarse a causa de un largo periodo de distanciamiento de pareja, dificultad de comunicación y diferente estilo de vida, que le ha producido una gran desmotivación, aunque ha tomado la decisión, le resulta muy difícil romper el círculo vicioso en el que están porque los años de pareja atan. Teme la soledad, le inquieta el futuro, la falta de solvencia económica y además cuenta con la oposición de Alfonso porque, según ella, para él es más cómodo seguir como está que cambiar la situación y describe así su historia:

Mi relación de pareja se podría denominar como buena, hemos compartido una historia llena de alegrías y tristezas, de esperanzas y decepciones, es decir, una vida donde la formación de una familia y la estabilidad laboral tenían prioridad. Cualquiera en mi lugar se sentiría afortunada: un trabajo estable, dos hijos de 15 y 17 años que responden a un perfil de buenos estudiantes, un marido trabajador, buen padre, amante de su familia, que apoya mis deseos de seguir estudiando, apoyo que me ha permitido estar ya en tercero de carrera y, sin embargo, me encuentro pensando todos los días, ¿esta es la vida que quiero, no hay nada más? La insatisfacción iba en aumento y en mi cabeza se formaba una película distinta, rica en actividades, viéndome hacer muchas cosas, sin tener que realizar las mismas tareas una y otra vez: lavadora, plancha, estudio, TV, compra de los fines de semana, comidas familiares y vuelta a prepararse para la semana siguiente.

No me di cuenta cuándo pasó, pero ya no tenía interés por mi pareja, fuimos alejándonos y lo que para él era una relación buena y estable, para mí se convirtió en una encerrona. Me sentía mal conmigo misma, creía que no tenía motivos para estar de esa manera porque Alfonso era una buena persona, pero me veía muy distante de la pareja con la que había compartido 18 años de relación. Me sentía

mal al pensar cómo voy a hacerle eso a mis hijos, cómo les va afectar y mi decisión se debilitaba cuando pensaba todo esto y le añadía mi creencia de que mis hijos tenían derecho a que su vida funcionara con la normalidad a la que estaban acostumbrados, pero algo dentro de mí no dejaba de darme vueltas a cómo sería mi vida si dejaba de convivir con Alfonso.

A todas estas dudas, se incorporó los mensajes enviados por familiares y amigos envidiando mi situación y viéndonos como una familia ideal, que hacían que mi mente fuera de un sitio a otro: ¿Estoy segura de dar el paso, me equivocaré y luego no podré volver atrás? ¿Soy una egoísta que solo pienso en mí? ¿Tengo derecho a privar a mis hijos de la presencia de su padre? Volviendo a cuestionarme la decisión.

El tiempo que permanecí con estas dudas fue largo y doloroso y las idas y venidas mentales me hacían sentir como si estuviera en una noria, mareada y descentrada, además de experimentar una gran tristeza. Pero una vez que mi decisión se hizo firme, comencé a pensar cómo lo haría, cómo sería la vida sin Alfonso, me vi en mi casa, con mis hijos y pensando cómo organizar el que los hijos vieran a su padre, qué me tendría que pasar por el cuidado de los hijos y cómo estableceríamos el reparto de los bienes comunes.

Alfonso presenta otra versión distinta de cómo ha sido su relación: Nuestra relación es normal, como la de cualquier pareja. No hemos tenido problemas, solo los propios de una pareja que lleva 18 años conviviendo y todo se ha venido abajo por un capricho de Tina, yo no encuentro sentido a su decisión. Yo la quiero, sigo enamorado de ella, temo estar sin ella y no quiero separarme. No ha sopesado el daño que va a causar la separación a todos, se va a cargar a la familia, una familia que hemos hecho juntos, va a destrozarnos a los hijos, situándonos en un mar de confusiones al tener a cada uno de nosotros en un sitio distinto y teniendo que decidir dónde situarse ellos.

Describe así su historia: Nos conocimos muy jóvenes, enseguida nos gustamos y para los dos fue el primer amor, nos casamos enseguida y formamos una familia que para mí era para siempre. Hemos tenido una vida muy satisfactoria.

cualquier contrariedad que nos ha surgido la hemos resuelto de manera conjunta y de igual manera las diferencias no han supuesto ningún problema porque yo no me he negado a que Tina siguiera creciendo como persona. aunque hubiera ocasiones en las que no estaba de acuerdo. es más la he apoyado en todo lo que ha querido emprender y la he seguido en muchas actividades que para mí no eran importantes. pero sabía que para ella sí.

Su decisión de separarse ha sido una sorpresa y sigo sin creérmelo. no sé qué le ha pasado ni cómo una persona puede pasar de querer a alguien a no quererlo sin que exista un motivo que justifique este cambio. Mis pensamientos van de un lado a otro sin encontrar una respuesta y siento que mi vida no tiene mucho sentido. ella le daba sentido y no sé qué voy a hacer sin ella. Si no fuera por las opiniones y comentarios de familia y amigos. que están tan sorprendidos como yo. pensaría que me he vuelto loco.

No podía pensar en otra cosa que no fuera ella. estaba presente en mi cabeza y no me podía quitar de encima una gran tristeza. Poco a poco. las conversaciones con familiares y amigos me sirvieron de despertador y otros temores entraron en mi mente. ¿Qué va a pasar con mi casa. donde iré. perderé a mis hijos? Tenía tantas dudas y temores que ese despertar inicial se convirtió en un terror profundo. vi cómo el control de mi vida se escapaba de entre mis dedos. cayendo lentamente en un pozo sin fondo del que no iba a poder salir y me sentí vacío. hundido y derrotado.

Cuando fui a mediación. dice Tina. esperaba que me confirmaran cuándo se iría Alfonso de la casa. cuánto dinero tendría que pasarle por los hijos.... y cuando habló la mediadora me quedé paralizada. mi mente sufrió un fuerte golpe y me invadió un gran temor cuando escuché al profesional que nos devolvía las preguntas que nosotros presentábamos para que las respondiéramos nosotros: ¿Por qué pensáis que es Alfonso el que tiene que irse de casa? - Cuando dos personas se separan. no viven en la misma casa. puede ser que uno se quede en ella usándola y el otro vaya a otra casa o puede ser que se venda y cada uno vaya a una nueva casa. cada historia es distinta y nadie mejor que vosotros para dar respuesta a esa pregunta ¿cómo lo haríais vosotros. en base a qué el que

sale tiene que salir y cómo queda el otro?. ¿qué es lo que os gustaría cara a vuestros hijos adolescentes?

Alfonso acudió a la mediación porque le pareció bien el hacerlo de forma civilizada. aunque tenía ciertos temores: ¿Será un enfoque feminista en el que los hijos y la casa es cosa de mujer?. ¿me quedaré con un papel de padre de fin de semana? La manera en que se planteó cómo elaborar la organización familiar futura me dejó sorprendido por su equilibrio. por su enfoque abierto. sin nada prefijado sobre cómo llevar a cabo los acuerdos y me sentí aliviado porque comprendí que no peligraba la convivencia con mis hijos. Todo estaba basado en tratar de encontrar una nueva organización familiar que se ajustara a nosotros. a nuestro estilo y que pudiéramos seguir ocupándonos de nuestros hijos.

El proceso de mediación fue difícil porque. aunque la actitud de ambos era muy buena. las emociones jugaron malas pasadas. La dificultad por mantener la decisión. la oposición de Alfonso de argumentar posibles soluciones a su relación. la posible incidencia negativa en los hijos y la carencia de medios con la que Tina contaba. fueron elementos a tener en cuenta. De igual manera. las intensas tristezas experimentadas por Alfonso al pensar en perder a su pareja. su insistencia en arreglar la relación y el temor a quedarse sin sus hijos se añadieron como aspectos a considerar y que todos juntos complicaron el proceso de mediación.

El enfoque en el interés común. los hijos. resultó eficaz y una vez que se sintieron seguros de no perder ninguno a sus hijos. pudimos hacer que estudiaran juntos las necesidades de estos y el cómo dar respuestas en función de sus posibilidades. El acuerdo elegido fue el de dejar a los hijos en la casa familiar y ser ellos los que de manera alterna se trasladaran por periodos de tiempo desigual por las condiciones laborales diferenciadas y aunque la ley no contemplaba el término custodia compartida. así se denominó en su convenio regulador.

En 2016. 23 años más tarde. Tina y Alfonso relatan su experiencia de atender a sus hijos. según el acuerdo alcanzado en mediación: Para mí. dice Tina.

separarme en la época en la que lo hicimos fue revolucionario y alternar el uso del domicilio. una completa locura. No fue fácil porque emocionalmente fue muy duro, ver tu casa, tus muebles, tus recuerdos y después tener que volver a un estudio impersonal alquilado... era difícil y también por la edad de los hijos, adolescentes, si hubieran sido más pequeños...

Con el tiempo te acostumbras, te sientes muy adaptada e incluso luego pensé que podíamos haber estado así más tiempo, pero cuando iba de una casa a otra lo pasé muy mal y pensaba que no había aprovechado el ser mujer para reclamar el uso del domicilio y estar con mis hijos como hacían la mayoría, aunque veía a mis hijos bien, contentos por estar con los dos y sin ver perturbada su vida. Un tiempo después, cuando la adaptación ya se había producido, decidimos vender la casa y nos compramos un piso cada uno cerca, pisos que los vivieron como suyos, teniendo en ellos todo lo necesario para facilitarles su vida cotidiana y cuando uno de nuestros hijos decidía estar más en la casa de uno de nosotros, procurábamos apoyarlo para que no sintiera que si eliges a uno abandonas al otro, porque en realidad, no hemos estado nunca pendiente de un reparto equitativo, más bien estado atentos a lo que ellos necesitaban en cada momento.

En todos estos años ha habido épocas muy buenas y otras con algunas dificultades que nos han separado, pero lo que no ha variado es el tema de compartir los hijos, de estar muy atentos a su bienestar y si un hijo necesitaba algo, ya sea en lo económico como en temas de apoyo emocional, ahí estábamos los dos padres como si fuéramos uno y eso ha hecho que ellos se sintieran bien con los dos.

La manera de cuidar conjuntamente a nuestros hijos, chocó en un principio porque no era muy corriente establecer este tipo de custodia y hemos seguido con esa actitud de compartir y lo que hemos sembrado nos ha dado fruto, ha ayudado a que sigamos siendo padres y a la vez hemos podido rehacer nuestras vidas y, aunque yo me casé otra vez, sigo compartiendo a mis hijos con su padre, ahora que hemos tenido nietos, seguimos compartiendo como una familia.

Ha tenido que pasar bastante tiempo para que me diera cuenta la importancia de lo que hicimos cuando nos separamos. no mezclar el dejar de ser pareja con seguir siendo padres y estoy muy contenta porque veo el beneficio para mis hijos. El poder disponer de su padre y de su madre en todo momento y el no escuchar nada negativo de ninguno de los padres ha dado muy buenos resultados y a todo esto ha contribuido el mantener la vivienda familiar durante un tiempo para que nuestros hijos no se movieran en un principio de la casa y después el situar a nuestras nuevas casas cercanas para que ellos pudieran estar con uno y con otro sin esfuerzo.

Yo creo que lo mejor que hemos aprendido es a separar a la familia de la pareja. He seguido compartiendo a mis hijos con mi ex pero también he seguido compartiendo a los abuelos paternos de mis hijos a sus tíos, a sus primos... mi familia también ha seguido en contacto con mi ex y los dos hemos participado en los acontecimientos familiares de ambos, ya sea en los alegres como en los tristes.

Después de estos años, dice Alfonso, mi experiencia es muy positiva, mis hijos están bien, han sido muy buenos estudiantes y la relación con ella y la familia es muy buena. Es cierto que hemos tenido algunas dificultades en estos 23 años, pero las superamos. La primera cuando presentamos el convenio regulador y el juez puso pegas al término "custodia compartida", pero nos mantuvimos firmes en la decisión y junto con la manifestación de nuestros hijos y su edad, hicieron que se pudiera vencer esas "pegas", aunque si no lo hubiéramos conseguido, hubiéramos hecho lo que nosotros acordamos en mediación, compartir la custodia.

Lo que peor he llevado, fue al principio, que decir que estaba divorciado en la empresa era un trauma, era un palo, una sensación de fracaso, me sentía estigmatizado, no lo quería decir y es que cualquier separación, por muy buena que sea es una cataplasma y eso que nosotros lo hemos llevado muy bien.

Cuando pusimos en práctica el alternar la casa, sentí cierto temor a que fuera un desastre, que mis hijos sufrieran, pero pronto comprendí que fue una opción

muy buena para ellos. No se movieron de su casa, de su habitación, de sus estudios y nosotros alternábamos el cuidado de ellos y aunque existía diferencia entre cómo organizaba la casa su madre y cómo lo hacía yo, pronto se acostumbraron y los veíamos felices y eso hacía que nosotros también lo estáramos y confiados en haberlo hecho muy bien, aunque fuera costoso para nosotros.

Después, cuando cada uno tuvo su casa, como estaban cercanas y los muchachos ya eran mayores, iban y venían de una a otra sin problema y en ningún momento vi que se sintieran mal por pasar de una casa a otra, sentían que las dos casas eran la suya y creo que fue un acierto que lo hiciéramos de la manera en la que lo hicimos.

Ahora, después de todos estos años, nos llevamos muy bien y es porque pusimos siempre por delante a los muchachos, entre nosotros ha habido momentos de alejamiento, pero yo sé que ella jamás habló mal a los hijos de mí y yo tampoco lo he hecho porque hemos sabido separar los temas personales, económicos y emocionales del hecho de ser padres.

Acudir a mediación fue un acierto, nos facilitasteis mucho el mal trago, porque dentro de una situación difícil, fue una situación fácil. Cuando vas a separarte y no quieres, encontrar a profesionales que te entienden y que comprenden que necesitamos estar presentes en la vida de nuestros hijos y el conocer cómo puede hacerse asumiendo las responsabilidades es un gran alivio.

3.2.- Temía perder a mi hijo y me esforcé en reivindicar mi papel de padre y ocupar un puesto igual al de la madre

Esto es lo que Andrés y Daniela nos cuentan de su experiencia de compartir la custodia: Cuando fui a mediación, dice Andrés, me sentía inseguro y con un gran temor porque pensé que iba a perder a mi hijo. Yo tenía amigos que se habían separado y el sentir popular era que cuando eso ocurre, los padres pierden a sus hijos. Ese pensamiento me atormentaba, mi hijo tenía un año y medio, era muy pequeño y experimentaba un gran dolor al pensar que me iba a

perder toda su vida. En aquel momento hubiera hecho lo imposible porque no se produjera la separación, pero la decisión de ella estaba firmemente tomada y no parecía que yo pudiera cambiarla.

Cuando Daniela me propuso ir a mediación y me dijo que era una manera de decidir nosotros y no tener que esperar a que un juez lo hiciera, me pareció una buena idea. Recuerdo que mi interés se centró en que el convenio regulador recogiera igualdad para los dos padres, no me parecía bien la inclinación que se hacía de una mayor dedicación de la madre a los hijos, como si los padres no pudiéramos cuidarlos y atenderlos. Me horrorizaba pensar que me podría convertir en padre visitante, que mi hijo no tuviera una relación afectiva y cotidiana conmigo y que me viera como una figura lejana y yo quería formar parte de su vida, yo quería reivindicar mi papel de padre y ocupar un puesto igual al de la madre. Fue un proceso rápido para mí, todo ocurrió sin darme tiempo a asumirlo, todo era nuevo y ahora pienso, que lo que pasaba, es que no estaba preparado para separarme.

Ha sido una suerte acudir a mediación porque, aunque el mundo se me vino encima con la separación, sentí esperanza cuando comprobé que la manera de trabajar los acuerdos era equitativa, pensando en el niño y en que los dos padres siguieran implicados en su vida, algo alejado a lo que se veía por ahí. Ponernos de acuerdo en mediación ayudó a disminuir mis temores y descendió mi resistencia a separarme, creo que empecé a entender que una cosa es ser padre y otra pareja. Una suerte, también, porque Daniela aceptó muy bien el enfoque novedoso de implicarnos los dos en la crianza del niño y sentí una gran tranquilidad cuando la escuché decir *"Andrés, no te preocupes, aunque en el juzgado no vieran bien la manera en la que hemos decidido cuidar a nuestro hijo, nosotros lo seguiremos haciendo de esta manera"*, así lo afirmó y así ha sido.

A los dos nos va muy bien y me pregunto dónde está eso que dicen de que los divorciados tienen una marca, una señal que les hace tener muchos problemas. Conozco a personas que viven juntas sin hablarse, que se hablan a través de los hijos y eso sí que marca. Desde luego no es una situación

maravillosa. sufres cuando quieres tener a tu hijo y no está contigo. cuando quieres compartir una fiesta o acontecimiento y está con su madre...pero es mejor eso que estar discutiendo delante de los hijos. Nosotros no hemos expuesto a nuestro hijo a discusiones. hemos coincidido en temas educativos. ocio. en el dinero. en todo lo que necesita. hemos funcionado muy bien.

Daniela expresa su sorpresa. después de 20 años. al ser llamada para colaborar en el estudio. - La verdad es que estoy contenta de cómo lo hemos hecho y nuestro hijo. con 22 años. sigue yendo de una casa a otra con toda normalidad. sus estudios van muy bien y se relaciona con los dos de forma excelente. Es un muchacho con muy buen carácter. creo que nosotros lo hemos hecho muy bien. le hemos apoyado en sus estudios. hemos fomentado sus aficiones. le hemos abierto una cuenta. que aún dispone. para ir cubriendo sus necesidades...hemos colaborado en todo.

Ha sido una experiencia muy positiva el compartir todo lo relacionado con nuestro hijo al 50% y eso que me debatí entre el comprender el derecho del padre a estar con el hijo. en igualdad de condiciones y frenar mi necesidad imperiosa de no perder ningún momento de su vida. Fue una lucha conmigo misma. la razón me inclinaba a no dejar sin padre a mi hijo y el corazón me movía a tirar hacia mi terreno. queriendo disponer del máximo tiempo con él. Venció la razón y en mediación me hicieron reflexionar. centrarme en el problema. entendí cómo las emociones intervienen en el dar de más o pedir menos. la verdad es que "la separación me ha permitido ser mejor madre".

Otro elemento que me reafirmó compartir la custodia. fue el acto que tuvimos ante el juez. ver cómo Andrés daba muchas explicaciones para que percibiera adecuada la manera en la que habíamos pactado la custodia. me hizo pensar que no había derecho. que lo normal tenía que ser que los dos padres siguieran ocupándose de sus hijos. Me siento orgullosa de cómo lo hemos hecho y de la repercusión en nosotros y en nuestro hijo. aunque tengo que reconocer que al principio fue muy duro verme sola en periodos de vacaciones. sola en fines de semana pensando en que mi hijo no estaba conmigo y molesta. a la defensiva.

cuando la gente me decía lo novedoso que resultaba la forma de intercambiarnos a nuestro hijo usando la frase "qué lio". Ahora pienso, que podía haberles contestado con humor "lo fácil no existe, existe la vida".

3.3.- Hemos seguido funcionando de la misma manera que lo hacíamos antes de separarnos

La historia de Carlota y Juan ejemplifica un tipo de separación propia de las que se realizaron en los años 90, respondiendo a un contexto social favorecedor de grandes diferencias entre los géneros: ella ama de casa, él profesional liberal, con horario irregular, muy centrado en su proyecto profesional, aunque sin desatender a la hija común de 8 años, rompiendo los moldes propios de la época.

Yo no quiero separarme, dice Carlota, no quiero, pero me veo obligada a tomar la decisión. Me siento muy triste al ver que Juan tiene una doble relación y, aunque sigo enamorada, no me queda otra que separarme, aunque me resulta muy doloroso y supone un esfuerzo considerable. Me siento muy mal porque tengo que reconocer que nuestro principal problema ha sido la monotonía, el no haber sabido cuidar a la pareja y aunque siento un fuerte sufrimiento ante la separación, también sé que no tendemos muchos problemas para ponernos de acuerdo, aunque me siento muy preocupada por el tema económico, ya que no dispongo de ingresos ni de preparación profesional y me siento muy desvalida para abordar el futuro.

Juan sitúa los problemas principales, entre ellos, en la comunicación y el distinto estilo de vida: No puedo hablar con ella de mi trabajo, ni de mis inquietudes porque para ella solo existen los temas domésticos, no tiene otros intereses y resulta difícil encontrar temas comunes a compartir, a parte de nuestra hija. Es cierto que tengo una nueva relación, pero se ha producido porque ya no había nada entre nosotros, no ha sido al revés, que la nueva relación no ha sido la causa de la ruptura y tal y como estamos desde hace tiempo, creo que la separación es una solución a nuestra situación, algo que nos puede beneficiar a todos, aunque lo que me preocupa mucho es el pensar perder a mi hija.

Las expectativas de ambos, cuando llegan a mediación, eran acordes con las funciones realizadas: Ella venía con la idea de que los hijos son de las madres y él compartía esta idea y pensaba que separarse era perder a su hija. Sin embargo, ambos piensan que la mediación va a ser mejor que acudir al juzgado y este es el punto de partida que utilizamos, reforzar esa idea compartida de las ventajas de usar la mediación, ofreciendo, a continuación, un cambio en las expectativas traídas en torno al esquema de madre cuidadora y padre pagador, para introducir cambios tendentes a cuidar conjuntamente a su hija y a favorecer la independencia económica de Carlota.

Siguiendo esta línea de acción, en mediación deciden compartir el cuidado de la hija, aunque por el trabajo del padre y hasta que la madre consiga un trabajo, la situación queda con ciertas limitaciones en tiempos. En realidad, tiene una apariencia de custodia exclusiva para la madre, sin embargo, el hecho de denominarla "compartida", llevaba implícito el deseo de colaborar en todo lo relacionado con la hija de la misma manera que lo habían hecho en el periodo de convivencia, en función de su disponibilidad y convencidos de continuar con sus tareas parentales, aunque la pareja haya terminado.

Han pasado cerca de 30 años y el relato de cómo ha transcurrido este tiempo, cómo se ha desarrollado sus vidas en función de las decisiones que tomaron en mediación es el siguiente:

Durante los seis primeros años la relación, como padres, funcionó muy bien, dice Carlota, nuestra hija vivía habitualmente conmigo y se relacionaba con su padre a diario con toda flexibilidad, llevándosela fines de semana sin ser necesariamente alternos. No ha existido problemas entre nosotros, a pesar de que él tenía otra relación, desde que nos separamos. La comunicación entre nosotros ha sido muy buena y Juan me ha ayudado para que pudiera estudiar una oposición y consiguiera un trabajo fijo.

Cuando empecé a trabajar y todo parecía ir bien, nuestra hija cae enferma de gravedad con 14 años, necesitando una atención continuada de los dos, una

atención tan fuerte, que requiere un gran acople por nuestra parte para poder atenderla a ella y a nuestros trabajos. En ese momento Juan, decide desplazarse a la casa familiar, hecho que influye en su vida personal, dando por finalizada su nueva relación. A pesar de lo complicado de la situación, pudimos encargarnos, de forma alterna, de nuestra hija, distribuyéndonos las tareas. Yo me encargué más de los temas médicos, Juan de la ropa y sus estudios y todo lo demás nos lo repartimos en función de nuestra disponibilidad, gustos e intereses, además del horario laboral.

Fue todo un encaje de bolillos el cuadrar las diferentes necesidades de nuestra hija y dar la respuesta oportuna. Todas las decisiones las hemos tomado en conjunto, hablando para ir a la par, organizando nuestras vidas en función de las continuas necesidades de nuestra hija y nuestro comportamiento, ante los acontecimientos familiares desbordantes, es algo que socialmente ha producido asombro y la gente comentaba nos comentaba el temple que hemos tenido para hacer que la familia continuara, pese a no estar en pareja. Yo estoy contenta porque la respuesta hoy de nuestra hija, el agradecimiento que nos profesa a los dos es una muestra de que lo hemos hecho bien, aunque fuera difícil.

Esta manera conjuntamente de funcionar, cara a nuestra hija, nos ha proporcionado muchas ventajas, primero porque a mí me ha permitido, estudiar, conseguir un trabajo, volver a tener amigos, tiempo libre para hacer cosas personales. Ha sido muy satisfactorio para nuestra hija y ha hecho que actualmente tenga una relación muy buena con los dos y eso que, al principio estaba más unida a mí, pero ahora que tiene 30 años, está a partir un piñón con su padre. Hay gente que trafica con los hijos, amenazando con no dejar velos... pero no se dan cuenta de que te vas quedando enclaustrada, porque la vida no son solo los hijos, hay que vivir y eso es lo que yo he aprendido y ahora le digo a mi hija: "deja que tu pareja se haga cargo de los niños, tú también tienes que vivir".

Ir a mediación supuso una gran ayuda porque el sentirme abandonada me produjo un desajuste emocional que me impedía ver las cosas con objetividad y estar en mediación me hizo reconsiderar mi propio dolor y dejar paso a ver las

ventajas de seguir cuidando de nuestra hija de manera conjunta. Me ayudaron a relativizar el drama, a ver las cosas con más normalidad, con menos sufrimiento, no como una tragedia griega, que es lo que me pasó a mí al principio. Además, ves la custodia compartida con naturalidad, lo habitual para los hijos, ya que los hijos tienen un padre y una madre, dos personas para cuidarlos sin basarse en la cantidad, sino en la calidad y que uno no tiene más derecho que el otro respecto a los hijos porque es un derecho de los hijos. Aprendes que no es lo mismo ser padres que pareja, que ésta se termina cuando el amor se acaba y que es normal, pero que con los hijos la relación continúa, pase lo que pase, aunque eso que ahora es normal, fue difícil hace 30 años, cuando me separé.

Para mí, dice Juan, la separación fue difícil porque cuando se separé, lo normal era que las madres cuidaran de los hijos y los padres desaparecieran: Mi experiencia fue muy pionera, supimos hacer prevalecer el interés de nuestra hija, el seguir cuidando de ella. En ningún momento me planteé la legalidad, lo más importante era mi hija, no me interesaban los papeles, solo cuidar de ella. Por eso lo primero que hice es tener una vivienda cerca para simplificar la tarea y nunca tuve problemas en verla. La veía todos los días y todo siguió igual que cuando vivíamos juntos, lo único que varió fueron las vacaciones y cuando llegaban, hablábamos entre nosotros y nos las repartíamos.

A pesar de tener esta manera tan equilibrada de cuidar a nuestra hija, ella siempre ha considerado su hogar la casa de su madre, porque era la que teníamos antes de separarnos, y sigue siendo de los dos, no la hemos liquidado. De hecho, cuando hemos tenido que atender a nuestra hija, lo hemos hecho de forma alterna, ocupándonos por tiempos en base a nuestro trabajo. Cuando cayó enferma decidí volver a la casa familiar para atenderla mejor, ya que estuvo varias veces en grave peligro, ahí permanecí hasta que se equilibró la situación y eso ha hecho que me sienta muy recompensado porque mi hija no ha establecido diferencias entre su madre y yo.

Lo mejor que he obtenido en mediación es el poder flexibilizar posturas, el no estar pendientes de un reparto al 50%, que ninguno pusiera obstáculos para que

la hija pudiera estar con uno o con el otro y que mi hija no haya visto discusiones ni problemas en si hay que cambiar lo escrito. Si a mi hija le apetece estar un fin de semana con su madre, aunque ese fin de semana me corresponda a mí, que lo pueda hacer sin problemas, sobre la marcha y sin poner trabas.

Otro aspecto positivo que he obtenido en mediación, es la posibilidad de entender el sentimiento de Carlota ante mi decisión de separarme. Recuerdo que al principio no entendía cómo ella no veía lo mal que estábamos en pareja y lo lógico que era el separarnos, más adelante la pude visualizar hundida, con un gran dolor y me sentí culpable por haber provocado esa situación e hice lo posible para aliviar su pena. Yo también estaba triste, pero para ella fue mucho más duro y la mediación nos facilitó a las dos normalizarlo, aun dentro de la situación traumática. La verdad es que sentí que me comprendían y que no era un lunático porque a pesar de la pena, quisiera separarme.

La reflexión final de Juan, a modo de consejo para las personas que van a separarse refleja el espíritu infundido por el uso de la mediación: "Los padres tienen que desprenderse del miedo a perder a los hijos, porque si se fijan menos en los papeles y más en estar ellos de acuerdo, los hijos ganan porque pueden disponer de los dos padres. Me siento muy contento de cómo lo he vivido, he dispuesto de todo el tiempo que he podido con mi hija sin restar protagonismo a la figura de la madre"

Aunque el coste emocional es siempre alto en las situaciones de ruptura de pareja, en el segundo periodo de este estudio, la custodia compartida no era la novedad que suponía en el primero, reconocida legalmente en 2005, esta fórmula ganaba cada vez más adeptos y era menos cuestionada, a pesar de ello y especialmente en los primeros momentos tras la aprobación legal, los acuerdos que incluían este tipo de custodia eran revisados con mayor cuidado en los juzgados, de manera que no se aprobaron muchas custodias que se entendían que no entraban en los cánones de lo compartido, y a pesar de que los hijos estuviesen

cuidados por el padre y la madre, se rechazaban si no se establecían tiempos claramente equitativos con ambos.

Las tres historias que se desarrollan a continuación son, como las anteriores, basadas en las entrevistas personales que se han realizado para el estudio de casos, en ellas hemos tratado de transmitir las experiencias de padres, centrándolas más en aspectos logísticos de cómo poner en práctica un cuidado conjunto de los hijos cuando dejaron de ser pareja. A pesar de que se plantean dudas sobre el efecto en los hijos de las fórmulas pactadas, no son de tan alta intensidad como los casos del primer periodo, ya había más experiencias de este tipo y cada vez es más igualitario el rol de ambos padres respecto a los hijos, dos aspectos que han favorecido la adaptación de estas familias a sus cambios.

Los acuerdos alcanzados en mediación, como ocurre con el primer periodo, se mantienen en el tiempo, los padres sitúan sus casas próximas y con recursos similares en ambas, las decisiones las toman de manera conjunta y se reparten los gastos de los hijos de forma equitativa.

3.4.- Aprendimos a entendernos como padres. algo que no pudimos conseguir en pareja

Gustavo y Ana. de 42 y 40 años respectivamente. han dejado la convivencia hace unos meses. han sido pareja de hecho cerca de 15 años y acuden a mediación para dejar por escrito lo que han acordado con respecto a sus dos hijas. Malena y Martina de 9 y 13 años en aquel momento. No era una pareja especialmente conflictiva. pero a pesar de la buena intención de ambos últimamente había habido mucha tensión y querían tener por escrito lo que acordasen para seguir cuidando a las niñas.

Me costó mucho dar el paso. siempre tuve la sensación de que en casa se hacía lo que Ana decía y siempre cedía yo. cuenta Gustavo. La verdad es que no llegamos a entendernos nunca. las formas de Ana me ponían nervioso y trataba de evitar discusiones. así que accedía a lo que ella quería. pero eso no me funcionó. me fui cargando hasta que no pude más. entonces conocí a María. mi

actual pareja. ella me entendió desde el minuto uno y me hacía sentir cómodo su no cuestionamiento. Un día me armé de valor. tras unos meses terribles de enfrentamientos. finalmente me fui de casa. Ana no se sorprendió. se lo oía. y cuando María y yo empezamos a estar juntos. dos meses después de que yo me marchase de casa. se sintió traicionada porque. supongo que pensó que ya estaba con ella antes. seguramente yo hubiese pensado lo mismo.

Hasta que fuimos a mediación yo seguía haciendo las cosas como Ana quería. veía a las niñas en su casa. pero lo que en realidad quería era pasar el mismo tiempo con ellas que pasaba su madre. sin embargo. yo salía tarde de trabajar. las veía un rato. alguna vez cenaba con ellas y me volvía a mi apartamento.

El paso por mediación nos permitió darnos cuenta que los dos queríamos lo mejor para las niñas. aunque teníamos diferentes formas de entender qué necesitaban y llegué a pensar que no iba a poder llegar a un acuerdo con ella porque me costaba decir qué quería. seguramente por la falta de costumbre y. a partir de ahí empezamos a entendernos y pienso que lo hicimos bien.

La mayor. Martina. nos puso más problemas. creo que tardó en aceptar a mi nueva pareja y se posicionó a favor de su madre. seguramente creyendo que necesitaba defenderla y luego cuando María y yo fuimos padres tres años después. nos lo puso muy difícil. no dejaba que moviésemos ni una silla en casa. y necesitábamos organizar la casa para acoger al pequeño Marcos. Martina ya tenía 16 años. una edad muy complicada.

Desde que nos separamos como padres. Ana y yo funcionábamos mucho mejor. a pesar de nuestras diferencias. las niñas estaban en las dos casas de manera alterna y comentábamos todo lo relacionado con ellas. Un tema al que dedicamos mucho tiempo fue el carácter fuerte de Martina y su insistencia en estar en casa de su madre. decidiendo finalmente. que era mejor adaptarnos a sus necesidades. Al principio me costó aceptarlo. pero el cambio le vino genial. nuestra relación mejoró mucho. se venía a casa todas las tardes y nos echaba una mano con Marcos. La pequeña. Malena. siguió viviendo en las dos casas.

estaba a gusto como estaba. Tengo tres hijos y cada uno es diferente. les quiero a los tres y trato de darles a cada uno lo que necesita. que no siempre es lo mismo. la madre de mis dos hijas es también mi familia.

Ana dice: si llego a saber lo bien que me llevo ahora con Gustavo yo habría dado el paso. aunque reconozco que lo pasé muy mal. me resultó muy duro que él comenzase una relación tan pronto y traté de proteger a las niñas. "bueno. en verdad me protegía a mí misma. me aterrorizaba la idea de que una desconocida ocupase mi lugar.

En mediación le puse nombre a las cosas y distinguí mis miedos de las amenazas reales. Gustavo y yo empezamos a entendernos. lo que no había pasado nunca. siempre me había sentido impotente porque él apenas hablaba y era yo la que tenía que tirar del carro en todo. Por primera vez. Gustavo dijo lo que quería y aunque no era precisamente lo mismo que yo. porque a mí me hubiese gustado que las niñas viviesen conmigo. entendía que las niñas nos necesitaban a los dos y no podía dejarlas sin padre.

Nos organizamos bien. yo tenía mejor horario que él así que las tardes generalmente las pasaban conmigo. yo les ayudaba con los deberes y después dos semanas al mes. sobre las 7 de la tarde se iban a casa de su padre. allí se acostaban un poco más tarde pero se les veía muy bien a las dos. es verdad que al principio les costó un poco. Martina en concreto lo llevó peor. por lo de la nueva pareja de su padre. quizás tenía celos. siempre había estado muy unida a él y la situación se agravó cuando Gustavo volvió a ser padre. ahí tuvimos que tomar medidas. Martina se puso muy rebelde. yo tenía miedo de decirle a su padre que la dejase que se viniese conmigo. pero cuando hablamos los dos pensamos que era mejor acomodarnos a las peculiaridades de Martina y poco tiempo después todo volvió a la calma.

Vivimos muy cerca y alguna vez me encuentro a mis hijas con su hermano pequeño. se acercan y si hay tiempo hasta nos tomamos un helado juntos.

El tiempo nos ayudó a entendernos como padres y a atender a las necesidades de nuestras hijas en cada momento. lo que no pudimos conseguir en pareja lo conseguimos cuando dejamos de serlo. nos ha ido bien.

3.5.- El 50% a rajatabla ha sido. al final. muy beneficioso

Marta y Pedro, casados, acuden a mediación en enero de 2006. Ella dependiente en uno grandes almacenes y él dueño de una pequeña empresa de azulejos. entonces sus hijos. Paula y Pedro tenían 12 y 9 años.

Tras un largo proceso de indecisión Marta dio el paso de separarse de Pedro. había esperado demasiado y lo que en principio le había frenado. paradójicamente al final le llevó a dar el paso: no me separé antes por los niños. luego lo hice por ellos. no se merecían vivir en una guerra continua. Recuerdo que en verano una compañera me dio vuestro teléfono. lo guardé. sabía que más pronto que tarde os llamaría. al final dejé pasar el tiempo. seguíamos discutiendo. pero me quedaba la esperanza de que todo cambiase. la Navidad aquel año fue horrible. nos llegamos a faltar al respeto incluso delante de los niños. hablé con él. le dije que quería el divorcio.

Una vez tomada la decisión me sentí aliviada. a pesar de ello lo pasé mal. no sabía cómo podía afectarle la situación a Paula y Pedro. ellos no sabían nada. aunque seguramente se lo olían. pero como Pedro me había pedido una última oportunidad como pareja. no sabía cómo actuar. Me costó. pero seguí insistiendo en la separación y ante la firmeza de mi decisión. él me dijo que quería la custodia compartida. que tenía los mismos derechos que yo. a pesar de que él dedicaba mucho tiempo a la empresa. llegando. a veces. cuando los niños estaban ya en la cama. En realidad. yo me había hecho cargo de todo. de hecho. era de las pocas. en la tienda en la que trabajaba. que tenía jornada de mañana.

Recuerdo el buen trato en mediación. y eso que yo iba con las ideas muy claras. aunque luego hicimos algo totalmente diferente. pero desde el principio me di cuenta de lo bueno que era para mis hijos que se acabase la guerra. que por fin

sus padres se pusieran de acuerdo. Aun así, no fue fácil, yo me resistía a que él entonces quisiera ser el padre que no había sido hasta ahora, me costaba soltar y la verdad, no confiaba en que él hiciese las cosas como yo las hacía, el caso es que esto ahora lo veo como una ventaja. Esto me ha permitido volver a retomar mis estudios, viajar y contar con amigos que había dejado de lado por atender a la familia.

Pedro tuvo que hacer cambios en su trabajo para poder quedarse con los niños la mitad del tiempo, eso me permitió recuperar la jornada completa y trabajar por turnos, compatibilizando el trabajo con mi vida familiar, además económicamente me venía muy bien, había que sostener cada uno su casa.

Fue un acuerdo por fases, primero lo hicimos por un año, tras la experiencia adquirida, lo mejoramos. Los dos primeros meses fueron muy duros, estuve a punto de llamarlos porque veía que los niños no se adaptaban, lo pasé muy mal, pero a partir del tercer o cuarto mes las cosas cambiaron, todos, yo la primera, había aceptado la situación y empezaba a ver los beneficios que tenía, cuando yo me relajé mis hijos también lo hicieron.

En el acuerdo definitivo mantuvimos el reparto de semanas alternas, aunque con una alguna modificación, los jueves de las semanas en las que le correspondían a él los niños, pasaban la tarde y la noche conmigo, esa tarde libraba porque trabajaba los fines de semana cuando no tenía a los niños. La semana en la que me correspondían a mí, él pasaba la tarde y la noche de los miércoles y de esta manera, no estábamos tiempo sin ver a los niños, porque una semana completa se nos hacía muy largo a los dos.

Me siento muy agradecida por la ayuda recibida, de no haberlo hecho en mediación no lo hubiésemos llevado tan bien como lo hemos hecho, aunque siempre me queda la duda de si lo he hecho bien o no, pero que eso no depende de haberse separado, me ocurriría lo mismo si no lo hubiese hecho, soy así, autoexigente y perfeccionista, también ha tenido beneficios para mí, he aprendido a relajarme, me costó en un principio pero los niños han estado muy bien con los

dos. a pesar de que tenemos estilos muy diferentes. él ha sido un buen padre. probablemente mejor que si no nos hubiéramos separado. Mis hijos han crecido sin otros problemas diferentes a los de cualquiera. son responsables con sus estudios. el pequeño es un poco desastre con el orden. ha salido al padre. y la mayor ya hace su vida. pronto acabará la carrera y quiere estudiar un postgrado en el extranjero. Pedro y yo tenemos un trato correcto. te diría que. si necesitase ayuda. seguramente acudiría a él antes que a otras personas.

Ha llovido mucho desde entonces. cuenta Pedro. lo pasé muy mal. nada que ver con nuestra situación actual. es verdad que discutíamos mucho y que tarde o temprano nos íbamos a separar. pero entonces no lo veía tan claro y cuando Marta me dijo que quería divorciarse se me vino el mundo encima. le supliqué que no lo hiciera. temía perder a mis hijos. Las leyes están hechas para las mujeres y tuve que pelear por lo que me parecía justo. los niños. Son tan míos como de ella. y si no podía cambiar la decisión de ella. yo no me merecía quedarme sin mis hijos. al menos que estuviesen con los dos. Es verdad que hasta entonces ella se había hecho más cargo de los niños pues así lo decidimos en su momento. entonces nos pareció bien. yo no la había tenido en cuenta. creía que era lo normal. pero si ya no íbamos a ser pareja quería participar de lo cotidiano con mis hijos y no depender de ella para verlos. aunque tuviera que organizarme para tenerlos una semana de cada dos. pero tenía miedo a que ella no aceptase la custodia compartida por la relación con el pago de la pensión y por quedarse con los hijos en la casa. tal y como ocurría en otros casos.

Lo difícil fue el acordar la custodia compartida. ella me recriminaba que hasta ahora no me había hecho cargo de los niños porque me había dedicado a trabajar. pero no se daba cuenta que sino no podíamos haber llevado el tren de vida que llevábamos. En todo lo demás. nos pusimos de acuerdo pronto. pero ella no se bajaba del burro. ni yo tampoco. al final la posibilidad de un acuerdo por un tiempo hizo que Marta aceptase la fórmula. yo también tenía claro. que. si no funcionaba. no iba a mantener algo que no fuera bueno para mis hijos.

De hecho, al principio fue muy difícil para mí, adapté mi horario de trabajo al nuevo sistema de familia, no estaba acostumbrado a todas las responsabilidades del día a día, lo mío fue al contrario: pasé de ser padre solo de ocio a serlo a tiempo completo y, cuando empecé a hacerme cargo, a pesar de mis fallos, Marta se relajó, empezó a confiar en mí y las cosas empezaron a ir mejor, éramos más flexibles, no discutíamos y lo mejor es que la relación con mis hijos era mucho más intensa, disfrutaba de ellos y ellos de mí.

Ahora Paula tiene 21 años, está acabando una ingeniería, Pedro tiene 18 años recién cumplidos y quiere estudiar medicina, los recuerdos que tengo de la mediación son variados, lo mal que lo pasé la primera vez, la tensión con Marta en algunas sesiones, pero también tengo recuerdos gratos, sentirme entendido y ayudado en el peor momento de mi vida. Ahora estamos mejor que nunca, si lo llego a saber me separo antes, mis hijos están muy bien, han crecido sin ningún tipo de tara, pese a los pronósticos que se les hace a los hijos de padres separados, de hecho, han sido buenos estudiantes y son chicos responsables. El pequeño tuvo una época más rebelde hace unos tres años, pero supongo que, como cualquier adolescente, pero el trato entre su madre y yo ha sido bueno, incluso le tengo cariño.

Hasta que la mayor dejó el instituto mantuvimos más a rajatabla el 50% de los tiempos acordados, más por ella que por mí, ella siempre ha sido más "alemana", pero reconozco que ha ido bien a los niños y a mí me sirvió para organizar mi vida, una vez que la chica empezó la facultad ha sido más ella la que se ha organizado en función de las clases, las prácticas y por supuesto sus planes con su chico. Ahora es ella la que hace su vida, el pequeño también se mueve con libertad, vivimos a dos paradas de metro, eso lo ha facilitado todo, si quiere estudiar y sabe que va a estar más tranquilo en una de las casas pues se va y punto, igual que si se aburre y sabe que está su madre en casa se acerca y merienda o cena con ella. Si tuviese que definir en una sola palabra cómo son nuestras relaciones familiares diría que naturales, como la vida misma.

3.6.- No tener custodia compartida no fue obstáculo para cuidar conjuntamente a los hijos

Inés tenía 23 años cuando conoció a Enrique dos años mayor que ella, ambos estudiaban en la misma facultad y tenían amigos comunes. Al poco comenzaron a salir y tras un corto noviazgo Inés se quedó embarazada y se casaron. Aunque desde el principio tuvieron problemas para entenderse, tuvieron un segundo hijo y continuaron doce años juntos.

No se puede obligar a nadie a seguir juntos, si no lo desea.. dice Enrique, aunque yo no quería separarme, acepté la decisión de Inés, aunque no lo entendía, para mí lo más importante era la familia, a mis 40 años pensaba que tenía todo por lo que había luchado, un buen empleo, una vida acomodada y unos hijos maravillosos. No entendía muy bien lo que le pasaba a Inés ya que tenían todo lo que cualquier persona desearía tener. Fue un jarro de agua fría, si bien es verdad que habíamos tenido una crisis, jamás pensé que llegaríamos a separarnos, nuestros problemas eran los normales de cualquier matrimonio. Me sentía muy triste y abatido y con un fuerte sentimiento de pérdida, me preocupaba que pudiera perder la buena relación que tenía con mis hijos, a los que adoraba, me aterrorizaba salir perjudicado y quería la custodia compartida.

Al menos Inés y yo estábamos de acuerdo en algo, queríamos que la separación les afectara lo menos posible a los niños, si bien yo no había estado en primera línea de batalla como ella, creo que había sido un buen padre, siempre estaba pendiente de ellos y todo el tiempo que tenía, al margen del trabajo, se lo dedicaba por completo a ellos.

Tras unos meses de vivir separados y darnos un tiempo acudimos al centro de Mediación para regular la situación. Durante los meses que habíamos estado separados, me había alquilado un estudio en la misma urbanización muy cerca de la vivienda familiar en la que vivían Inés y los niños, yo iba todas las noches para acostarles. Es verdad que esta situación estaba siendo favorable para los niños ya que me veían a diario, pero no lo era para nosotros dos. Vernos todos los días no nos ayudaba a desligarnos el uno del otro, aun así, los dos teníamos la

idea de que los niños me vieran cotidianamente, aunque no sabíamos cómo hacerlo con mis horarios, ya que yo viajaba a menudo por el trabajo.

Acordamos que los niños siguieran viviendo en la misma casa, a los dos nos parecía bueno que mantuvieran el mismo entorno tanto del colegio como de los amigos, yo me quedé un tiempo en el estudio y poco después heredé la casa de mis padres, una vivienda amplia en la misma zona. Entre semana, los niños estaban dos tardes con cada uno desde la salida del colegio hasta las nueve, cuando estaban conmigo yo iba al domicilio familiar y ella se marchaba, aprovechaba para hacer sus cosas y no coincidíamos, cuando Inés llegaba, los niños ya estaban cenados y acostados. Luego los fines de semana eran alternos y las vacaciones la mitad para cada uno, creo que tanto para mis hijos como para nosotros ha sido satisfactorio, para Claudia y Javier su casa ha seguido siendo la casa familiar donde han vivido con su madre durante todo este tiempo, para ellos ha sido el centro, aunque en mi casa también tenían ropa, juegos, ordenador, en definitiva, han tenido todo lo necesario para no tener que ir con la maleta de una vivienda a otra.

Ahora tienen 22 y 18 años, Javier está de Erasmus, es un chico independiente y muy seguro de sí mismo, Claudia es muy sensible y sociable, la adolescencia ha sido un poco difícil ya que es muy parecida de carácter a su madre y han discutido mucho, los dos son buenos chicos y buenos estudiantes, tienen muchos amigos, hacen deportes, ...

Al principio estuve con la idea de volver a intentar estar juntos, pero una vez que tuvimos el divorcio fue como pasar página y volver a empezar, ver la vida con más ilusión, de hecho, conocí a otra persona con la que hoy comparto mi vida y con la que he tenido a Adrián, mi tercer hijo.

Acordar con Inés la custodia compartida me tranquilizó mucho en un primer momento, después la jueza puso obstáculos, decía que si los niños vivían en el domicilio de la madre la custodia era de la madre, y se modificó el documento, finalmente se puso custodia para Inés, aunque ella siempre ha favorecido que tuviera contacto con los niños, si tuviera que volver a hacerlo lo volvería a hacer.

acordaría la custodia compartida yo quería estar en el día a día con mis hijos. verles crecer. estar a su lado y sentirme padre. esto no te lo da un nombre. lo sé. pero ayuda. cuando te separas quieres sentirte en las mismas condiciones que ella. que nadie te aparte de tus hijos.

Decidí separarme en 2006. cuenta Inés. tras una crisis fuerte que ya duraba casi un año. con 38 años me sentía mucho más madura y con las ideas más claras que cuando conocí a Enrique. entonces solo pensaba en divertirme y en sacar los estudios. al poco tiempo me quedé embarazada y el mundo se me vino encima. no había otra salida que la de casarse. mi familia. aunque me apoyó en todo momento. me presionó para que me casara.

Con mucho trabajo y sacrificio conseguí ocupar un buen puesto en una empresa farmacéutica con un buen horario que me permitía cuidar de mis hijos. cuando tomé la decisión. me encontraba en una etapa de vida comfortable. sin embargo. me sentía ahogada. ya que mi vida se limitaba a ir al trabajo y cuidar de mis dos hijos de 12 y 8 años. Claudia y Javier eran unos niños muy responsables y educados. eran el centro de mi vida. pero me sentía vacía. me faltaba algo. siempre había sido una mujer alegre y entusiasta. me está estaba convirtiendo en una persona apática y resentida. Las continuas discusiones con Enrique me estaban pasando factura y cada vez me sentía más alejada de él.

Fue un primo de Enrique el que nos habló de la Mediación. él se había separado en el centro de mediación. y precisamente fue él el que nos habló de la custodia compartida. yo conocía también a una compañera del trabajo que me había hablado de ello. pero como no sabía muy bien lo que era. me informé antes con un abogado. Todo era muy lioso. nadie me daba una explicación exacta. hasta que fuimos a mediación. allí hicimos el acuerdo a nuestra medida. reconozco que me alegro de haber dado el paso. al principio nos costó adaptarnos. los niños enseguida se acostumbraron. sin embargo a Enrique y a mí nos costó cortar el cordón. teníamos un poco de dependencia después de tantos años juntos. a pesar de que tenía clarísimo que no estaba enamorada. eso sí. lo que siempre he intentado es hablar muy bien de él a los niños.

Acordamos custodia compartida, pero cuando llevamos el documento al juzgado no la admitieron porque él no tenía una vivienda donde poder llevarse a los niños, se había alquilado un estudio muy cerca de casa y se venía a estar con los niños a mi casa cuando le tocaba, así que tuvimos que cambiar el nombre, y me dieron a mí la custodia, aunque hicimos lo que considerábamos positivo para nuestros hijos, realmente hemos hecho como una compartida, nuestro acuerdo era muy abierto, hemos hablado mucho y nos hemos ayudado y hemos estado muy pendientes, él es una buena persona y es su padre y a mí me enorgullece que lo sea. Yo le he hecho participe de todo, probablemente si hubiéramos seguidos casados no hubiera sido posible mantener la buena comunicación que hemos tenido.

Enrique se ha vuelto a casar, ha sido padre de nuevo, yo estuve un tiempo con una persona que vivía en Alicante y era complicadísimo estar de acá para allá, ahora estoy sin pareja, los niños son mayores y me encuentro bien, satisfecha, creo que lo hemos hecho muy bien, con independencia del nombre de la custodia hemos criado a nuestros hijos entre los dos.

4. ANÁLISIS DEL CUIDADO DE LOS HIJOS: UN ESTUDIO DE LA CUSTODIA COMPARTIDA EN MEDIACIÓN

La manera de trabajar en mediación para promover la continuidad en las relaciones entre padres e hijos, después de la separación de pareja, es un tema que hemos abordado en Atyme desde una mirada ajustada al momento en el que se produce la ruptura, ofreciendo información condicionada a dicho momento. Desde nuestros inicios en 1990 y, aunque la opción de custodia compartida no se contemplaba legalmente, nosotros destacábamos la importancia de la patria potestad y disminuíamos el de la custodia, indicando que los padres tenían la responsabilidad compartida del cuidado de los hijos, enseñando que la paternidad no se pierde porque la pareja deje la convivencia. Es más, hemos sido pioneros en incorporar el término “compartida” en los convenios reguladores de parejas que han utilizado la mediación para divorciarse, desde 1992, pese a no estar legalmente aceptado en esa época.

En realidad, nuestro enfoque se ha basado en la importancia que tiene para los hijos el seguir contando con su padre y con su madre y cómo la no convivencia cotidiana con alguno de ellos repercute negativamente en los menores Lamb, M.E. (2002). Desde esta perspectiva, la atención y el cuidado de los hijos es una responsabilidad de los padres y de las madres, sean o no pareja y lo que necesitan es una nueva manera de organizarse. El cambio requiere diferenciar los tiempos en los que cada progenitor se hace cargo de los cuidados que los hijos necesitan y la manera de formalizar esa organización, que es lo que determina el adjetivo que acompaña a la custodia.

Los diferentes estilos en el cuidado y atención de los hijos se han puesto de manifiesto en las distribuciones de los casos de separación y divorcio y, por lo tanto, la evolución de la familia ha marcado los tipos de custodia aceptables social y legalmente. “Las costumbres hacen leyes”, este refrán popular podríamos decir que acompaña el ritmo de la evolución de la

custodia en nuestro país pues lo que se ha ido admitiendo como normal en la sociedad ha llegado a adquirir fuerza jurídica, precediendo lo social a lo legal.

La ley ha ido dando respuesta a los conflictos relativos a ruptura de pareja permitiendo poner fin a la convivencia cada vez con menos coste, pero la respuesta no era suficiente para los conflictos en los que los padres no llegaban a acuerdos en lo referente al cuidado de sus hijos, ahí es donde aparece la respuesta extrajudicial, siendo Atyme la entidad pionera en esta fórmula alternativa al juzgado y que gracias al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, comienza en 1990 una andadura en paralelo a lo que supuso las reformas en el mundo legal, ofreciendo a las parejas la posibilidad de llegar a acuerdo extrajudiciales, favoreciendo la coparentalidad, alejándose así del concepto legalista de lo que se entiende por custodia compartida.

Con el paso del tiempo la sociedad española y su normativa ha ido afianzando la idea de que el cuidado de los hijos es cosa de ambos padres y que compartir esos cuidados son derechos y necesidades de ellos, también hay una línea que acentúa las responsabilidades parentales frente a la guarda y custodia, alejándose del plano más legalista para acercarse al ejercicio responsable de la parentalidad, lo que en mediación se viene haciendo desde hace más de 25 años.

Desde 1990 Atyme tiene entre sus cometidos encajar, entre la población, cambios en la manera de entender los conflictos y también el cómo gestionarlos para que las propias personas consigan sus soluciones. En el tema que nos ocupa, un cambio importante introducido es el considerar la ruptura, no como algo negativo sino como una solución a las dificultades de relación, algo que aun siendo duro y difícil puede servir para emprender una nueva vida. También hemos conseguido que se pueda diferenciar el tema de pareja del de familia, entendiendo que los lazos de pareja desaparecen, pero no los lazos familiares con los hijos. Desde este punto de vista, en mediación, pensamos que la separación no

tiene que dificultar la continuidad en el ejercicio parental y por eso ofrecemos a los padres un lugar para conversar y acordar cómo seguir cuidando a los hijos entre los dos, analizando las ventajas para todo el núcleo familiar (Bernal y col., 1990-2016).

En estos momentos, la situación legal actual posibilita que ambos padres compartan la custodia (Ivars, 2007), y el sentir de la población hacia este derecho, actúa de presión sobre los jueces, encontrándose ante una disyuntiva, si los padres no comparten un mismo criterio sobre este asunto. Si un progenitor quiere compartir la custodia y el otro se niega, el juez se debate entre la dificultad que supone este desacuerdo para los menores y el derecho de ambos padres de seguir ejerciendo sus funciones. Podíamos decir que, si bien los cambios legales han posibilitado la custodia compartida, las emociones que toda ruptura de pareja conlleva, siguen dificultando el que ésta se ejerza de forma conjunta.

Por este motivo, pensamos que las parejas con hijos necesitan un contexto adecuado para resolver sus discrepancias y poner fin a su relación de pareja sin que ello impida organizar conjuntamente la atención y cuidado de sus hijos. En mediación intentamos dibujar, junto a los padres, un esquema de lo que será la aportación de cada uno al cuidado y atención de los menores, tanto en el terreno emocional, como en el material, sentando así las bases de un buen funcionamiento como padres. Y aunque seguir ejerciendo como padres es difícil en una pareja que ha decidido rehacer la vida por separado y cuyo sistema de comunicación es nulo, en mediación aprenden a comunicarse como padres, para que juntos proporcionen un futuro seguro a sus hijos. De esta manera la mediación, como fórmula extrajudicial, facilita y potencia el sentimiento de coparentalidad una vez que la separación se ha producido (Bernal,2017).

Los derechos de los hijos son sus necesidades psicológicas y una muy importante es el seguir teniendo a su padre y a su madre, y no sólo desde un punto de vista material sino también recibiendo el apoyo, el amor, el

cuidado y la responsabilidad de ambos padres. No se trata de niños huérfanos de uno de los padres y sea cual sea el nombre que se le dé a la custodia, el padre y la madre deben estar presentes en la vida de sus hijos. Por eso en mediación pensamos que la custodia, cuando la pareja no convive, debería seguir unida a la patria potestad, pudiendo solicitar la custodia exclusiva, de forma excepcional, los casos donde se cuestione la pertinencia de uno de los padres para el cuidado de los hijos.

Con todas estas inquietudes hemos iniciado este trabajo, estudiando un grupo de 182 parejas que han utilizado la mediación para separarse y que en su convenio regulador figura la custodia compartida, término legal que se adopta para dar a conocer la intención de los padres de seguir ambos con la tarea de cuidar de sus hijos. Este grupo lo hemos dividido en dos subgrupos: los que se divorcian entre 1990 y 2005, fecha en la que legalmente se instaura la custodia compartida y los que se divorcian entre 2006 y 2015. Esta división temporal la hemos realizado porque hasta 2005 no aparece la posibilidad de compartir la custodia legalmente, aunque en mediación no era una novedad, ya que como se comentó con anterioridad, se acordaron custodias compartidas a partir de 1992.

Ante la dificultad de contar, en la actualidad, con la mayoría de las personas del grupo estudiado, elegimos seis parejas de padres que accedieron a colaborar de manera presencial, tres del primer periodo y tres del segundo periodo para obtener información actualizada de lo que había representado para ellos esta aventura de cuidar conjuntamente a sus hijos, a través de los años y conocer la experiencia de su paso por mediación.

4.1 CÓMO LO HEMOS HECHO Y QUÉ INSTRUMENTOS HEMOS UTILIZADO

La muestra de la que se nutre este estudio está compuesta, en su totalidad, por personas que han pasado por el Programa de Mediación en Ruptura de Pareja, que Atyme puso en marcha en 1990, programa que, entre otras señas de identidad, tiene el de ser una manera extrajudicial para gestionar los cambios que se producen en una familia en la que la pareja deja su convivencia pero necesita continuar con sus funciones parentales, la fórmula propuesta pone el acento en el beneficio para los hijos de la continuidad de la relación como padres. Una proporción significativa de parejas que alcanzan acuerdos no consideran necesario elevar a público sus acuerdos por diversos motivos, o posponen hacerlo, en estos casos no es necesario determinar el tipo de custodia, lo que sí es imprescindible en aquellos, que, tras su paso por la mediación, deciden llevar el documento al juzgado, para elevar a público sus acuerdos.

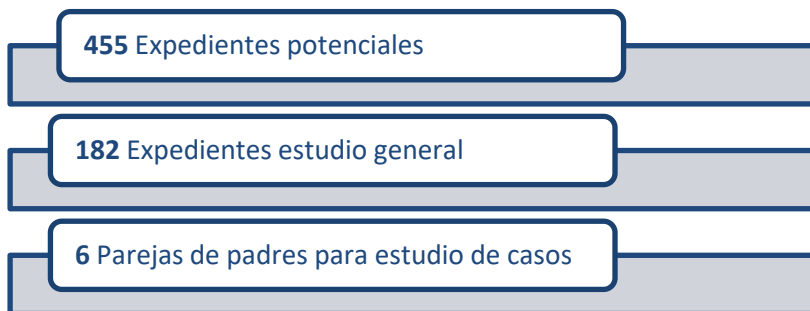
De las parejas atendidas, se tienen en cuenta solo las que formalizan sus acuerdos en el juzgado, habiendo pactado la guarda y custodia compartida de sus hijos, con independencia del tipo de estructura establecida para su cuidado conjunto, estos son 455 casos del total de parejas atendidas en el centro desde 1990 hasta 2015.

Estas parejas componen la muestra potencial y la primera labor que teníamos por delante suponía tratar de contactar con todos ellos ya, que necesitábamos su autorización para hacer uso de sus datos para el estudio, aunque estos sólo fueran analizados estadísticamente, manteniendo la confidencialidad respecto a los datos personales, conocedores de lo determinante de la calidad y calidez del primer contacto telefónico con los usuarios para conseguir la autorización y la posible participación en las entrevistas personales. Para esto, se consensuaron criterios que podían favorecer nuestros objetivos: que la llamada la hiciese un mediador que hubiese participado en el proceso, informar de la importancia del estudio para el beneficio de otras personas que pasen por una situación similar y para la preparación del equipo que

seguía atendiéndolas, de la confidencialidad del tratamiento de sus datos, pero sobre todo, fieles al espíritu de la mediación, de respeto a la decisión de las personas, se trataba de una invitación, teníamos claro no insistir si mostraban alguna resistencia a participar.

Para hacer uso de los datos de las parejas era necesaria la aceptación de ambos miembros de la ex pareja, condición que se convirtió en el filtro que marcó los 182 expedientes seleccionados para el estudio general, los mediadores preguntaban acerca de la disponibilidad para participar en el estudio de casos, dando la información de que supondría una entrevista personal, para posteriormente seleccionar a las parejas para el estudio de casos.

El análisis de este primer bloque de llamadas sirvió para hacer una segunda base de datos y conseguir la muestra del estudio de casos, sólo se compuso de aquellos expedientes en el que explícitamente los dos habían planteado disponibilidad para ello, sin embargo, al tratar de concretar las entrevistas algunas personas no pudieron por diversos motivos y otras cambiaron su opinión inicial decidiendo no participar en éstas. En definitiva, de las 455 situaciones iniciales, solo pudimos tener en cuenta 182 parejas que realizaron el programa de mediación en nuestra fundación. De ese grupo, se eligieron tres parejas del primer periodo de tiempo, es decir de las que se separaron entre 1990 y 2005 y tres parejas del segundo periodo, parejas que habían firmado su convenio regulador entre 2006 y 2015, pareja de padres que nos sirvieron para realizar un análisis de casos con una mayor profundidad, al tener información personal de primera mano en el momento presente. En el siguiente cuadro se presentan los distintos movimientos realizados para obtener el grupo de estudio, tanto en relación al grupo general como al de análisis de casos.



Para realizar las entrevistas personales y entendiendo que las parejas de padres habían tenido un desarrollo diferente del periodo comprendido entre el momento de su separación y el momento actual, tuvimos en cuenta la percepción de cada uno de ellos, entendiendo que sus visiones serían complementarias de una única historia sobre el cuidado conjunto de sus hijos en los años transcurridos en los dos periodos de tiempo.

Para ello diseñamos una entrevista en profundidad para cada uno de los padres, concertando una entrevista personal con cada uno de ellos, acción que resultó laboriosa, ya que hubo que disponer de días y horas adaptadas a las circunstancias personales y laborales de cada uno de ellos, compatibilizando el trabajo habitual de los mediadores para otro tipo de situaciones.

Desde el inicio del estudio se hizo un registro del número de llamadas habiendo realizado en total 2.147 llamadas, dato que deja claro el trabajo que hay detrás de conseguir la muestra. En efecto, el espacio dedicado a las llamadas ha sido extenso y aunque no se consiguió contactar con muchas de las personas por dificultades horarias, cambio de número de teléfono, de ciudad de residencia e incluso por haber fallecido, cuando si lo hacíamos el resultado fue variado, aunque, con independencia de si aceptaban o no participar, había una sensación del equipo de haber tenido una buena acogida, muchos agradecían el trabajo para profundizar en el tema, otros daban muestras de los beneficios que había tenido usar la

mediación y acordado el cuidado conjunto de los hijos e incluso contaban como había sido su caso concreto, sin embargo estos datos quedaban fuera de la posibilidad de ser “contabilizados”.

Para el estudio general de padres se ha tenido en cuenta:

El cuestionario abreviado de recogida de información (recepción) utilizado cuando las parejas acuden a mediación (Anexo I). Del grupo de las 182 parejas, hemos obtenido dos tipos de datos recogidos en dicho cuestionario: datos sociodemográficos y datos relacionados con la ruptura. El primero de ellos recoge la edad, estado civil, años de convivencia, número de hijos, estudios y puesto de trabajo. El segundo tipo de datos se relaciona con diferentes medidas de su situación emocional ante la ruptura, expectativas de conflicto, tipos de problemas, acuerdo conjunto en la decisión, existencia o no de una nueva pareja y la causa de la ruptura. Estos datos se introducen en el programa SSPS para su análisis descriptivo.

Acuerdos recogidos en los convenios reguladores. De los datos recogidos de los 182 estudiados, tuvimos en cuenta la forma en que organizaron los padres la relación con los hijos entre semana y en fines de semana y el domicilio asignado a los menores en el documento, en el momento en que vinieron a mediación. Aunque en todos los convenios figuraba la custodia compartida, nos encontramos que esa misma denominación adquiriría formas distintas de realizarla, por lo que pasamos a categorizarlas en base al criterio elegido para realizar el cuidado compartido de los hijos: custodia compartida tipo A (CA), una forma de establecer el cuidado de los hijos basada en qué es lo que los hijos necesitan y cómo pueden, los dos padres, cubrir esas necesidades, es decir, estos padres estaban menos atentos al equilibrio de los tiempos y más en que la nueva organización familiar siguiera una cierta trayectoria con lo que había sido su historia anterior, la forma en la que habían contribuido al cuidado de sus hijos, la distribución de sus funciones etc. La custodia compartida tipo B (CB), basada en criterios de igualdad, es

decir, el cuidado de los hijos se divide entre los padres de manera equitativa, generalmente repartiendo los tiempos al 50% y entendiendo que ambos padres tienen igual derecho a tener a los hijos en igualdad de condiciones. La custodia compartida tipo C (CC), es un tipo de custodia al uso, es decir, como si fuera una custodia exclusiva, aunque el que los padres elijan la denominación de “compartida”, les deja tranquilos porque manifiestan el deseo de seguir ocupándose de sus hijos de la manera en la que venían haciéndolo, que no es la de equilibrio entre los dos padres.

A continuación, establecimos categorías diferentes en función de la manera en la que se ocupaban de los hijos en fines de semana: fines de semana alternos; dos fines de semana seguidos con cada uno de los padres; tres fines de semana con uno y uno con el otro, así como si los fines de semana eran solo los días festivos o comprendían alguna extensión del tradicional fin de semana. Finalmente pusimos en relación los dos tipos de datos (sociodemográficos y de ruptura) de los dos subgrupos, así como el tipo de custodia compartida utilizada por ellos para compararlos entre sí.

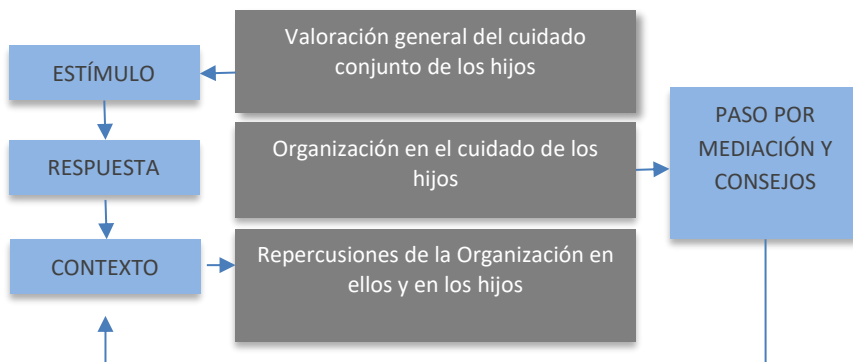
Análisis en profundidad de las seis parejas de padres

Para poder realizar un análisis más detallado de lo que ha significado la forma en la que han establecido el cuidado conjunto de los hijos, con las peculiaridades propias de los tres tipos de custodia establecidos, realizamos un análisis en profundidad con tres parejas de padres de cada periodo y que tienen una de los tres tipos de custodia compartida, siendo un total de seis parejas las que hemos analizado: tres del primer periodo y tres del segundo periodo. De igual manera que con el grupo general, en estas seis parejas de padres, utilizamos el cuestionario abreviado de recepción, así como los datos recogidos en el convenio regulador, cuando vinieron a mediación, con el objetivo, en este caso, de poder relacionar esta información con la manifestada en la actualidad de lo que realmente habían sido su experiencia del cuidado conjunto de los hijos en todo este tiempo, a través de las seis entrevistas personales en profundidad.

Entrevista personal

Para crear el diálogo con las 6 parejas de padres, se elaboró un tipo de entrevista semi-estructurada, a modo de un diálogo entre el usuario y dos mediadores, que iba centrando los temas y dividiendo la conversación en los aspectos que previamente se concretaron para el estudio. La información se recoge de dos maneras: De forma escrita por uno de los dos mediadores presentes, tomando nota de la interacción con el entrevistado, mientras el otro realiza las preguntas previamente elaboradas para esta situación interactiva, orientando la información, si la conversación toma otra ruta. La entrevista también se grava, previo consentimiento de los entrevistados y con el único objetivo de ser utilizada como material de estudio. Estas grabaciones se transcriben literalmente, lo que permite un posterior análisis exhaustivo de contenidos, enriquecido con los apuntes tomados de la interacción personalizada.

La entrevista semi-estructurada sigue un esquema cognitivo conductual (Beck, 1990; Ellis y Grieger 1981), donde se tiene en cuenta la situación previa de los sujetos y el acontecimiento promotor del cambio como estímulo desencadenante, las respuestas proporcionadas por las personas ante tal estímulo, la interpretación de la incidencia del acontecimiento en la vida personal, familiar y social de los sujetos después de un tiempo.



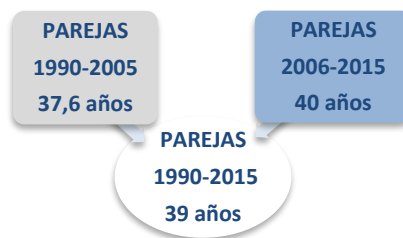
El esquema para las entrevistas se inicia con una pregunta abierta de cómo les ha ido la manera en la que acordaron cuidar conjuntamente a sus hijos, para luego pasar a la organización concreta en la que llevaron a cabo la custodia compartida y las repercusiones de la misma.

Para analizar las respuestas de las personas entrevistadas, en relación a la primera pregunta, se ha tenido en cuenta las manifestaciones literales obtenidas en las entrevistas, elaborando un cuadro donde se muestran dichas manifestaciones, pasando a realizar un análisis de dichas repuestas en función de tres momentos distintos: al comienzo, durante el desarrollo y más tarde, coincidiendo con el momento actual.

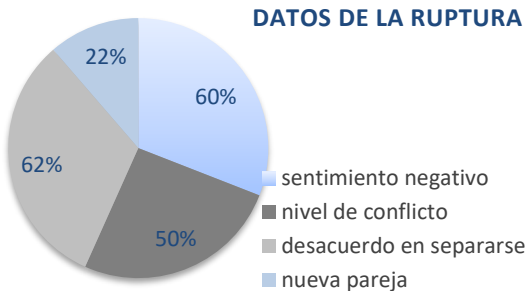
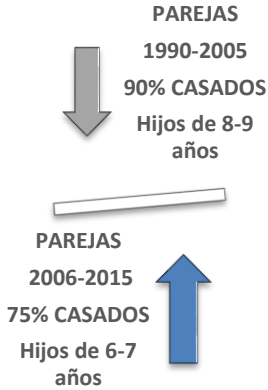
4.2. DESCRIPCIÓN DEL GRUPO DE ESTUDIO

El grupo está compuesto por 182 parejas de padres con custodia compartida, cuyo perfil es el siguientes:

Una edad media de 39 años, el 84% están casados, con 12 años de convivencia en común y una media de 1,5 hijos entre 7-9 años. Cerca del 60% tiene estudios superiores, trabajando como directivos o técnicos, aunque un 7% está desempleados. Un 70% de las solicitudes de mediación son las mujeres las que acuden en primer lugar y en su mayoría coincide esta solicitud con la decisión de dejar la convivencia.



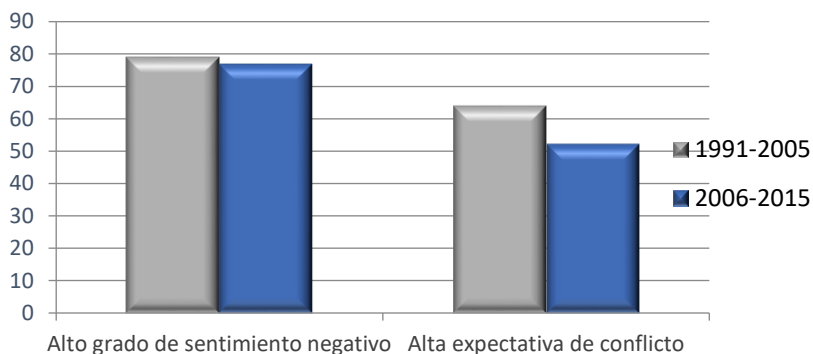
Cuando dividimos el grupo en dos, en función del momento en el que acudieron a mediación a divorciarse: los que lo hicieron entre 1991-2005 y el segundo grupo, los que se divorciaron entre 2006-2015. Entre ambos, podemos observar algunas diferencias, como la edad, que es menor en el primer grupo, pese a que la edad media de los hijos es mayor, lo que indica que las parejas retrasan la edad de casarse o de vivir en pareja, así como el tener hijos, conforme nos situamos en la actualidad. El estado civil también diferencia a los dos grupos, ya que las parejas casadas descienden en el segundo grupo, aumentando las que no tienen vínculo matrimonial. No se observan diferencias en cuanto a la profesión, aunque el segundo grupo presenta un mayor nivel de estudios y también es mayor el número de personas en paro.



El 60% de las 182 parejas de padres presentan un grado de sentimiento negativo muy alto, unido al hecho de separarse y más del 50% dicen tener muchos o muchísimos problemas con

su pareja, esperan que el ponerse de acuerdo con su pareja sea muy conflictivo porque un 62% no estaban de acuerdo en la decisión de separarse, de los que un 22% tienen una nueva relación cuando van a iniciar el proceso de ruptura. Entre las causas reales mencionadas para separarse, el desamor ocupa la primera de ellas, seguida por la incompatibilidad de caracteres y por la falta de comunicación.

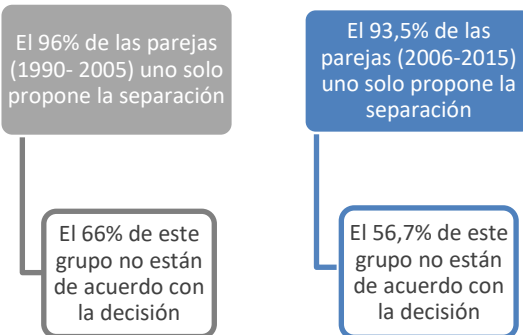
GRADO SENTIMIENTO NEGATIVO Y EXPECTATIVAS CONFLICTO



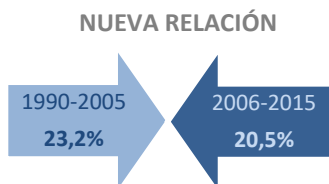
Si comparamos los dos grupos, podemos observar que presentan similares respuestas a las encontradas en el grupo total, es decir, que un porcentaje alto de las parejas exhiben un alto nivel de sentimiento negativo unido al hecho de separarse y que esperan que su negociación vaya a ser conflictiva. En lo que respecta al nivel de sentimiento negativo, es alto en los dos grupos, algo mayor en el grupo de parejas de los primeros años, aunque apenas hay diferencias, mientras que, si las hay en cuanto al conflicto esperado a la hora de ponerse de acuerdo con la pareja, ya que es mayor en las parejas que se separaron entre 1990-2005.

Más del 90%, en los dos grupos, solo uno de la pareja propone la separación y un 66% del primer grupo y un 57% del segundo, cuentan con la oposición de la pareja para llevar a cabo el proceso de divorcio. Esto nos indica lo complicado de la situación, ya que cuando uno de ellos se opone, el proceso se complica y alcanzar acuerdos es una empresa muy difícil.

DESACUERDO EN LA RUPTURA



Además, a toda esta situación hay que incorporarle el que más del 20% tienen una nueva relación en el momento en el que se está realizando las negociaciones para alcanzar acuerdos.

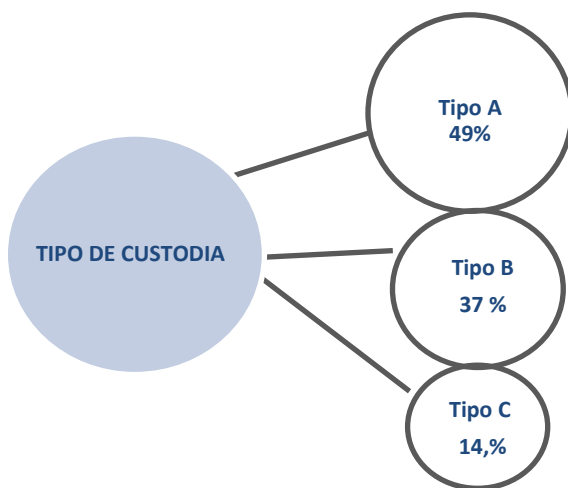


Sin embargo, en los dos grupos se consiguió completar el proceso y pudieron ir al juzgado con sus propios acuerdos, que en los casos que nos ocupan, decidieron la custodia

compartida, aunque la forma de llevarla a cabo no siempre ha sido la misma.

¿Cómo se distribuyen los padres el cuidado de sus hijos?

Del grupo de parejas que deciden compartir la custodia en el programa de mediación, lo hacen según la siguiente distribución: El 48% estiman que van a cuidar a sus hijos, compartiendo su cotidianidad en base a las necesidades de los hijos y a las posibilidades de los padres (CA). El 37% de las parejas optan por un reparto de manera equitativa, similar a lo que la ley entiende por compartir la custodia, es decir, al 50% (CB). El 14% restante son parejas que, aunque en su documento figura custodia compartida,



en la práctica es como si fuera exclusiva, pero que el hecho de adoptar este título hace que los padres se sientan más representados y considerados (CC).



En relación a los fines de semana, las parejas han adoptado maneras distintas de distribuírselos: fines de semana alternos con cada uno de los progenitores, opción elegida por el 78% de las parejas; un 9% son parejas que tienen todos los fines de semana con el

padre o la madre con el que no estén con sus hijos a diario y el 5% restante son tres los fines de semana seguidos los que disfrutaron los padres que no tienen los hijos a diario.

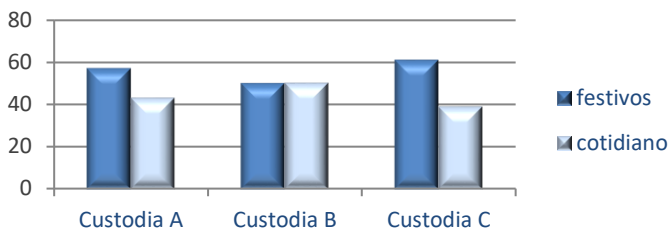
Además de tener en cuenta el tipo de custodia y cómo se distribuyen los fines de semana, también hemos estudiado dónde y con quién viven los hijos, encontrando las siguientes fórmulas: El 45% de las parejas han decidido que sus hijos vivan de manera alterna en los domicilios de los padres; el 42%, aunque tengan la custodia compartida el domicilio de los hijos está con el de la madre; El 9%, aunque ambos padres se ocupan de los hijos, éstos están en el domicilio del padre; el 3% restante, los hijos permanecen en el domicilio y los padres se alternan su cuidado en dicho domicilio.



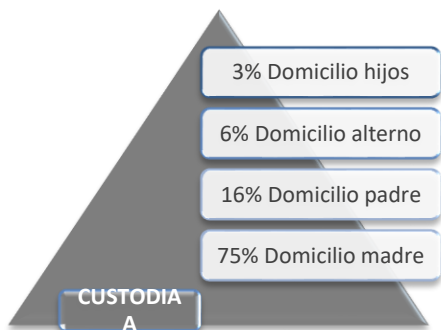
¿Existe relación entre la custodia, los fines de semana y el domicilio de los hijos?

Nos pareció interesante relacionar el tipo de custodia con la distribución de los fines de semana y nos encontramos

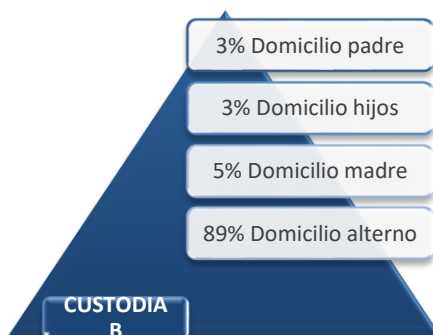
TIPO DE CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO



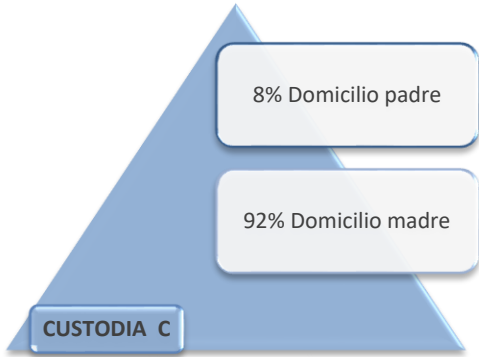
con los siguientes datos: La custodia B, al ser una forma equitativa de distribuirse el cuidado de los hijos, también existe paralelismo con la distribución de los fines de semana en base a la cotidianidad y a los festivos porque todo se distribuye de manera igual. En los otros dos tipos de custodia, el fin de semana de viernes a domingo (festivos), es más alto que el fin de semana ampliado con días continuos a los festivos.



También pusimos en relación cada uno de los tipos de custodia con el domicilio usado por los hijos y observamos lo siguiente: Respecto al tipo de custodia A, en el 75% de las parejas, los hijos están en el domicilio de la madre, en el 16% en el domicilio del padre, en el 6% los hijos se alternan los domicilios de ambos padres y en el 3% restante son los padres los que se alternan el domicilio para cuidar a los hijos sin que estos se muevan.



La custodia B, en el 89% los hijos alternan el domicilio de los padres, en base a esa distribución equitativa; el 5% el domicilio de los hijos está en el de la madre y el 3% corresponde por igual a los que los hijos están en el domicilio del padre y en donde los hijos no se mueven del domicilio y lo

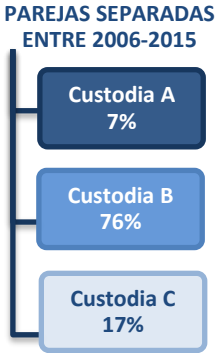
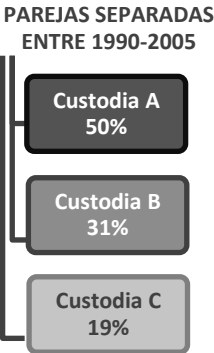


hacen de manera alterna los padres.

En la custodia C, los hijos están en el domicilio de la madre, en el 92% de los casos, mientras que solo están en el del padre en el 8% de los casos.

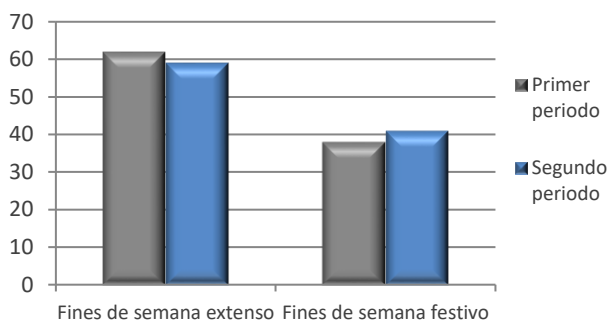
¿El momento en el que se divorciaron condiciona la manera de elegir cómo cuidar a sus hijos?

Hemos relacionado la custodia con el momento en que se llevó a cabo la separación y tenemos que las custodias se distribuyen, entre las parejas que se separaron entre 1990-2005, de la siguiente manera: El 50% de los padres elijen la custodia A; el



31% optan por la custodia B y el 19% muestran su preferencia por un cuidado de los hijos tipo C. Mientras que las parejas del segundo periodo de tiempo, las que se separaron entre 2006-2015, difieren de las del primer grupo en que el porcentaje mayor, un 76% optan por la custodia B, un 17% eligen la custodia C y solo el 7% deciden cuidar a sus hijos utilizando la custodia tipo A, es decir, que la fórmula prioritaria en este grupo de parejas es la de un reparto equitativo para cuidar a sus hijos.

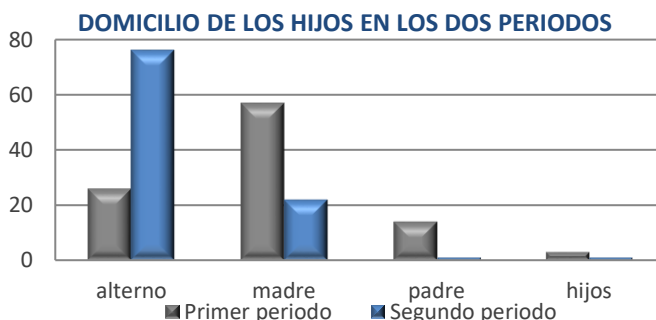
FINES DE SEMANA EN LOS DOS PERIODOS



Los fines de semana extensos, es decir, ampliados a días entre semana, es la tónica general en todas las parejas que se separan en mediación y eligen

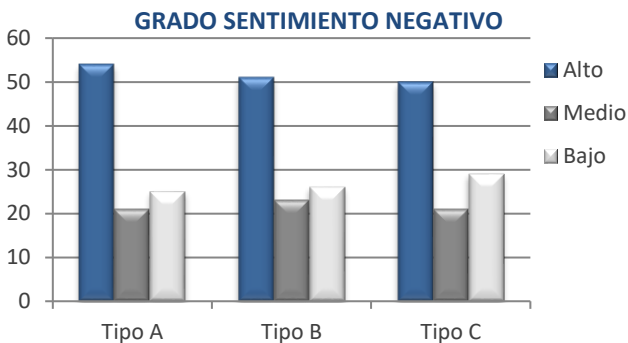
la custodia compartida, en cualquiera de sus versiones, mientras que el tener a los hijos en fines de semana de viernes a domingo, es menos frecuente en estas parejas

Podemos observar que la alternancia de los hijos, en los domicilios de ambos padres, es una práctica habitual entre las parejas del segundo periodo de tiempo (2006-2015), parejas que sitúan su separación en los últimos nueve años, fechas en la que ya está consolidada la custodia compartida a nivel legal y los padres más sensibilizados a esta fórmula de intercambio de los hijos, sin embargo, solo algo más del 20% de los padres del primer periodo (1990-2005), sus hijos alternan el domicilio de los padres mientras que más del 70% de este grupo los hijos permanecen en el domicilio de uno de los padres, en el de las madres (26%) o en el del padre (14%).

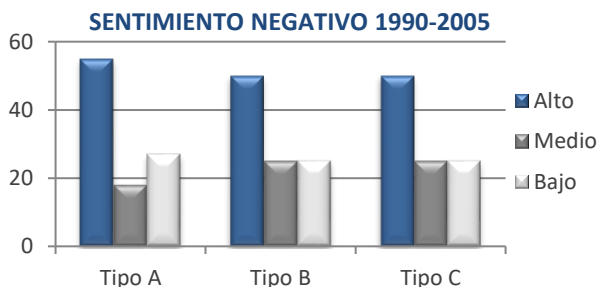


Datos relacionados con la ruptura

El grupo total de parejas que participaron en este estudio presentan, en los tres tipos de custodia, un nivel alto de sentimiento negativo unido al hecho de separarse, ya que el 50% o más de este porcentaje está presente en el grupo de padres.

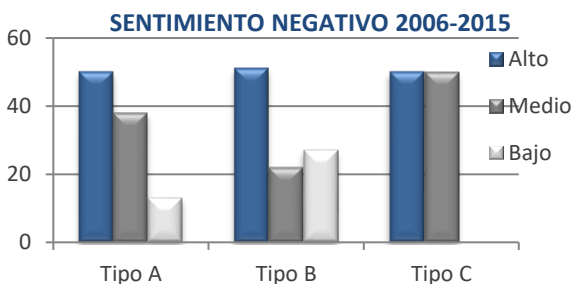


Si observamos este mismo aspecto en los dos periodos de tiempo, podemos ver que las parejas que se separaron entre 1990-2005, mantienen la misma tónica que en el grupo total, es decir, que el nivel alto



de sentimiento negativo predomina en los tres tipos de custodia, aunque está más pronunciada en la custodia tipo A, que en los dos restantes.

Entre las parejas que se separaron entre 2006-2015 continúa el nivel alto de sentimiento negativo en las tres custodias, aunque la diferencia fundamental está en que aumenta el nivel de conflicto medio, en especial, en las parejas de custodia C, igualándose con el nivel alto y desapareciendo el nivel bajo. Las parejas que tienen custodia A, también se produce un aumento del nivel medio de conflicto y un descenso del



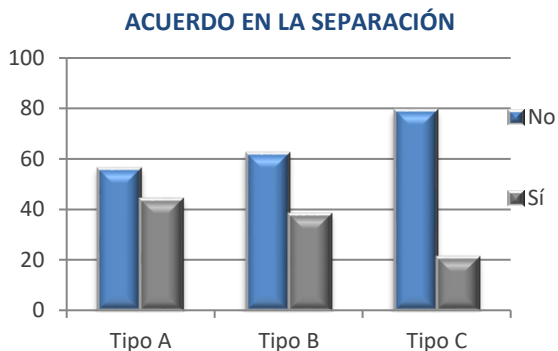
nivel bajo. Las parejas con custodia B, presentan un aumento del nivel bajo de conflicto.

Si comparamos los dos periodos, podemos observar diferencias en las parejas con custodia A, ya que disminuye el nivel alto de sentimiento negativo en las parejas del segundo periodo, en beneficio de un aumento del nivel medio. Es decir, las parejas con custodia de tupo A que se han separado más recientemente, muestran un nivel de sentimiento negativo más moderado que las que se separaron en el primer periodo. Las parejas de tipo B no tienen diferencias a destacar y las parejas de custodia tipo C, si parecen que al desaparecer el nivel bajo de sentimiento negativo en el segundo periodo se distribuyen por igual en niveles medios y altos de sentimiento negativo, respecto a las parejas del primer periodo, indicando la mayor dificultad de estas parejas.

Acuerdo con la propuesta y tipo de custodia

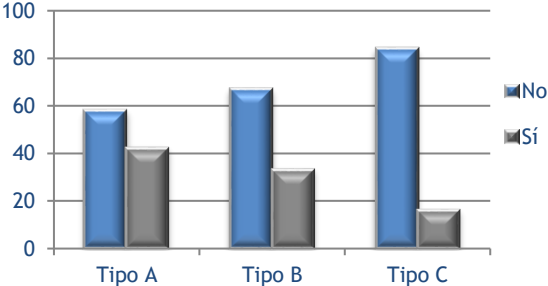
Respecto al acuerdo o no entre la pareja a la hora de tomar la decisión de separarse, podemos observar en el grupo de estudio, que el desacuerdo en la ruptura asciende según se trate de la

custodia A, B, C. Esto indica que las parejas que tienen una custodia compartida pero que en realidad es como una exclusiva, presentan un mayor desacuerdo a la hora de separarse que las parejas que teniendo custodia compartida, se distribuyen los cuidados de los hijos o bien en base a la equidad o bien en función de las necesidades de éstos.

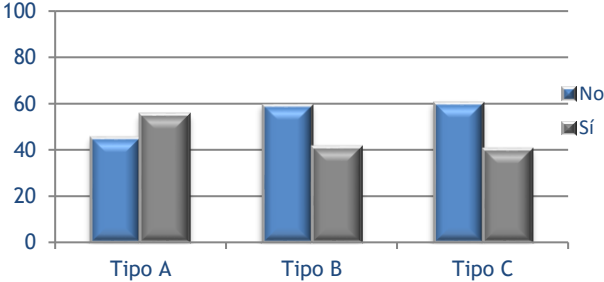


Si comparamos los dos periodos de tiempo, podemos ver que entre las parejas que se separan entre 1990-2005 se repite lo del grupo total, aunque con una mayor diferencia entre los tres tipos de custodia compartida, la custodia C es donde más porcentaje de parejas hay con desacuerdo a la hora de separarse.

ACUERDO EN LA SEPARACIÓN (1990-2005)



ACUERDO EN LA SEPARACIÓN (2006-2015)



Sin embargo, entre las parejas del segundo periodo, las que se separan entre 2006-2015, el no acuerdo de las parejas para separarse es menor, incluso en la custodia compartida

A, donde la base está situada en un reparto en función de las necesidades de los hijos y las posibilidades de los padres, superando en porcentaje las parejas que están de acuerdo en la separación. También podemos observar en esta grafica una igualación en las custodias B y C respecto a no acuerdo en las parejas para separarse.

Desacuerdo y años de convivencia

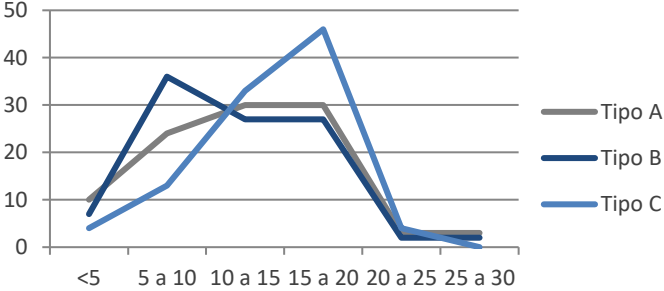
Otra relación que hemos relacionado, en el grupo de padres que han colaborado en este estudio, es la duración de la convivencia con el acuerdo o no a la hora de separarse. Parece que las parejas que han convivido pocos años y las que pasan de 20 años de convivencia, son las que menos desacuerdos muestran a la hora de separarse, sea el tipo de

custodia que sea, mientras que el desacuerdo empieza a crecer a partir de los 5 años de convivencia, alcanzando el mayor desacuerdo en las parejas que tienen la custodia C, es decir el usar el término “compartida” para contentar al padre que habitualmente no está con los hijos, pero que en realidad es como una

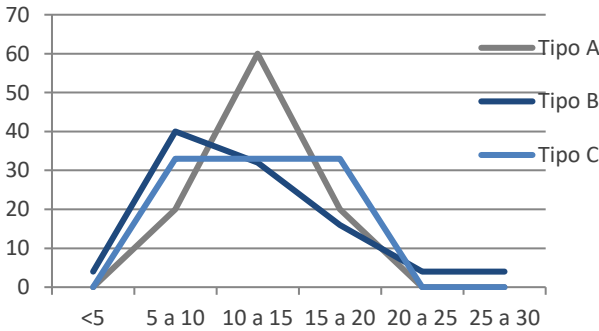
custodia exclusiva, alcanzando la mayor oposición en las parejas cuya franja de convivencia se sitúa entre los 15-20 años, mientras que cuando la

convivencia oscila entre 5-10 años, el desacuerdo mayor se da entre las parejas de custodia B, parejas que su custodia se realiza en base a la equidad.

AÑOS CONVIVENCIA TOTAL



AÑOS CONVIVENCIA (1990-2005)

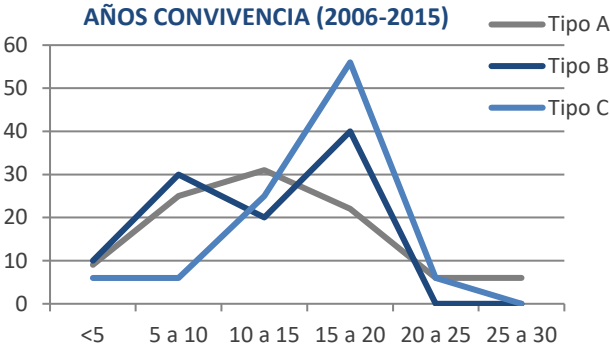


Si observamos esta misma relación en función del periodo de tiempo en el que se llevó a cabo la separación, nos encontramos que las parejas que lo hicieron entre 1990-2005, con custodia tipo A,

presentan una distribución más uniforme, es decir, el desacuerdo se distribuye en una franja mayor de años de convivencia, asciende a partir de los 5 años y a los 20 desciende. Las parejas con custodia compartida tipo B, los desacuerdos aparecen en dos picos de años de convivencia, un 30% se sitúan entre los 5-10 años de convivencia, descendiendo entre los 10-15 años y alcanzando un 40% de desacuerdo entre 15-20 años de convivencia. En cuanto a los de custodia tipo C, mantienen la misma curva

que lo mencionado en el grupo total de parejas, que cerca del 60% presentan desacuerdos en relación a la decisión de separarse en la franja de 15-20 años de convivencia.

La gráfica de las parejas que se separaron entre 2006-2015, vemos una



forma muy distinta al primer periodo: El 60% de las de custodia A, presentan desacuerdos en las que tienen 10-15 años de

convivencia, mientras que las de la custodia B, el 40% de las que están en desacuerdo se sitúan en una franja menor de entre 5-10 años de convivencia y las de la custodia C, el desacuerdo lo presentan a lo largo de 5-20 años de convivencia.

4.3. ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS PERSONALES

Para el segundo estudio se entrevistaron a 6 parejas de padres, tres de ellas se separaron en el primer periodo, es decir entre 1990-2005 y las otras tres en el segundo periodo de 2006-2015, estando representadas los tres tipos de custodia A, B, C.

La entrevista personal comienza con una introducción en la que se les da las gracias por su participación y se le ofrece un resumen del motivo del trabajo, siguiendo la información dada por teléfono. La primera pregunta sirve para conocer la opinión general de lo que ha sido la relación con los hijos en todo el tiempo transcurrido desde su separación, la segunda pregunta está centrada en la organización cotidiana que han llevado con sus hijos, la tercera trata de conocer cómo ha repercutido esta organización en sus hijos y en ellos. La pregunta final está orientada a

saber cómo ha influido en ellos usar la mediación y qué consejos les darían a las personas que vayan a dejar la convivencia.

¿Cómo valoras la forma conjunta de cuidar a vuestros hijos en este tiempo?

Esta pregunta inicial de la entrevista tiene como fin recoger la valoración general de la forma en la que los padres llevaron a cabo el cuidado de sus hijos desde sus comienzos, cómo ha sido su desarrollo, si han ido introduciendo cambios, cómo se han adaptado y la valoración final desde la mirada actual. Hemos contemplado tres momentos: el comienzo, el desarrollo y la valoración actual de la modalidad elegida.

En las parejas del primer periodo, aquellas cuya separación se realizó entre los años 1990 y 2005, lo que destacan en los momentos iniciales es lo novedoso de la elección en unos momentos en lo que lo habitual era que las madres ocupaban un lugar prioritario en la atención de los hijos. Además de la revolución que supuso esta fórmula conjunta, se incorporó la dureza de las emociones, tanto en relación a los sentimientos personales por la ruptura, como al sentimiento de pérdida del que tiene que abandonar la que ha sido su casa.

El desarrollo del día a día para realizar la opción elegida de cuidar conjuntamente de los hijos, teniendo domicilios distintos, lo han valorado como dificultoso, aunque consideran que han salido muy reconfortados por el abordaje conjunto que han realizado, ante diferentes situaciones que la cotidianidad les ha colocado.

Después de esta trayectoria parental y situándose en el ahora, las parejas valoran de manera muy positiva el resultado de la fórmula conjunta, se sienten muy orgullosos del esfuerzo realizado y contentos con el resultado de ver la buena relación que sus hijos tienen con los dos padres.

La pareja de padres con custodia A, dicen haber necesitado un tiempo inicial de adaptación porque el cambio de vivienda supuso un coste emocional, aunque se organizaron de manera natural y con flexibilidad para tener en cuenta las necesidades de los hijos, que iban surgiendo. Situaron sus respectivos domicilios próximos y dotando a las dos casas con todo lo necesario para la organización de sus hijos y han tomado las decisiones sobre ellos de manera conjunta y de igual manera han asumido los gastos de estos al 50%. Ambos padres comentan que esta manera conjunta de atender a los hijos ha facilitado el poder ocuparse de ellos mismos, recuperar sus vidas y el tener nueva pareja.

Los padres con custodia B, pese a contar con la oposición del juez, se organizaron para atender a sus hijos, situando sus casas próximas y con todo lo necesario para que no tuvieran que estar trasladando el equipaje, algo que ha influido positivamente en ellos, de tal manera que los hijos han percibido las dos casas como su hogar, considerando a los padres con funciones equilibradas, tomando las decisiones de manera conjunta y colaborando al 50% en los gastos de los hijos. Esta fórmula parece que no fue entendida socialmente, en un principio, por la novedad que supuso, pero más tarde tuvo una valoración positiva porque se vio su beneficio en los hijos. Ellos mismos se han dado cuenta que ese cuidado conjunto de los hijos les ha facilitado el rehacer su vida personal y social.

La pareja de padres con custodia C, al igual que las anteriores, también necesitaron un periodo inicial de adaptación para poder acogerse a los cambios de la nueva situación y situaron sus viviendas cercanas para facilitar el cuidado conjunto de la hija, aunque realmente el domicilio de la hija ha seguido siendo el de la madre. Sin embargo, circunstancias debidas a una enfermedad grave de la hija, situó a los padres en una nueva situación, que hizo cambiar toda la organización mantenida en los primeros años, aunque el abordaje compartido de este evento le ha posibilitado a poder atender sus respectivos trabajos.

Las entrevistadas del segundo periodo de tiempo, aquellas que se separaron entre 2006-2015, tienen cierta similitud con respecto a las del primer periodo, a excepción de la custodia C, en la que el juez no le concedió la custodia compartida y tuvieron que cambiar de nombre, aunque siguieron haciendo lo que habían acordado, es decir, alternarse el uso del domicilio para estar con los hijos en la casa familiar.

RESPUESTAS A LA PRIMERA PREGUNTA (1990-2005)

	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
C.A.	Difícil. Los temas personales, económicos y emocionales lo complicaban (él) Idea revolucionaria, una locura, y además hijos adolescentes (ella)	Desarrollo del día a día venciendo obstáculos con el objetivo de compartir los hijos (él) Exigió esfuerzo y un cambio de chip emocional (ella)	Muy bien, muy orgulloso pese a lo difícil que me resultó la separación (él) Pienso que la mejor manera es la que hemos hecho (ella)
C.B.	Quería demostrar que era tanto padre como ella madre, mantener el 50% (él) Complicado al principio por el ir y venir del hijo (ella)	Resultó duro el mantener el equilibrio, pero pusimos los medios (él) Difícil pero la proximidad de las casas y el estarlos dos con los hijos lo facilitó (ella)	Muy contento con cómo lo hemos hecho (él) Nuestro hijo no ha perdido a ninguno de los dos padres y tiene muy buena relación con los dos (ella)
C.C.	Muy duro por el tema emocional pero no imponer las dos casas, lo facilitó (él) Duro, pero lo llevamos bien (ella)	Me adapté al sistema de vida de mi hija (él) El padre ayudó mucho a la adaptación de la hija (ella)	Muy buena relación con mi hija (él) Lo hemos hecho muy bien como padres (ella)

Las de custodia A y B, situaron sus casas cercanas, con todo lo que los hijos necesitan, ocupándose ambos de los hijos, adoptando las decisiones de forma conjunta y repartiéndose sus gastos entre ambos, si bien los hijos tienen una percepción de sentir más su hogar la casa de la madre, viendo a ésta con un rol mayor de autoridad. Todas ellas han tomado las decisiones de los hijos de manera conjunta, colaborando en sus necesidades y expresan, que esta manera de establecer el cuidado de los hijos ha influido positivamente en su vida social y personal, ya que esta forma de organizarse les ha permitido rehacer su vida.

El grupo de padres de este segundo periodo, presentan diferencias con las del primer periodo, en lo relacionado en los dos primeros momentos, es decir, en los momentos iniciales, porque las parejas del segundo periodo no mencionan la dureza y la dificultad que caracterizan las valoraciones del otro grupo. Desde el principio, aunque tuvieran que realizar cambios, hubo un buen ajuste entre los padres, se adaptaron a las necesidades de sus hijos, considerando que la elaboración reflexiva del CR le ha facilitado el inicio del cambio. En relación al desarrollo del día a día, las parejas de este periodo consideran que la forma en la que se han repartido el cuidado de los hijos le ha proporcionado tranquilidad, disminución de sus emociones respecto a la ruptura y una manera optimista de contemplar el futuro. A diferencia de las del primer periodo, estas parejas consideran que el que los hijos pasen temporadas en las dos casas ha facilitado el ajuste al cambio.

El tercer momento de la evolución en el cuidado conjunto de los hijos, no parece existir diferencias entre los dos grupos de parejas, es decir, si nos situamos en el ahora, tanto las parejas del primer periodo, como las del segundo, muestran una valoración muy buena de la forma en la que ha llevado a cabo el cuidado de los hijos, se sienten orgullosos de la forma en la que lo han hecho, viendo el efecto positivo en sus hijos a través de la buena relación de éstos con ambos padres, así como el resultado en ellos mismos, pudiendo haber rehecho sus vidas por la manera en la que han abordado conjuntamente este cuidado de los hijos.

RESPUESTAS A LA PRIMERA PREGUNTA (2006-2015)

	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
C.A.	Muy buen ajuste desde el principio. Hicimos cambios para adaptarnos a los hijos. Muy buena organización	Hemos llevado una ruptura buena de que nos ha permitido vivir sin problemas graves. Hemos abordado las dificultades de la hija mayor de forma conjunta y eso ha sido bueno	Muy buena adaptación. No pensé que resultaría tan bien como ha salido
C.B.	Muy buena organización, desarrollar el CR de manera reflexionada ha sido un gran acierto. Muy difícil al principio porque somos muy diferentes, pero ponernos de acuerdo ha ayudado a simplificar nuestras vidas	Ocuparme a diario de mis hijos me ha dado tranquilidad y aceptación de la separación. Comprobar el día a día que no los he perdido ha sido un gran estímulo. Los periodos de 3 meses han sido efectivos, cada uno podíamos llevar nuestro estilo sin excluir lo del otro	Ahora valoramos muy positivamente cómo lo hemos hecho porque ha sido bueno para los hijos y también nos ha permitido hacer nuestras vidas
C.C.	Al principio me sentó mal que el juez no aceptara la compartida. Cuando el juez no le aceptó temí que el padre no se ocupara de los hijos	El cuidar a mis hijos sin hacer caso de lo que el juez dijo ha resultado muy positivo. El temor desapareció cuando vi que el padre seguía atendiendo a nuestros hijos	El resultado ha sido muy bueno y ahora nuestros hijos se relacionan con los dos de igual manera

¿Cómo os habéis organizado cotidianamente, con la vivienda, la economía, el reparto de roles y la toma de decisión en relación a los hijos?

El segundo bloque de la entrevista mide los aspectos de la organización en la vida cotidiana: la vivienda es una variable de gran trascendencia para la vida de las familias por la necesidad de disponer de ubicación independiente para la pareja cuando se separa y tiene que convivir con sus hijos. El acuerdo en cómo lo han hecho, si han alternado su uso, si al tener dos viviendas han elegido la proximidad entre los domicilios y si ambas casas estaban provistas de todo lo que los hijos necesitan para cubrir sus necesidades materiales y escolares. La cercanía entre los domicilios es alta en ambos periodos, en el 100% del primer periodo y el 80% del segundo, los recursos en las dos casas son similares en el 75% y el 80% del primer y segundo periodo respectivamente.

La contribución a los gastos de los hijos es uno de los temas más conflictivos en los casos de separación y divorcio por la repercusión que tiene en cuanto a la economía de las personas afectadas. La economía es pues otra de las dimensiones estudiada. Aquí hemos visto si los gastos de los hijos los han cubierto al 50% entre los dos padres, si lo han hecho en función de repartirse los conceptos u otro tipo de organización.

Igualmente, interesante nos pareció el conocer cómo habían llevado a cabo el reparto de roles, si tienen un reparto equilibrado entre los dos y asumen las mismas funciones, si el reparto es equilibrado, pero tienen diferenciadas las funciones en base a sus posibilidades laborales o habilidades personales. Si los roles los tienen diferenciados en función del sexo, adoptando uno el papel de cuidador en la cotidianidad y el otro ejerce en las actividades lúdicas y de tiempo libre etc.

Los resultados de los dos periodos son idénticos respecto al reparto de roles, organización de la economía y toma de decisiones, siendo las dos primeras variables aspectos compartidos entre ambos progenitores y la

última en el 83%. Podemos decir que existe equilibrio en los aspectos medidos en cotidianidad, siendo acorde a la organización “logística” del tipo de cuidados ofrecidos a los hijos. Respecto al papel de ambos padres en la toma de decisiones importante para los hijos hemos tenido en cuenta tres posibilidades: que la toma de decisiones sea conjunta entre ambos progenitores; que la toma de decisiones se establezca en función del tipo de necesidades; que uno de los dos asuma más decisiones que el otro.

	Primer periodo (1990-2005)	Segundo periodo (2006-2015)
CERCANÍA	100%	80%
RECURSOS IGUAL EN DOS CASAS	75%	80%
ROLES EQUILIBRADOS	100%	100%
TOMA DE DECISIÓN CONJUNTA	83%	83%
ECONOMÍA COMPARTIDA EFICAZ	100	100%

¿Cómo crees que ha repercutido esta forma de organizaron con vuestros hijos?

Con el tercer bloque de la entrevista se atiende a los efectos de la organización para el conjunto familiar en distintos aspectos. Para dar respuesta a este apartado hemos tenido en cuenta dos tipos de apreciaciones: Una es la opinión de los padres en relación a cómo creen que los hijos han percibido el hecho de tener dos casas y si han considerado a las dos como su hogar o solo a una de ellas y si los hijos han tenido a los dos padres con la misma autoridad o no. La otra apreciación se refiere a la repercusión que el sistema de cuidado de los hijos elegido ha tenido en su vida personal y social.

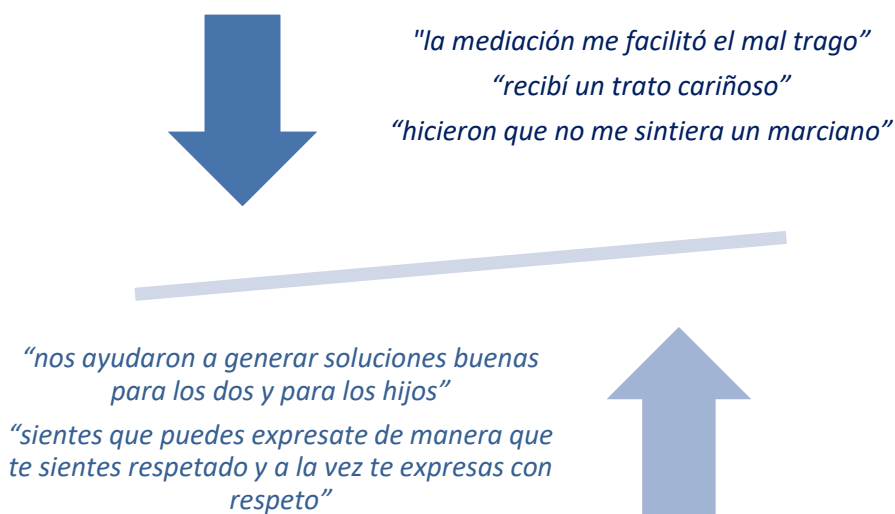
	REPERCUSIÓN POSITIVA Primer periodo (1990-2005)	REPERCUSIÓN POSITIVA Segundo periodo (2006-2015)
CASAS PRÓXIMAS Y EQUIPADAS	100%	80%
PERCEPCIÓN "HOGAR" DE LAS DOS CASAS	100%	80%
REPERCUSIÓN PERSONAL	70%	70%
REPERCUSIÓN SOCIAL	100%	60% (+) y 40% (neutra)
REHACER LA VIDA/NUEVA PAREJA	75% (+) y 25 (neutra) 83%	60% (+) Y 40% (neutra) 100%

Los resultados indican, que equilibrar los recursos en ambas casas y tener viviendas cercanas, resultó positivo y posibilitó la organización del cuidado conjunto de los hijos en ambos periodos (100% en el primero y 80% en el segundo), la mayor parte de los hijos (70% en ambos periodos) consideraban las dos viviendas como sus hogares. Además, el 75% y el 60% de ambos periodos manifiestan una repercusión social positiva por el tipo de custodia, bien considerada por el entorno social cercano, mientras que el 25% y el 40% del primer y segundo periodo no percibieron en esta variable efectos de ningún tipo, se puede interpretar que tiene más impacto en el primer periodo mientras que con el paso del tiempo se normaliza el tipo de custodia, pasando más desapercibida. Por último, prácticamente la totalidad de los entrevistados vuelven a tener pareja tras la separación, excepto una persona del primer periodo, que la tuvo, pero no se prolongó en el tiempo. Esto parece indicarnos que el atender conjuntamente a los hijos ha facilitado rehacer la vida sentimental de los padres.

Paso por la mediación y consejos

Siguiendo el esquema de entrevista cognitivo-conductual elegido, finalizamos con nuestro interés por conocer el peso de su paso por mediación en la opción de custodia elegida y los consejos que darían a las personas que van a decidir dejar la convivencia y tienen que acordar cómo seguir cuidando de sus hijos.

Todas las personas entrevistadas, ya sean del primer periodo como del segundo, manifiestan que la mediación les ha resultado altamente satisfactoria para sus vidas y se han sentido ayudadas a la hora de reflexionar sobre sus acuerdos, reflexión que ha permitido mantenerlos con el paso del tiempo.



Las personas que se separaron entre 1990 y 2005, hacen hincapié en la ayuda emocional que recibieron en un momento difícil y duro, al trato recibido por los mediadores y su forma de trabajar equilibrada con los dos. Quizás, el mayor tiempo transcurrido desde que se separaron en mediación y el momento de la entrevista, hace que la memoria emocional

funcione con más facilidad, teniendo en sus mentes el recuerdo de sentirse ayudado y apoyado en unas circunstancias difíciles.

Las personas del segundo periodo, las que se separaron entre 2006 y 2015, se centran más en las técnicas puestas en marcha por los mediadores, como son la escucha activa, el favorecer el dialogo y la expresión de sentimientos desde el respeto y la tormenta de ideas para generar ideas. Quizás estas personas recuerden con más exactitud lo que recibieron en mediación ya que ha pasado menos tiempo, que las que se separaron en el primer periodo. Señalando el beneficio de la mediación en la ayuda para concretar el convenio y lo que esas concreciones sirvieron para atender conjuntamente a los hijos.



En relación a los consejos que estas personas darían a otras, que están en la misma circunstancia, son de dos tipos: consejos que hacen alusión directamente a la utilización de la mediación y a la forma pacífica de resolver los conflictos siendo ellos los protagonistas de sus propios acuerdos y aquellos otros que se refieren a la recomendación de acordar la custodia compartida por los beneficios que conlleva repartirse la responsabilidad de los hijos siendo ambos corresponsables de sus cuidados y educación.

Las personas del primer periodo aconsejan la custodia compartida como forma de no utilizar a los hijos en sus desavenencias, pensando que es una forma justa de repartirse los papeles de forma indistinta entre el padre y la madre sin que uno adquiera el rol de progenitor más lúdico y el otro progenitor sea el encargado de que se cumplan las normas y reglas. Piensan que la custodia compartida es recomendable por no excluye a ningún progenitor, al contrario, se tiene en cuenta a ambos. También dan consejos puntuales en torno a la diferencia entre romper la relación de pareja y continuar siendo padres.

Las personas del segundo periodo se han centrado más en aconsejar la custodia compartida por los efectos favorables en el desarrollo de los hijos como para uno mismo, a excepción de una de las madres que comenta que el hecho de haber tenido en exclusividad la custodia para ella le hubiera otorgado más tranquilidad para decidir sin tener que ponerse de acuerdo con el otro progenitor. Precisamente el ex cónyuge lo ve desde otra perspectiva y recomendaría a todo el mundo que se separe el hecho de compartir los cuidados de sus hijos.

Las personas del segundo periodo también aconsejarían la custodia compartida por el beneficio que supone para uno mismo en cuanto a poder disponer de más tiempo para sí mismo en cuanto al ocio y a poder desarrollarte culturalmente al no estar siempre centrados en la crianza de los hijos.

5. REFLEXIONES Y COMENTARIOS

El contexto en el que está situado este trabajo es el de la finalización de las relaciones de pareja, un mundo complejo y que se complica aún más cuando las personas tienen que sentarse y acordar cómo continúan ocupándose de sus hijos, a la vez que concluyen su relación de pareja. En este contexto, la mediación ha resultado ser una fórmula muy apropiada para trabajar con las emociones intensas, que tienen que combinarse con un contenido mental reflexivo que aporte racional a la hora de acordar cómo seguir ocupándose de sus hijos sin que las emociones interrumpan el proceso de intercambio informativo. Desde esta perspectiva, el trabajo muestra un enfoque basado en las personas, en la importancia que ellas dan a los hechos, en su percepción subjetiva, en definitiva, en “su realidad”. Un enfoque orientado a enriquecer el acompañamiento profesional para que sea más efectivo y productivo, tanto desde el punto de vista de alcanzar acuerdos, como de reducir el impacto emocional de lo acontecido.

Para conocer cómo han llevado su vida familiar las parejas con custodia compartida, que se han separado en el programa de mediación, nos hemos acercado a los datos obtenidos, cuando vinieron a organizar la nueva estructura familiar, para estudiar los acuerdos alcanzados y en los que se han basado para seguir cuidando de sus hijos, bajo el título común de custodia compartida. Nuestro interés se ha centrado en la observación de que, aunque todas las parejas de padres separados han elegido la custodia compartida, el término “compartida” tiene diferentes maneras de concretarse y no solo se puede reducir a un reparto equilibrado de tiempos en el cuidado de los hijos. Nuestra experiencia en estos temas, nos sugiere que la distintividad de las familias no podía dar como resultado una única fórmula para atender a sus hijos, aunque sí un denominador común, que es la continuidad en sus funciones como padre y madre, aunque la relación de pareja haya concluido.

Las 182 situaciones analizadas, sobre los acuerdos alcanzados en mediación, respecto al cuidado de los hijos, se han visto enriquecidas por las entrevistas en profundidad de seis parejas de padres y cuyo objetivo es conocer sus experiencias sobre la forma conjunta en la que han cuidado a sus hijos durante el tiempo transcurrido, el coste de la adaptación al cambio, obtener información sobre aspectos concretos del desarrollo de esa organización, como el tema de la vivienda, la economía, el reparto de roles, así como su opinión de cómo ha repercutido esta forma de organizarse en ellos y en sus hijos y darnos su versión sobre el uso de la mediación.

El grupo total de estudio, 182 parejas, presentan un nivel alto de sentimiento negativo unido al hecho de separarse, hecho que ejemplifica lo duro del acontecimiento y que, pese a ello, llegan a acuerdos en cómo seguir cuidando a sus hijos, equilibrando la razón y la emoción. Aunque todo el grupo experimenta un fuerte impacto emocional, las parejas que se separaron en el primer periodo (1990-2005), manifiestan un plus en relación a la novedad que supuso dejar la relación, en unos momentos en los que el divorcio estaba estigmatizado, necesitando más tiempo para adaptarse a la nueva situación, que las del segundo periodo (2006-2015). Igualmente, todo el grupo espera que será conflictivo conseguir acuerdos con su pareja y en mayor medida entre las parejas del primer periodo.

Además del momento diferente de separarse, hay otra variable a incorporar, que es la diferente manera de organizar la custodia compartida: si en base a repartirse las necesidades de los hijos, contando con las posibilidades de los padres (CA), si el reparto se hace por tiempos iguales (CB), si se asemeja a lo que sería una custodia exclusiva, aunque la actitud es de compartir el cuidado (CC). Aquí nos encontramos que la mitad de los padres del primer periodo (1990-2005), eligen la custodia compartida tipo A y muestran un mayor acuerdo conjunto a la hora de separarse, mientras que un pequeño porcentaje elige la custodia tipo B y tienen un menor acuerdo inicial respecto a la ruptura. Esto parece sugerir, que un mayor acuerdo facilita repartir el cuidado de los hijos en base a

una fórmula flexible, sin necesidad de ajustar porcentajes, ni de estar apoyada en la regla legal. Los padres no compiten en tener el mismo número de días o si uno ha disfrutado de más puentes que el otro.

Así como la custodia tipo A es la elegida por las parejas de padres del primer periodo, la mayoría de los padres del segundo periodo (2006-2015), eligen la custodia compartida, que hemos denominado tipo B. Son conocedoras de la aceptación legal de la custodia compartida y se manejan con fórmulas más reivindicativas, no queriendo ser uno menos que el otro, por eso buscan una fórmula que suponga igualdad en derechos respecto a los hijos. Mientras que los que eligen la custodia tipo C, presentan un desacuerdo mayor en los momentos en los que acuden a mediación y el sistema elegido es una fórmula más conservadora, intentando que los cambios sean los menos posibles, dejando los hijos en la casa familiar, tranquilizando así los temores de las madres, mientras que la flexibilidad de la relación con el padre y el calificativo de “compartida”, deja tranquilos a los padres que desean seguir estando presentes en la vida de sus hijos.

En general, cerca de la mitad de las situaciones familiares de este estudio, los hijos alternan el domicilio entre la casa de la madre y del padre, aunque esta situación cambia, si relacionamos el domicilio con el tipo de custodia compartida elegida, ya que el 75% de los que tienen custodia tipo A (basada en necesidades de los hijos, sin equilibrar el tiempo), tienen fijado el domicilio de los hijos en casa de la madre., mientras que cerca del 90% de las situaciones donde la elección de custodia ha sido la de tipo B (igual tiempo con cada uno de los padres), sitúan el domicilio de los hijos de forma alterna entre los dos padres.

En las entrevistas realizadas a las seis parejas de padres, volvemos a encontrar las mismas observaciones mencionadas en el grupo total de estudio: mayor nivel de conflicto inicial entre las parejas del grupo de custodia tipo C, algo menor en las de tipo B, siendo las de tipo A las que presentan un menor nivel de conflicto, cuando vinieron a mediación. En

relación a los periodos en los que tuvo lugar la separación, también observamos lo mismo que en el grupo total, los padres del primer periodo (1990-2005) presentan una mayor dificultad para adaptarse al cambio a la nueva organización, que los padres del segundo periodo (2006-2015).

Lo que sí comparten todos los entrevistados, es que cuidar a los hijos entre los dos, aunque supuso un gran esfuerzo, se ha visto recompensado por la repercusión positiva en ellos y en los menores, sintiéndose muy satisfechos de cómo lo han hecho porque también les ha permitido disponer de tiempo para ocuparse de su desarrollo personal, viendo aumentada su calidad de vida. De igual manera, los pactos alcanzados en el terreno económico han resultado muy eficaces, haciéndose cargo de los gastos de sus hijos en sus respectivas casas.

Del estudio realizado nos gustaría señalar lo siguiente:

La clasificación de la custodia compartida no ha aportado diferencias notables, parece que la distinción más evidente se debe al momento en el que se separan y acuerdan el tipo de custodia. Las parejas del primer periodo (1990-2005), eligen preferentemente la custodia tipo A, basada en ajustar necesidades de los menores con posibilidades de los padres, tal y como se orienta en mediación, un arreglo adaptado a cada familia, sin la existencia de normativa legal. En el segundo periodo (2006-2015), la ley ha respaldado el derecho de ambos padres de estar con los hijos y éstos así lo reclaman, eligiendo la custodia tipo B que, siguiendo la norma legal, reclaman su derecho al 50% del tiempo con los hijos. Mención aparte merece la custodia tipo C, la que realmente es como una custodia exclusiva, indicadora de parejas que el cambio les supuso y le sigue suponiendo un mayor esfuerzo, decidiendo seguir el esquema de organización familiar sin grandes cambios, aunque muestran la actitud de seguir cuidando a los hijos los dos.

Algunos de los padres entrevistados encontraron dificultad para que sus acuerdos fueran aprobados en el juzgado, sin embargo, siguieron

atendiendo a sus hijos, tal y como ellos habían acordado. También tuvieron que hacer un esfuerzo para salir a defender esta opción porque el entorno familiar y social les mandaba mensajes del desajuste ocasionado por el intercambio continuo de los hijos y aunque, en un principio, esta manera de funcionar no fue entendida por el exterior, más tarde tuvo una valoración muy positiva porque se vio su efecto beneficioso sobre los hijos.

Del diálogo mantenido sobre la forma en los padres han llevado el cuidado conjunto de sus hijos y lo que lo ha facilitado, podemos destacar lo siguiente:

- **La forma de separarse.** La mediación se ha presentado como una fórmula facilitadora de una comunicación respetuosa y práctica donde los padres han podido acordar cuáles son las necesidades de sus hijos, cómo contribuir a cubrirlas y cómo planificar conjuntamente la organización familiar futura. Las parejas que han utilizado la mediación, han podido dar respuestas adecuadas al trabajo de separar dejar la relación y continuar siendo padres, es decir, hemos promocionado un cuidado compartido de los hijos y eso lo vemos en los resultados obtenidos en estudios anteriores (Bernal y col., 2012;2013) y volvemos a encontrarlo en este estudio, donde todos los padres del grupo estudiado han acordado seguir encargándose de sus hijos, aunque la forma de hacerlo revista variabilidad propia de cada situación concreta.

- **El disponer de casas cercanas.** Situar los domicilios de los padres próximos les ha facilitado la convivencia de los hijos con ambos, sin ver perturbada la cotidianidad de sus vidas, apoyando los horarios escolares, sin obstaculizar su ritmo, las relaciones con sus amigos y el entorno próximo. Unos mismos criterios en cuanto a la educación y convivencia con los hijos favorecen la custodia compartida porque proporciona una coherencia para que éstos puedan asumir hábitos y normas de conducta organizada, aunque cada pareja es un mundo y el sistema familiar de origen pesará para ofrecer un nuevo camino enriquecido a los hijos.

• **Disponer de lo necesario en las dos casas.** El que los dos padres tengan el material escolar, ropa y demás elementos necesarios para que los hijos dispongan de todo lo que necesitan, en cada una de las casas, sin necesidad de someter a los hijos a traer y llevar material que complicaría la organización diaria de los menores y los sometería a un estrés innecesario. El disponer, en casa de cada uno de los padres, de todo lo necesario para los hijos, les ha resultado de gran utilidad y ha evitado conflictos innecesarios sobre la organización diferente de los padres.

• **Tener resuelto los temas de liquidación y asuntos económicos.** Si bien es verdad que en los primeros tiempos la casa puede ser utilizada por los hijos y los padres ser los que intercambian el domicilio familiar y su cuidado, no parece ser una fórmula muy fácil de mantener en el tiempo. Tampoco funciona, durante mucho tiempo, el que uno de los padres la utilice y el otro tenga que alquilar y, en algunos casos seguir pagando su parte de hipoteca y lo que se requiere es que los dos padres puedan disponer de una vivienda para vivir con sus hijos. Liquidar el domicilio y resolver los asuntos económicos ayudan a emprender una nueva vida y preserva posibles complicaciones que afectarían las relaciones con los hijos.

• **Comprender las diferencias con el otro progenitor.** Algo que resulta positivo y que facilita el cuidado conjunto de los hijos, es cambiar la percepción de cada uno de los padres de que sus diferencias no son opuestas y que los hijos pueden beneficiarse de padres con características diferentes y sacar partido de la complementariedad.

Este estudio nos muestra, que lo que se requiere para que las relaciones entre padres e hijos continúen, cuando la relación de pareja ha terminado, es que los padres puedan acordar cómo seguir ocupándose de sus hijos y lo que facilita la adaptación de las parejas a la nueva situación es que los dos padres compartan el cuidado y la responsabilidad de los hijos, sea cual sea la denominación que este cuidado posea.

Desde nuestro enfoque, compartir la custodia no quiere decir, necesariamente, que tiene que existir una equidad en cuanto a los tiempos que cada uno ejerce, sino una actitud de compartir y de ejercer conjuntamente las responsabilidades respecto a los hijos similar a como lo hacían antes de dejar la convivencia, introduciendo los cambios propios al no tener un mismo domicilio. Por eso, nuestro interés se centra, no en el derecho de los padres en base a la igualdad de género, sino en defender el derecho-necesidad de los hijos de contar con los dos padres, como una necesidad para su buen desarrollo psicosocial.

Somos conscientes que este estudio tiene varias limitaciones y una de ellas es el hecho de que las parejas de padres analizadas han utilizado la mediación y han pactado sus acuerdos sobre cómo cuidar a sus hijos. No sabemos el efecto que puede tener una custodia compartida impuesta, no aceptada por uno de los padres y necesitaríamos ampliar el estudio a una muestra donde se pudiera observar la repercusión de las custodias compartidas, decididas judicialmente, cuando los padres muestran desacuerdo en esta medida (Utrera, 2016). Sin embargo, lo que sí podemos afirmar es que la mediación ofrece un contexto pacífico en el que los padres puedan resolver sus desacuerdos y acordar de manera conjunta cómo seguir con sus funciones parentales (Bernal y col., 1990-2016).

Pese a estas limitaciones, este estudio sigue la línea de pensamiento que guía nuestra práctica profesional, que el compartir la responsabilidad de los hijos y el tener acuerdos en cómo llevarla a cabo, es lo que hace que los padres y los hijos sigan disfrutando de esta relación. El que el padre y la madre estén satisfechos con la manera en que participan en la vida de los hijos, sin ver cuestionado su función de padre o madre, no se sientan solos, sino compartiendo la responsabilidad parental, es lo que garantiza la estabilidad emocional de los hijos y una reformulación familiar satisfactoria.

ANEXO: INSTRUMENTOS UTILIZADOS E INFORMACIÓN RECOGIDA

- Hojas de recogida de llamadas telefónicas.
- Muestra de participante.
- Cuestionario abreviado de Recepción.
- Datos del Convenio Regulador. (1^{er} – 2^º periodo).
- Distribución de los tipos de custodia compartida.
- Diseño de entrevista personal.
- Datos de las parejas cuando se separaron.
- Esquema de entrevista personal en profundidad.
- Muestra de las respuestas a la primera pregunta entrevistada. (1^{er} – 2^º periodo).
- Aportación parental a las necesidades materiales de los hijos.
- Opinión del paso de la mediación.
- Consejos del paso por la mediación.
- Comparación del acuerdo original con el actual (1^{er} – 2^º periodo).

LLAMADAS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE DATOS

Número de llamada	Expdt.	Autoriza			Disponibilidad entrevista personal		Observaciones
		Ella	SI	NO	SI	NO	
		Él	SI	NO	SI	NO	
		Ella	SI	NO	SI	NO	
		Él	SI	NO	SI	NO	

LLAMADAS PARA CONCRETAR ENTREVISTAS PERSONAL

Número de llamada	Expdt.	Custodia			Fecha/hora entrevista	Observaciones
		A	B	C		
		A	B	C	Ella	
					Él	
		A	B	C	Ella	
					Él	
		A	B	C	Ella	
					Él	
		A	B	C	Ella	
					Él	
		A	B	C	Ella	
					Él	

MUESTRA DE PARTICIPANTES

Grupo General	182 parejas de padres con custodia compartida
Estudio de casos	6 parejas de padres con custodia compartida

Nº de
carpeta



CUESTIONARIO ABREVIADO DE RECEPCIÓN

1.- DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

Edad.....Sexo.....Estado Civil..... Profesión.....

Puesto de trabajo.....Horario.....Estudios.....

Hijos

Edad	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Sexo	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Grado de sentimientos negativos respecto a la separación

Antes Después

Expectativas de conflicto ante la separación

Antes Después

Grado subjetivo de conflictividad percibido en su relación en los últimos meses de convivencia

Ningún Problema algunos problemas bastantes problemas muchos problemas muchísimos problemas

Tiempo hace desde la ruptura _____ Quién propuso romper: VD EL OTRO AMBOS

Estaban de acuerdo los dos con la propuesta SÍ NO

Tiene actualmente nueva pareja

Sí _____ Convive actualmente con ella Sí No

Causa real de la ruptura:

- * Incompatibilidad de caracteres
- * Falta de Comunicación
- * Desamor
- * Conductas agresivas
- * Otra persona
- * Otros

DATOS DEL CONVENIO REGULADOR 1^{er} PERIODO (1990-2005)

Nº CARPETA	DOMICILIO	TIPO CUSTODIA COMPARTIDA	TIPO DE FINES DE SEMANA	ENTRE SEMANA
129/1993	Domicilio del padre	C.A.	Fines de semana alternos de V a D	Tarde del L, M y J con la madre en el domicilio del padre
38/1994	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos de J a L	El padre lo lleva al colegio todos los días, y los jueves lo recoge y duerme con él
94/1994	Domicilio de la madre	C.A.	Tres fines de semana al mes de V a L con el padre	Tardes de M y J con el padre
110/1994	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana uno con la madre y dos con el padre	Comen todos los días con el padre
159/1995	Domicilio del padre	C.A.	Fines de semana alternos	Las tardes, entre semana, con la madre y las noches con el padre
48/1996	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana con el padre	El padre está con los hijos por las tardes, cuando esté en Madrid
157/1996	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos	El padre está con los hijos por las tardes
175/1996	Domicilio de la madre	C.A.	Todos los fines de semana con el padre de V a L	El padre le da el desayuno, le lleva al colegio y está una tarde entre semana
197/1996	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos	El padre está a diario con los hijos a la salida de clase
68/1997	Domicilio del padre	C.A.	Fines de semana alternos de V a D	La madre les da el desayuno y los lleva al colegio y está con los hijos las tardes que no trabaja
108/1997	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos	La tarde del miércoles la pasa con el padre y pernocta, si no está el fin de semana con él también la del lunes
115/1997	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos de V a L	Dos días a la semana pasarán la tarde y la noche con el padre

Nº CARPETA	DOMICILIO	TIPO CUSTODIA COMPARTIDA	TIPO DE FINES DE SEMANA	ENTRE SEMANA
120/1997	Domicilio de la madre	C.A.	Dos fines de semana con el padre	Todas las tardes hasta la cena con el padre
141/1997	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos de V a D	El padre estará todas las tardes con los niños
167/1997	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos de V a D	Todas las tardes con el padre
213/1997	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos de V a D	Entre ambos se reparten sus cuidados diarios
48/1998	Domicilio del padre	C.A.	Fines de semana alternos de V a D	Con la madre M, X, J y V por la tarde
90/1998	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos de V a L	El padre le dará el desayuno, la llevará al colegio y pasará una tarde entre semana
114/1998	Domicilio del padre	C.A.	Fines de semana alternos de V a D	Todas las tardes con la madre
132/1998	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos de V a L	El padre estará dos tardes M, J y las llevará al colegio por las mañanas
150/1998	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos de V a D	Martes y jueves come con el padre y estará hasta la cena
8/1999	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos de J a L. El fin de semana que no le corresponda estará de V a S	Las tardes del L, M, X, J, con el padre
27/1999	Domicilio del padre	C.A.	Fines de semana alternos de V a D	El padre le lleva todos los días al colegio y la madre le recoge del colegio
36/1999	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos de V a D	Dos tardes a la semana

Nº CARPETA	DOMICILIO	TIPO CUSTODIA COMPARTIDA	TIPO DE FINES DE SEMANA	ENTRE SEMANA
45/1999	Domicilio de la madre	C.A.	Dos fines de semana al mes	El padre pasará todas las tardes con los hijos de L a V, sin pernocta
74/1999	Domicilio familiar de los hijos	C.A.	2 fines de semana consecutivos al mes de V a D. Los hijos comerán con el padre todos los días entre semana, la madre permanecerá las tardes y las noches con los hijos	
80/1999	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos de S a D	2 días a la semana en función de las necesidades del hijo, desde la salida del colegio y hasta la mañana siguiente, que lo llevará al colegio.
89/1999	Domicilio de la madre	C.A.	Todos los fines de semana para el padre de V a L	Todas las tardes entre semana
170/1999	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos de V a D y todos los sábados de los que no le corresponda	El padre estará todas las tardes
20/2000	Domicilio de la madre	C.A.	Tres fines de semana de cada cuatro con el padre de S a L	El padre les llevará todas las mañanas al colegio, comerá los L, X y V
59/2000	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos de 10 horas sábado hasta entrada guardería o colegio el lunes	L, X y V el padre la llevará a la guardería. M y J la recoge hasta las 20 horas
92/2000	Domicilio alterno	C.A.	Meses alternos y tres fines de semana de cada cuatro vivirá con el que no convive. Ninguno pasará más de 2 días sin contacto con el hijo	
105/2000	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos desde S a L	Todas las mañanas la llevará a la guardería

Nº CARPETA	DOMICILIO	TIPO CUSTODIA COMPARTIDA	TIPO DE FINES DE SEMANA	ENTRE SEMANA
164/2000	Domicilio del padre	C.A.	Un fin de semana al mes con la madre, y todos los domingos, el resto con el padre	La madre la recogerá todas las tardes de la guardería y pasará las tardes
176/2000	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos de V a L	El padre lo lleva al colegio y está con los hijos M y J
177/2000	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana desde J hasta L	J y D cada 15 días duerme con el padre
182/2000	Domicilio del padre	C.A.	Fines de semana alternos de V a L	Todas las tardes con la madre
214/2000	Domicilio del padre	C.A.	2 días a la semana para la madre, todas las tardes les cuidará en el domicilio del padre	
86/2001	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos de V a D	El padre recogerá al niño del colegio hasta las 21 h
136/2001	Domicilio de la madre	C.A.	Padre fines de semana alternos de V a L	Con el padre X y V
209/2001	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos de V a D	L desde salida del colegio, pernocta con él y M sin pernocta
212/2001	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana de V a L	Padre lleva al colegio a diario y los tiene 2 tardes
231/2001	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos de V a D	M y J por la tarde con el padre
254/2001	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos de V a D	Las tardes con el padre
259/2001	Domicilio de la madre	C.A.	Padre M y J desde salida del colegio hasta el día siguiente	
98/2002	Domicilio alternativo	C.A.	2 fines de semana al mes con cada uno de V a M y M, X, J y V en semanas alternas	

Nº CARPETA	DOMICILIO	TIPO CUSTODIA COMPARTIDA	TIPO DE FINES DE SEMANA	ENTRE SEMANA
231/2002	Domicilio alternativo	C.A.	Viven en el mismo edificio, misma planta. Madre desayuno, padre cena, duermen con el padre	
24/2003	Domicilio alternativo	C.A.	Semana y fines de semana alternos de J a D (rotarán en función de sus trabajos)	
32/2003	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos de V a L	El padre les llevará al colegio y dos tardes
182/2003	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana con el padre	Dos tardes con pernocta con el padre y los que trabaja la madre también
194/2003	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos de V a L	El padre desayuna con los hijos y los lleva al colegio. M y J con pernocta
27/2004	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos de J a D	El padre tiene a los hijos M y J con pernocta
134/2004	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana con el padre de V a S o de S a D	M, X y V estará con el padre por las tardes
162/2005	Domicilio del padre	C.A.	Fines de semana alternos de V a D	El padre le lleva al colegio, la madre los recoge
176/2005	Domicilio de la madre	C.A.	Todos los fines de semana con el padre de V a L, menos uno	El padre le lleva todos los días al colegio
90/1991	Domicilio alternativo	C.B.	Meses alternos	
108/1992	Domicilio alternativo	C.B.	Semanas alternas de lunes a lunes (el jueves con el que no esté durante la semana)	
87/1993	Domicilio alternativo	C.B.	Fines de semana alternos de S a L y Cursos escolares alternos de septiembre a septiembre	
160/1993	Domicilio alternativo	C.B.	De L a J con el padre y de V a L con la madre	
22/1994	Domicilio alternativo	C.B.	Fines de semana alternos y Un mes con cada uno	

Nº CARPETA	DOMICILIO	TIPO CUSTODIA COMPARTIDA	TIPO DE FINES DE SEMANA	ENTRE SEMANA
71/1995	Domicilio alterno	C.B.	Dos años con cada uno de forma alterna coincidiendo con los cursos escolares. El otro podrá estar 3 días al mes con el hijo	
82/1996	Domicilio alterno	C.B.	Fines de semana alternos de L a J, dos semanas están con el padre y dos con la madre	
1/1997	Domicilio alterno	C.B.	Fines de semana alternos de S a D	M, X y J con el padre, V, L y M con la madre
180/1997	Domicilio alterno	C.B.	Todos los fines de semana con la madre de V a D	Con el padre de L a J
24/1998	Domicilio alterno	C.B.	Semanas alternas	
24/1999	Domicilio de la madre	C.B.	Todos los fines de semana con el padre de V a L.	El padre les llevará al colegio todos los días
58/1999	Domicilio familiar de los hijos	C.B.	Padre de V tarde a L mañana. Y madre de L a V mañana	
69/1999	Domicilio familiar de los hijos	C.B.	Fines de semana alternos de V a D. Los padres estarán días alternos con pernocta	
162/1999	Domicilio del padre	C.B.	Dos fines de semana seguidos con cada uno de V a L	El miércoles está con la madre, pernocta y lo lleva al colegio el jueves
193/1999	Domicilio alterno	C.B.	3 meses con la madre de M a J, y con el padre de J a L, de forma alterna	
203/1999	Domicilio alterno	C.B.	4 días para cada uno. El padre estará M, X, J y mañana del V. La madre V, S, D y L	
1/2000	Domicilio alterno	C.B.	Fines de semana alternos de V a L. De L a X con la madre, X tarde hasta jueves con padre	
48/2000	Domicilio alterno	C.B.	Fines de semana alternos de V a L. (L y X con la madre y M y J con el padre).	
91/2001	Domicilio familiar de los hijos	C.B.	Semanas alternas. Además, el padre se quedará los periodos que la madre trabaje	

Nº CARPETA	DOMICILIO	TIPO CUSTODIA COMPARTIDA	TIPO DE FINES DE SEMANA	ENTRE SEMANA
97/2001	Domicilio de la madre	C.B.	Padre de J a L, una semana y V a L la otra semana	
196/2002	Domicilio alterno	C.B.	Fines de semana alternos de S y D. Con el padre duermen D, L, M y con la madre X, J y V	
6/2003	Domicilio alterno	C.B.	Semanas completas alternas	
167/2003	Domicilio alterno	C.B.	De L a J con la madre y de V a D con el padre	
214/2003	Domicilio del padre	C.B.	La madre le lleva al colegio, come con él todos los días y por la tarde con el padre	
68/2004	Domicilio alterno	C.B.	Semanas alternas de V a V	
115/2004	Domicilio alterno	C.B.	Semanas alternas de L a L	
159/2004	Domicilio del padre	C.B.	Fines de semana alternos de V a D. Con la madre duermen los L y J, M y J por la tarde	
58/2005	Domicilio alterno	C.B.	Una semana con cada uno de V a V	
86/2005	Domicilio alterno	C.B.	Fines de semana alternos de V a D, un hijo duerme con el padre, y el otro con la madre, Comen, entre semana, con la madre.	
116/2005	Domicilio alterno	C.B.	Una semana con cada uno de L a L	
135/2005	Domicilio alterno	C.B.	Fines de semana alternos de V a L. Con el padre L y X, con la madre M y J	
151/2005	Domicilio alterno	C.B.	Semanas alternas, quien no esté con el niño pasará dos tardes	
203/2005	Domicilio alterno	C.B.	Semanas alternas, el que no esté con la niña pasará dos tardes entre semana	
209/2005	Domicilio alterno	C.B.	Fines de semana alternos de V a D y semanas alternas con cada uno de L a J	
9/1993	Domicilio de la madre	C.C.	Fines de semana alternos de V a L	Jueves con el padre
19/1993	Domicilio de la madre	C.C.	Fines de semana alternos de V a D	M y J hasta la hora de la cena con el padre

Nº CARPETA	DOMICILIO	TIPO CUSTODIA COMPARTIDA	TIPO DE FINES DE SEMANA	ENTRE SEMANA
57/1993	Domicilio de la madre	C.C.	Todos los S con el padre	De M a V por las tardes con el padre
76/1993	Domicilio de la madre	C.C.	Fines de semana alternos de V a D	L y M hasta la hora de la cena con el padre
85/1993	Domicilio de la madre	C.C.	Fines de semana alternos de S a D	Todas las tardes con el padre
147/1993	Domicilio de la madre	C.C.	Fines de semana alternos de V a L	Una tarde a la semana con el padre. También le llevará al dentista
175/1993	Domicilio de la madre	C.C.	Fines de semana alternos de S a D	Tardes del X y J con el padre
192/1993	Domicilio de la madre	C.C.	Tres fines de semana al mes con el padre de V a D	Una tarde entre semana con el padre
97/1994	Domicilio del padre	C.C.	Fines de semana alternos de V a L	Tardes del M y J con la madre
126/1994	Domicilio de la madre	C.C.	Todos los Domingos con el padre	M y J con el padre
32/1998	Mayor con el padre, pequeño alterno	C.C.	Fines de semana alternos de V a D. El hijo mayor comerá con la madre todos los días entre semana	
60/1998	Domicilio de la madre	C.C.	Fines de semana alternos de S a D	L, X, V por las tardes con el padre
193/1998	Domicilio de la madre	C.C.	Fines de semana alternos de V a L	Jueves tarde con el padre con pernocta
87/1999	Domicilio de la madre	C.C.	Fines de semana alternos de V a L	Todos los J con pernocta con el padre
117/1999	Domicilio de la madre	C.C.	Fines de semana alterno del V a D	Una tarde con el padre
131/1999	Domicilio de la madre	C.C.	Fines de semana alternos	Una tarde con el padre
125/2000	Domicilio de la madre	C.C.	Fines de semana alternos desde V hasta L	L y M con el padre

Nº CARPETA	DOMICILIO	TIPO CUSTODIA COMPARTIDA	TIPO DE FINES DE SEMANA	ENTRE SEMANA
155/2000	Domicilio de la madre	C.C.	Todos los Fines de semana de V a D con el padre	Entre semana con la madre
229/2000	Domicilio del padre	C.C.	Todos los fines de semana de V a D con la madre	Entre semana con el padre
57/2001	Domicilio de la madre	C.C.	Padre fines de semana alternos de V a D	2 días por las tardes
172/2004	Domicilio de la madre	C.C.	Fines de semana alternos desde V a D con la madre	2 tardes a la semana con el padre

DATOS DEL CONVENIO REGULADOR 2º PERIODO (2006-2015)

N.º CARPETA	DOMICILIO	TIPO DE GYCC	TIPO DE FINES DE SEMANA	ENTRE SEMANA
124/2007	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos de V a D	Dos tardes con pernocta con el padre
36/2008	Domicilio del padre	C.A.	Fines de semana alternos de V a D	La madre lo recoge del colegio y está hasta las 20:00 h.
11/2011	Domicilio F. de los hijos	C.A.	De L a J con el padre, de J a D con la madre. La madre les lleva al colegio	
35/2012	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos de V a L	Padre dos tardes entre semana con pernocta
57/2012	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos	El padre pasa todas las tardes con el hijo
86/2012	Domicilio alternativo	C.A.	Fines de semana alternos de V a L. Entre semana, dos días con cada uno. El padre los lleva todos los días al colegio	
10/2014	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos de V a L	L y X, con pernocta, con el padre
19/2014	Domicilio de la madre	C.A.	Tres fines de semana de V a D con el padre	El padre está tres tardes y el J la lleva al colegio
79/2014	Domicilio de la madre	C.A.	Domingos con el padre, y 2 fines de semana al mes	El padre lleva todos los días al colegio a los niños, come con ellos

N.º CARPETA	DOMICILIO	TIPO DE GYCC	TIPO DE FINES DE SEMANA	ENTRE SEMANA
13/2015	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos de V a L	La madre los lleva al colegio. Las tardes y las cenas el padre
41/2015	Domicilio de la madre	C.A.	Fines de semana alternos de V a L	Tarde del martes y pernocta del J con él
13/2006	Domicilio alternativo	C.B.	Fines de semana alternos de V a L, con la madre de L a X, con el padre de X a V	
20/2006	Domicilio alternativo	C.B.	Semanas alternas, el otro padre estará una tarde a la semana	
72/2006	Domicilio alternativo	C.B.	Semanas alternas de D a D, quien no tenga al niño pasará la tarde del J hasta el V	
95/2006	Domicilio alternativo	C.B.	Fines de semana alternos de V a D	Días alternos con pernocta
121/2006	Domicilio alternativo	C.B.	El año se divide en tres periodos y serán alternos para el P y la M	
128/2006	Domicilio de la madre	C.B.	Fines de semana alternos de V a L	De X a J con el padre
156/2006	Domicilio alternativo	C.B.	Semanas alternas de L a D	
184/2006	Domicilio alternativo	C.B.	Semanas alternas de L a L	
23/2007	Domicilio alternativo	C.B.	Fines de semana alternos de V a L. Con el padre de L a X, con la madre de X a V	
40/2007	Domicilio alternativo	C.B.	Fines de semana alternos de V a L. Madre de L a X, padre de X a V	
41/2007	Domicilio alternativo	C.B.	Semanas alternas de V a V	
74/2007	Domicilio alternativo	C.B.	Fines de semana alternos de S a D. L y M con la madre, J y V con el padre, X alternos	
106/2007	Domicilio alternativo	C.B.	Semanas alternas de V a V, el que no esté con el niño pasará 3 tardes entre semana	
113/2007	Domicilio alternativo	C.B.	Fines de semana alternos de V a L. L y X con el padre, M y J con la madre	
151/2007	Domicilio alternativo	C.B.	Semanas alternas de L a L	
103/2008	Domicilio alternativo	C.B.	Semanas alternas de L a L, quien no esté con el niño, 2 tardes entre semana	
23/2009	Domicilio alternativo	C.B.	4 semanas con uno y 4 semanas con otro. Quien no esté con el niño dos tardes	
34/2009	Domicilio alternativo	C.B.	Semanas alternas de D a D. Cuando esté con la madre, el padre estará las tardes de M a X, cuando esté con el padre, la madre estará L y J	

N.º CARPETA	DOMICILIO	TIPO DE GYCC	TIPO DE FINES DE SEMANA	ENTRE SEMANA
58/2009	Domicilio alternativo	C.B.	Fines de semana alternos, L con la madre, M con el padre, X con uno y J con otro	
62/2009	Domicilio alternativo	C.B.	Semanas alternas de V a V. Cuando esté con el padre, la madre de M a X, cuando esté con la madre, le recogerá todos los días del colegio	
106/2009	Domicilio alternativo	C.B.	Semanas alternas de D a D. Con el que no esté pasará la tarde de los X	
120/2009	Domicilio alternativo	C.B.	Semanas alternas de D a D	
5/2010	Domicilio alternativo	C.B.	Fines de semana alternos de V a D y de L a J semanas alternas	
40/2010	Domicilio de la madre	C.B.	De V a V de forma alterna, cuando el padre libre dormirá con la niña	
86/2010	Domicilio alternativo	C.B.	Semanas alternas de L a L	
102/2010	Domicilio alternativo	C.B.	Semanas alternas de D a D	
103/2010	Domicilio alternativo	C.B.	Semanas alternas de L a L. El que no esté con el niño estará M y J por la tarde	
115/2010	Domicilio alternativo	C.B.	Semanas alternas de V a V, el otro padre estará 3 tardes entre semana	
47/2011	Domicilio alternativo	C.B.	Fines de semana alternos de V a D y un mes con cada uno	
64/2011	Domicilio alternativo	C.B.	Quince días con cada uno y dos tardes a la semana con el otro progenitor	
70/2011	Domicilio alternativo	C.B.	Quince días con cada uno, cambiando el D.	
75/2011	Domicilio alternativo	C.B.	Fines de semana alternos, entre semana de forma alterna L, M y X ó X, J y V	
122/2011	Domicilio alternativo	C.B.	Fines de semana alternos de V a D. Meses alternos, M y J con el otro progenitor	
23/2012	Domicilio alternativo	C.B.	Tres fines de semana con el padre uno con la madre	Semanas alternas
68/2012	Domicilio alternativo	C.B.	Semanas alternas y una tarde a la semana con el otro	
91/2012	Domicilio alternativo	C.B.	Semanas alternas de V a L. Dos días con pernocta con el que no esté	
107/2012	Domicilio alternativo	C.B.	Meses alternos, entre semana 2 tardes con quien no esté	
109/2012	Domicilio alternativo	C.B.	Fines de semana alternos de V a L. De L a X con uno, de X a V con el otro de forma alterna	

N.º CARPETA	DOMICILIO	TIPO DE GYCC	TIPO DE FINES DE SEMANA ENTRE SEMANA	
57/2013	Domicilio alterno	C.B	Semanas alternas de L a L	
59/2013	Domicilio alterno	C.B.	Semanas alternas de D a D	
83/2013	Domicilio alterno	C.B.	Semanas alternas de L a L, el que no esté pasará 2 tardes entre semana	
6/2014	Domicilio alterno	C.B.	Semanas alternas de V a V, el que no esté con el niño pasará 2 tardes entre semana	
13/2014	Domicilio alterno	C.B.	Semanas alternas de L a L	
33/2014	Domicilio alterno	C.B.	Semanas alternas de D a D, el que no esté con el niño le tendrá una tarde a la semana	
46/2014	Domicilio alterno	C.B.	Con el padre de V a J, con la madre de V a X, semanas alternas.	
64/2014	Domicilio alterno	C.B.	Fines de semana alternos de V a L y de L a X con uno, de X a V con el otro de forma alterna	
81/2014	Domicilio alterno	C.B.	Semanas alternas de D a D	
99/2014	Domicilio de la madre	C.B.	Un fin de semana al mes de V a L	Con el padre de L a J
29/2015	Domicilio alterno	C.B.	Semanas alternas de L a L. Quien no esté pasará 2 o 3 tardes entre semana	
37/2015	Domicilio alterno	C.B.	Semanas alternas de D a D, cuando esté con la madre el padre comerá todos los días con el niño, y cuando esté con el padre, la madre pasará una tarde	
46/2015	Domicilio alterno	C.B.	Semanas alternas de L a L	
51/2015	Domicilio alterno	C.B.	Fines de semana alternos de V a L. El L y X con el padre, M y J con la madre	
61/2015	Domicilio alterno	C.B.	Dos semanas con cada uno de forma alterna de D a D	
66/2015	Domicilio alterno	C.B.	Semanas alternas de L a L, quien no esté pasa el J hasta el V	
96/2015	Domicilio alterno	C.B.	Semanas alternas de V a V	
81/2015	Domicilio alterno	C.B.	Semanas alternas de D a D, quien no esté pasará dos tardes entre semana	
79/2006	Domicilio de la madre	C.C.	Se reparten el fin de semana en dos mitades de V a L y lo alternan	Dos tardes con el padre

N.º CARPETA	DOMICILIO	TIPO DE GYCC	TIPO DE FINES DE SEMANA	ENTRE SEMANA
46/2010	Domicilio alternativo	C.C.	Semanas alternas y fines de semana alternos de V a D	
16/2012	Domicilio de la madre	C.C.	Fines de semana alternos de J a L	Tarde del M y De J a V pernoctando
54/2012	Domicilio de la madre	C.C.	Fines de semana alternos de V a L	De M a X a la entrada del colegio

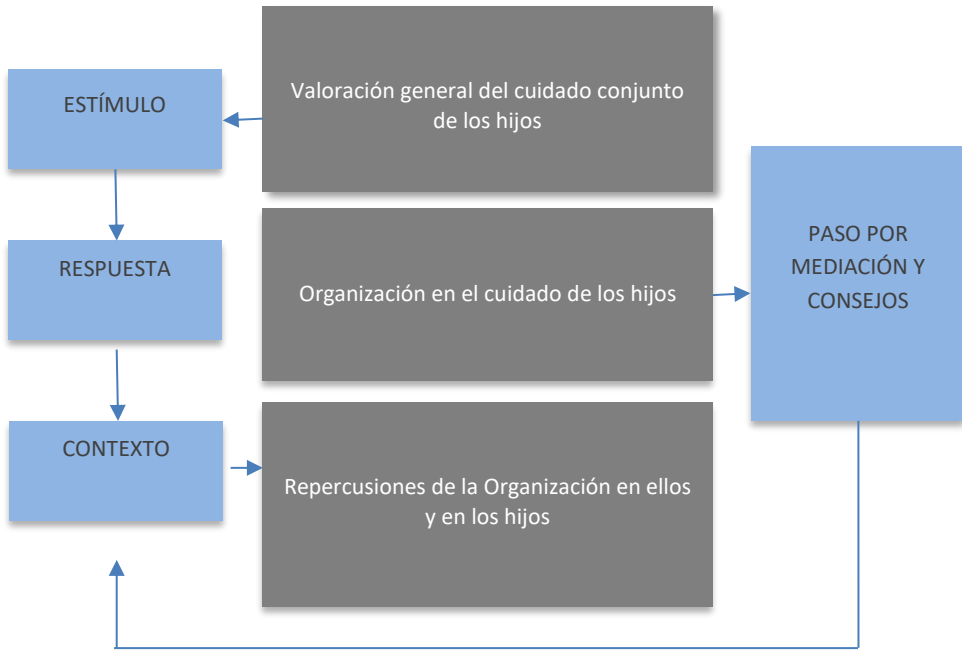
PRIMER PERIODO: 111 + SEGUNDO PERIODO: 71 = DATOS TOTALES 182

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIPOS DE CUSTODIA COMPARTIDA

TIPOS DE CUSTODIA		N.º (%)
TIPO A	El padre y la madre se distribuyen el cuidado de los hijos en función de sus necesidades y de las posibilidades reales de los padres	89 (49%)
TIPO B	El padre y la madre establecen el cuidado de los hijos al 50%, en base al derecho de igualdad de ambos. Un enfoque legalista	68 (37%)
TIPO C	Los padres usan el término “compartida” porque el deseo está en ocuparse de los hijos, aunque la distribución del tiempo se asemeja a una custodia exclusiva. Hay flexibilidad en las fechas y horarios pero la pernocta sigue siendo en una casa	25 (14%)
TOTAL		182

T.C	1º PERIODO	2º PERIODO
Tipo A	50%	7%
Tipo B	31%	76%
Tipo C	19%	17%

DISEÑO DE ENTREVISTA



DATOS DE LOS ENTREVISTADOS CUANDO SE SEPARARON (1º PERIODO)

TIPO DE CUSTODIA		EDAD	ESTADO CIVIL	SENTIMIENTO NEGATIVO ANTE LA RUPTURA	EXPECTATIVA DE CONFLICTO CON EL OTRO
A	ÉL	41	C	9	5
	ELLA	38	C	7	6 ó 7
B	ÉL	32	C	10	6
	ELLA	31	C	10	6
C	ÉL	38	C	5	0
	ELLA	32	C	10	2

TIPO DE CUSTODIA		GRADO DE CONFLICTIVIDAD	ACUERDO CONJUNTO EN LA SEPARACIÓN	NUEVA PAREJA CUANDO SE SEPARÓ	TIENEN PAREJA ACTUALMENTE
A	ÉL	Algunos problemas	NO	NO	NO
	ELLA	Algunos problemas	NO	NO	SÍ
B	ÉL	Ningún problema	NO	NO	SÍ
	ELLA	Algunos problemas	NO	NO	SÍ
C	ÉL	Algunos problemas	NO	SÍ	SÍ
	ELLA	Muchos problemas	NO	NO	SÍ

DATOS DE LOS ENTREVISTADOS CUANDO SE SEPARARON (2º PERIODO)

TIPO DE CUSTODIA		EDAD	ESTADO CIVIL	SENTIMIENTO NEGATIVO ANTE LA RUPTURA	EXPECTATIVA DE CONFLICTO CON EL OTRO
A	ÉL	41	C	9	4
	ELLA	41	C	10	1
B	ÉL	43	C	10	5
	ELLA	39	C	10	8
C	ÉL	40	C	9	9
	ELLA	39	C	8	--

TIPO DE CUSTODIA		GRADO DE CONFLICTIVIDAD	ACUERDO CONJUNTO EN LA SEPARACIÓN	NUEVA PAREJA CUANDO SE SEPARÓ	TIENEN PAREJA ACTUALMENTE
A	ÉL	Bastantes problemas	NO	SÍ	SÍ
	ELLA	Bastantes problemas	NO	NO	SÍ
B	ÉL	Muchos problemas	NO	NO	SÍ
	ELLA	Muchísimos problemas	NO	NO	SÍ
C	ÉL	Bastantes problemas	NO	NO	SÍ
	ELLA	Bastantes problemas	NO	NO	SÍ

ESQUEMA DE ENTREVISTA PERSONAL EN PROFUNDIDAD

PRESENTACIÓN

- Explicar el objetivo del estudio.
- Agradecer su participación.
- Resaltar la importancia de su experiencia.
- Asegurar la confidencialidad de los datos y el tratamiento de los mismos.

DESARROLLO DE LA ENTREVISTA

- 1. Pregunta General:** Cuando vinisteis a separaros, acordasteis una manera conjunta de cuidar a vuestros hijos y nos gustaría conocer cómo te ha ido durante todo este tiempo.
- 2. Organización cotidiana en relación a: la vivienda, la economía, el reparto de roles y la toma de decisión en relación a los hijos:**
 - ✓ ¿Cómo resolvisteis el tema de la casa? Cercanía de los domicilios y disponibilidad de material hijos.
 - ✓ ¿Cómo habéis colaborado en los gastos de los hijos?
 - ✓ ¿Cómo ha sido el reparto de roles?
 - ✓ ¿Cómo habéis tomado las decisiones en relación con vuestros hijos?
- 3. Repercusión de la organización:**
 - ✓ En relación a la vivienda de los hijos.
 - ✓ En el reparto de los gastos.
 - ✓ En la distribución de roles.
 - ✓ En la toma de decisiones parentales.
- 4. Paso por la mediación y consejos**
 - ✓ ¿Qué ha significado usar la mediación?
 - ✓ ¿Qué supuso, para ti, acordar custodia compartida?
 - ✓ ¿Qué le dirías a otras personas que quieren optar a un tipo de custodia como la vuestra?

**MUESTRA DE LAS RESPUESTAS A LA PRIMERA PREGUNTA
PRIMER PERIODO (1990-2005)**

CUSTODIA

C.A. (él)	<p><i>Me ha ido bien, ha habido momentos de alejamiento, pero siempre nos hemos respetado, nunca hablamos mal del otro. Ahora tenemos muy buena relación familiar... Siempre pusimos por delante a los muchachos... Ahora nos llevamos muy bien, antes era difícil porque existían temas personales, económicos, emocionales... Para mí decir en su momento que era divorciado en la empresa era un trauma, me sentía estigmatizado...</i></p>
C.A. (ella)	<p><i>En aquel momento a mí me pareció una manera muy revolucionaria, una locura... éramos los padres los que íbamos a la casa por tiempos, no era fácil, estuvimos un tiempo así, pero emocionalmente era muy duro. Los hijos no eran pequeños, la hija iba a cumplir 18 y el hijo para 16... Claro a esas edades no es lo mismo que cuando son pequeños... Exige un esfuerzo y un cambio de chip emocional importante... Han pasado muchos años y ha habido épocas de subidas y bajadas, pero teniendo claro el tema de hijos compartidos... su bienestar, su cuidado lo hemos compartido. No sé la mejor manera de hacerlo... pero en nuestro caso no hizo falta mirar el documento... es un tema de actitud...</i></p>
C.B. (él)	<p><i>He tenido mucho tiempo la sensación de que la madre acaparaba un poco al hijo, como si yo no fuera tan padre como ella madre, aunque reconozco que son sensaciones mías al no ser un reparto exacto al 50%, aunque la gente, cuando lo veía desde fuera, consideraba que era un lío, pero nuestros hijos lo vivieron muy bien, muy innovador. La mediación es un proceso rápido y aunque a veces dudé de si hubiese podido pedir más tiempo, aun así, estoy muy contento con cómo lo hemos hecho.</i></p>
C.B. (ella)	<p><i>Yo en general estoy contenta de cómo lo hemos hecho. El único inconveniente entre comillas fue el ir y venir de mi hijo, aunque en el fondo estoy muy contenta porque creo que eso no se lo he robado... Yo veía a otros niños que los padres se divorciaban en esa época y perdían a su padre o su contacto cotidiano y en el caso de nuestro hijo no fue así. Tiene muy buena relación conmigo y muy buena relación con su padre.</i></p>
C.C. (él)	<p><i>Los 6 primeros años todo fue bien, hasta que mi hija enfermó. En ningún momento me planteé la legalidad, lo más importante en ese momento era mi hija, por eso no pensaba si había papeles firmados... Nos fuimos a vivir muy cerca a propósito, para poder cuidar bien de la niña, que en ese momento tenía 8 años. Podía verla cuando me daba la gana, nunca tuve problemas, la veía prácticamente todos los días, a no ser por cuestiones de trabajo, hacía una vida muy similar a la de antes de la separación, sin pensar en qué tipo de custodia tenía.</i></p> <p><i>Mientras tuve una NP, la madre de la niña no quiso que la niña fuese a mi casa, así que yo iba a la casa familiar y cuidaba de ella. Más tarde, cuando mi hija enfermó, estuve dos años cuidándola en la casa de la madre, con una dedicación de un 80% porque el horario de la madre era más duro y rígido que el mío.</i></p>
C.C. (ella)	<p><i>Hasta que la niña enfermó lo llevamos muy bien, con mucha frescura. Después la situación se complicó, aunque ahí él demostró estar con su hija de manera incondicional. La forma en la que funcionamos en los 6 primeros años permitió afrontar este problema conjuntamente.</i></p>

**MUESTRA DE LAS RESPUESTAS A LA PRIMERA PREGUNTA
SEGUNDO PERIODO (2006-2015)**

CUSTODIA

C.A. (él)	<i>Nosotros lo hemos encauzado bien, no hemos tenido problemas y ha sido fácil, aunque hemos cambiado alguna cosilla para adaptarnos a las edades de las hijas. El día a día ha sido rutinario con respecto a la hija menor, la mayor ha ido más a su aire, al principio no le gustó el cambio, pero luego se ha ido adaptando.</i>
C.A. (ella)	<i>La verdad es que se ha desarrollado mejor de lo que esperaba. Hemos estado muy organizados con las hijas, excepto con la mayor que ha llevado mal la separación y en un principio le costó, pero logró relacionarse bien con su padre, pero desde el momento en el que tuvo un hijo, se produjo un distanciamiento.</i>
C.B. (él)	<i>Ha sido una experiencia muy grata. Creo que desarrollar el convenio con un tercero y reflexionar cada uno de los aspectos me ha dado mucha confianza en los acuerdos a los que hemos llegado. Poder seguir ocupándome de mis hijos a diario, de su alimentación, estudios, ropa, me hizo sentir muy tranquilo y calmó el trauma de separarme, que yo no quería. El cuidado trimestral de mis hijos ha permitido que los dos nos ocupemos de ellos a diario, teniéndolos un día a la semana y fines de semana alternos, de manera, que el impacto de la ruptura ha sido mucho menor para todos.</i>
C.B. (ella)	<i>En general la forma en la que hemos organizado nuestras vidas con los hijos ha sido buena, creo que la mejor que pudimos decidir y eso que fue difícil el ponernos de acuerdo porque hemos seguido con criterios diferentes respecto a los hijos y eso ha seguido siendo fuente de conflictos. Sin embargo, la forma de organizarnos respecto al cuidado de nuestros hijos, cada tres meses, ha permitido que pudiéramos disfrutar de ellos con tranquilidad y también hemos podido realizar nuestra vida, al disponer de un periodo sin los hijos.</i>
C.C. (él)	<i>Yo creo que no podemos quejarnos, hemos estado con nuestros hijos de manera cotidiana y aunque me sentó muy mal que el juez no aceptara la custodia compartida, no creo que hubiera sido diferente a como lo hemos llevado todos estos años. Mis hijos han tenido a su padre en todo momento y yo me he sentido atendido cuando lo he necesitado, incluso por mi ex.</i>
C.C. (ella)	<i>Nos ha ido muy bien porque, aunque el juez no aprobó la custodia compartida y la tenía yo, la manera en la que seguimos cuidando a nuestros hijos fue la que acordamos en mediación, que era un reparto adaptado al trabajo del padre porque yo no trabajo y puedo disponer de más tiempo. Hemos seguido de manera muy igual a como lo veníamos haciendo antes de separarnos, aunque ahora que los hijos son mayores, ya van a su aire y están con uno o con otro sin problema.</i>

APORTACIÓN PARENTAL A LAS NECESIDADES MATERIALES DE LOS HIJOS

PRIMER PERIODO (1990 – 2005)

TIPO CUSTODIA	APORTACIÓN ECONÓMICA	MODO	GASTOS EXTRAORDINARIOS	NIVEL DE SATISFACCIÓN
A	Proporcional a los ingresos	Ingreso del padre en cuenta designada por la madre	Proporcional (70% / 30%)	Alto
B	Proporcional al tiempo que pasan los hijos con cada progenitor	Cuenta conjunta	50%	Alto
C	Proporcional a los ingresos	Ingreso del padre en una cuenta designada por la madre	50%	Alto

SEGUNDO PERIODO (2006 – 2015)

TIPO CUSTODIA	APORTACIÓN ECONÓMICA	MODO	GASTOS EXTRAORDINARIOS	NIVEL DE SATISFACCIÓN
A	Proporcional al tiempo que los hijos pasan con cada progenitor	Cada progenitor asume los gastos de comida y casa cuando está con cada uno. El resto de gastos en una cuenta conjunta al 50%	50%	Alto
B	Proporcional al tiempo que los hijos pasan con cada progenitor	Cada progenitor asume los gastos de comida y casa cuando está con cada uno. El resto de gastos en una cuenta conjunta	50%	Alto
C	Proporcional a los ingresos	Por conceptos: El padre asume el colegio privado (60%) La madre asume los de casa y comida (40%) Cada uno asume los otros gastos	50%	Alto

OPINIÓN DEL PASO POR LA MEDIACIÓN

PAREJAS SEPARADAS ENTRE 1990-2005

“La mediación me facilitó el mal trago (me ayudó a pasar el mal trago)”

“En mediación recibí un trato cariñoso”

“El proceso fue de gran ayuda y me hubiera gustado que me siguieran acompañando e informando de lo que iba a pasar”

“Me gustó cómo se centró el problema en mediación y recuerdo que sentí gratitud”

“La mediación me ayudó, pero hubiera acordado lo mismo porque tenía las ideas claras. lo que sí agradecí es que, la forma en la que me trataron porque hicieron que no me sintiera un marciano”

“La mediación me sirvió de apoyo y orientación. estoy muy agradecida”

PAREJAS SEPARADAS ENTRE 2006-2015

“La mediación me ayudó emocionalmente, me fue bien”

“En mediación me sentí muy bien, recibí un trato muy cordial, lo recomiendo”

“Nos ayudaron mucho a organizar nuestro futuro y el de nuestros hijos de acuerdo a las necesidades de todos”

“Nos ayudaron a generar soluciones buenas para los dos y por tanto buenas para los hijos”

“Pasar por mediación es lo mejor que me ha pasado; me sentí escuchado y sientes que puedes expresar lo que necesitas de manera que te sientes respetado y a la vez te expresas con respeto”

“En mediación sabes que los acuerdos eran nuestros”

“Ha sido muy positivo ir a mediación, le ha beneficiado mucho a todos, sobre todo a los hijos”

“Mis hijos han seguido bien en sus estudios e incluso han mejorado y también en su desarrollo humano, incluso los veo mejor o sin diferencias con los hijos de mis hermanas que no se han separado”

CONSEJOS DEL PASO POR LA MEDIACIÓN

PAREJAS SEPARADAS ENTRE 1990-2005

PAREJAS SEPARADAS ENTRE 2006-2015

“diría a todas las parejas que vayan a separarse que vayan a mediación, no tiene nada que ver con hacerlo desde un enfoque legal. en mediación tienen en cuenta el tema emocional y eso es muy importante en esos momentos”

“alcanzar un acuerdo común sobre los hijos es lo mejor y he comprobado que es falso el que los hijos tienen problemas por tener dos casas”

“la custodia compartida tiene todas las ventajas porque no excluye a ninguno de los padres de la vida de los hijos”

“la custodia compartida, cuando lo hacen personas que se han implicado en la crianza de los hijos, es justa y lo justo es siempre lo mejor”

“aconsejaría a los padres que no utilicen a los hijos como moneda de cambio, que respeten lo acordado, estar el tiempo con los hijos sin restar protagonismo y ser flexibles”

“estoy convencido de que esta manera de hacerlo es lo que mejor que se puede hacer y utilizar los papeles lo justo”

“que se respete lo acordado”

“que entiendan que la separación es de pareja y que no tienen por qué implicar separarse de los hijos”

“que los padres se distribuyan lo cotidiano y lo festivo es bueno para los hijos y no que el padre haga las cosas buenas y la madre las malas”

“por mí no repetiría cc, tener la custodia me daría más tranquilidad para decidir en todo” (ella).

“yo se lo recomiendo a todo el mundo el que tengan cc, lo que pasa es que no todos los hombres quieren eso, hay muchos que quieren libertad...” (él)

“lo recomiendo porque es muy bueno para los hijos y también para ellos porque pueden seguir desarrollándose como personas”

“aconsejo la mediación porque te ayudan a no tomar posturas radicales y no utilizar a los hijos como método de castigo”

“acordar la custodia compartida es muy beneficioso porque tomas la responsabilidad de la marcha de la vida de tus hijos y a la vez disfrutas de su crianza”

“la cc te permite desarrollarte a ti mismo en el ocio, culturalmente y económicamente”

COMPARACIÓN DEL ACUERDO ORIGINAL, CON EL ACTUAL

PRIMER PERIODO (1990 – 2005)

		ACUERDO ORIGINAL		ACUERDO ACTUAL	
		Fines de semana	Entre semana	Fines de semana	Entre semana
A	Fs. alternos de viernes a domingo.		Tarde del lunes, martes y jueves con la madre, resto con el padre.	Tarde del lunes, martes y jueves con la madre, resto con el padre.	Se mantiene lo acordado.
B	Fs. alternos de viernes a lunes.		De lunes a jueves dos semanas con la madre y dos con el padre.	De lunes a jueves dos semanas con la madre y dos con el padre.	Se mantiene lo acordado.
C	Domingos con el padre, resto con la madre.		Tarde del martes y jueves con el padre, resto con la madre.	Tarde del martes y jueves con el padre, resto con la madre.	Se mantiene lo acordado.

SEGUNDO PERIODO (2006 – 2015)

		ACUERDO ORIGINAL		ACUERDO ACTUAL	
		Fines de semana	Entre semana	Fines de semana	Entre semana
A	Fs. alternos de viernes a lunes.		Lunes y miércoles con el padre, martes y jueves con la madre.	Hija mayor: sábado o domingo alternos Hija pequeña: alterno de viernes a lunes	Hija mayor con la madre. Hija pequeña igual que en el acuerdo original con ambos padres.
B	Fs. de cuatro días alternos (de jueves a domingo o de viernes a lunes).		Alternan los tres trimestres del curso escolar con cada progenitor.	Alternan los tres trimestres del curso escolar con cada progenitor.	Alternan los tres trimestres del curso escolar con cada progenitor
C	De viernes a sábado con uno, de domingo a lunes otro.		De lunes a jueves dos tardes con cada uno.	De lunes a jueves dos tardes con cada uno.	De lunes a jueves dos tardes con cada uno.

REFERENCIAS

ARRANZ, P., (2015). Custodia compartida, ¿lo mejor para los hijos? Yo Dona. El Mundo

BECK, A., (1990). Con el amor no basta: cómo superar malentendidos, resolver conflictos y enfrentarse a los problemas de pareja. Madrid. Editorial Paidós.

BERNAL, T., (1995). Dificultades de la intervención psicológica en los procedimientos matrimoniales. Anales 1er Congreso Iberoamericano de psicología jurídica. Santiago de Chile, septiembre de 1995.

BERNAL, T., (2005). La protección de los menores en los procedimientos judiciales desde la perspectiva del psicólogo. Sesión de trabajo con Jueces de Familia. Seminario de formación. CGPJ. Mayo 2005.

BERNAL, T., (2008). Custodia compartida o compartir la custodia. Revista Mediación y Cambio, nº 12. Edita Atyme.

BERNAL, T., (2017). La Mediación. Una solución a los conflictos de ruptura de pareja. Madrid. Tirant lo Blanch (6ª edición).

BERNAL, T. y col., (1990-2016). Memoria anual del programa de mediación. ATYME. Centro de mediación. Madrid.

- (2010). ¿Conoces la mediación? La guía que enseña a separarse y a seguir siendo padre y madre. Edita Atyme.
- (2012). Cambio social, respuesta emocional ante la ruptura de pareja y valor de la Mediación. Edita Atyme
- (2013). Hijos, Mediación y Ruptura. Edita Atyme.

BECK-GERNSHEIM, E., (2003). La reinención de la familia: en busca de nuevas formas de Convivencia. Editorial Paidós.

CHAMBERS, (1983). «Child support in the twenty-first century». In J. Cassetty (Ed.), The parental child-support obligation (pp. 283-293). Lexington, MA: Lexington Books.

CLAVIJO SUNTURA, J. H., (2009). El interés del menor en la custodia compartida, Colección Cítor, núm. 245, Ediciones de la universidad de Salamanca, Salamanca.

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, 1978. BOE Nº 311 de 29/12/1978.

ELLIS, A., GRIEGER, R., (1981). Manual de terapia racional – emotiva, vol. I. Bilbao: Desclee de Brouwer.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Estadística de nulidades, separaciones y divorcios, 2015.

IVARS RUÍZ, J., (2007). La guarda y custodia compartida tras la actual reforma del Código civil, Tirant lo Blanch, Valencia.

LAMB, M.E., (2002). “Infant-father attachments and their impact on child development” en Catherine S. TAMIS-LEMONDA y Natasha CABRERA (Eds.), Handbook of father involvement: Multidisciplinary perspectives, p. 365 y ss.

LEY 11/1981, de 13 de mayo de modificación del Código Civil en materia de filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio. Boletín Oficial del Estado, A-1981-11198.

LEY 30/1981, de 7 de julio, por la que se modifica la regulación del matrimonio en el Código Civil y se determina el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio.

LEY 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio (BOE núm. 163, de 9.7.2005),

LEY 2/2010, de 26 de mayo, de Custodia Compartida Aragonesa. Boletín Oficial del Estado, A- 2010-9888.

LEY 25/2010, de 29 de julio, del libro 2º del Código civil de Cataluña. Boletín Oficial del Estado, A-2010-13312.

LEY FORAL 3/2011, de 17 de marzo, sobre custodia de los hijos en los casos de ruptura de la convivencia de los padres. Boletín Oficial del Estado, A-2011-6554.

MOSCOVICI S., (1999). Psicología social: pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales. Editorial Paidós.

MONROY, A., (1995). Salud, sexualidad y adolescencia. México: Pax.

RIMÉ, B., (2005). Le partage social des émotions. Paris: Presses Universitaires de France.

RODRÍGUEZ- DOMÍNGUEZ, C., y otros (2015). Análisis de las atribuciones de la guarda y custodia de menores en las sentencias judiciales. Acción Psicológica, junio 2015. Vol. 12, nº1. Barcelona

TIEZZI, E., (2006). La belleza y la ciencia. Hacia una visión integradora de la naturaleza. Barcelona. Icaria.

UTRERA, J. L., (2016). Mediación intrajudicial práctica para abogados y mediadores. Editorial Ley 57.

Compartir la responsabilidad de los hijos y acordar cómo llevarla a cabo, es lo que hace que la relación se mantenga. La satisfacción del padre y la madre con la manera en que participan en la vida de los hijos, no ver cuestionado su papel de padre o madre, no sentirse solos, sino compartiendo la responsabilidad parental, es lo que garantiza la estabilidad emocional de los hijos y una reformulación familiar satisfactoria.

Nuestro interés se centra, no en el derecho de los padres en base a la igualdad, sino en que defiendan el derecho-necesidad de los hijos de contar con los dos padres, como una necesidad para su buen desarrollo psicosocial.

En este contexto, la mediación ha resultado ser una fórmula muy apropiada para trabajar con las emociones intensas, que tienen que combinarse con el análisis y la reflexión para alcanzar dichos acuerdos.

